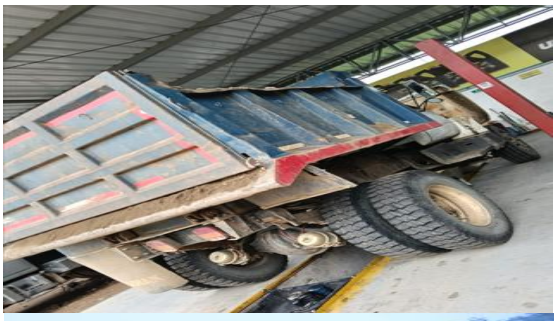
CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 449 DEL 15 DE JULIO DE 2026




OBJETO DEL CONTRATO:

"REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

INFORME DE EJECUCIÓN MES 1

PERIODO DEL INFORME
21 DE JULIO DE 2026 AL 20 DE AGOSTO DE 2026

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE AGUAZUL

INFORME DE EJECUCIÓN MES 1 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 449 DEL 15 DE JULIO DE 2026

OBJETO: "REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

PERIODO DE INFORME:
21 DE JULIO DE 2026 AL 20 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUAZUL

CONTRATISTA: TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ

AGUAZUL – AGOSTO DE 2026

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 5
1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
1.3. CARACATERIZACION DEL CONTRATO 7
1.4 ACTIVIDADES A REALIZAR DEL CONTRATO DE OBRA 449 DE 2026 8
2. ASPECTO TÉCNICO - INFORME DE AVANCE 10
2.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO EN EL PERIODO DEL 21 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO 10
2.2 AVANCE DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS VS EJECUTADOS 14
2.3 ACTAS DE COMITÉ 16
2.4 EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS MNATENIMIENTOS VIALES 16
2.5 CONDICIONES CLIMATICAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 17
3.0 ASPECTOS FINANCIEROS 17
3.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 18
3.2 REGISTRO PRESUPUESTAL 18
3.3 BALANCE FINANCIERO 19
3.4 ANTICIPO DEL CONTRATO 19
3.5 PLAN INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL CONTRATO 20
3.5 INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL CONTRATO 20
4.0 ASPECTO ADMINSITRATIVO DEL CONTRATO 21
4.1 ACTAS SUSCRITAS 21
4.2 POLIZAS DEL CONTRATO 21
4.2 RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL 21
4.3 RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 22
5.0 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 22
6.0 CONCLUSIONES 35
7.0 ANEXOS 34

LISTA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 - LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO.....06
ILUSTRACIÓN 4 – % PROGRAMADO VS EJECUTADO EN EL PERIODO 15

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 - VÍAS PROGRAMADAS INICIALMENTE PARA MANTENIMIENTO VIAL 06
TABLA 2 - CARACTERIZACIÓN DEL CONTRATO 07
TABLA 3. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL PROGRAMADAS. 09
TABLA 4. INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS EN EL PERIODO 11
TABLA 5. MANTENIMIENTO VIAL EN EL PERIODO DEL 21/07/2026 AL 20/08/2026. 14
TABLA 6. MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS VS. EJECUTADOS 14
TABLA 7. CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO 15
TABLA 8. TAS DE COMITÉ EN EL PERIODO INDICADO.....16
TABLA 9. MAQUINARIA UTILIZADA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 449 DE 2026 16
Tabla 10. Presupuesto oficial 17
TABLA 11. INFORMACIÓN DEL CDP 18
TABLA 12. INFORMACIÓN DEL RP 18
TABLA 13. BALANCE FINANCIERO 19
TABLA 14. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 20
TABLA 15. INVERSIÓN DEL ANTICIPO. 20
TABLA 16. ACTAS SUSCRITAS 21
TABLA 17. PÓLIZAS DEL CONTRATO ACTUALIZADAS CON EL ACTA DE INICIO 21
TABLA 18. RELACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.....22
TABLA 19. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO 22
TABLA 20. RELACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.....22

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente documento se presenta la información de la ejecución del contrato en el periodo comprendido entre el 21 de julio al 20 de agosto de 2026, en los aspectos Financieros, Administrativos, Jurídico, Contable y técnico, garantizando el cumplimiento de la obligaciones contempladas en el contrato de obra pública No. 449 de 2026.

El municipio de Aguazul celebro el contrato de obra pública No. 449 de 2026 con la empresa **TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S,** representada legalmente por el señor LUIS HERNESTO DIAZ LEON, cuyo objeto es: **"REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."** el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 017 del 07 de julio de 2026.

El mencionado contrato se suscribió por un valor de $489.805.084,00 y con un plazo de ejecución de tres(03) meses y/o hasta agotar presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Al contrato se le dio acta de inicio el día 21 de julio del presente año, con fecha prevista de terminación para el día 20 de octubre del 2026.

Una vez iniciado el contrato, se procedió a realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, a las volquetas iniciando con lavada general, engrase general, cambio de aceite de motor y filtros, cambio de valvulina, y recuperación de niveles de aceite hidráulico. Se continuó con los mantenimientos correctivos a las volquetas como fue reparación al sistema hidráulico, reparación sistema de frenos, reparación sistema eléctrico, reparación sistema de suspensión, cambio de llantas de la volqueta oja 030, cambio de rodamientos de las ruedas de la volqueta oja 028 y reparación de caja de la volqueta oja 030.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Éste capítulo menciona detalladamente la localización del proyecto y la descripción del proyecto, enfocado a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a ejecutar a la maquinaria y el desarrollo de las actividades de mantenimiento vial, caracterización del contrato, actividades proyectadas a ejecutar del contrato de obra publica No. 449 de 2026.

1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Aguazul está ubicado en el centro-oriente de Colombia, en el departamento de Casanare. Se encuentra en el piedemonte llanero, a una altitud de 290 m.s.n.m.. Dista a 27 km al sur de Yopal (24 minutos en carro) y a 361 km de Bogotá (aprox. 6.5 horas por tierra). Limita al sur con Tauramena y Maní (Casanare), al norte con los municipios de Pajarito (Boyacá) y Recetor (Casanare), al oriente con la capital del departamento, Yopal, y al occidente con Tauramena y Recetor (Casanare).

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)

Ilustración No. 1: Localización del municipio



Tabla No. 1: Vías programadas inicialmente para mantenimiento vial

VEREDA Y/O SECTOR	KM APROX.
VEREDAS TURUA - TURBALLSITA	3,50
VEREDA ALTO LINDO	3,00
VEREDAS SAN JOSE DEL BUBUY	3,00
VEREDA BELLA VISTA SECTOR AGROTINIGE	5,00
VEREDA BELLA VISTA SECTOR CORRAL COMUNITARIO	2,80
VEREDAS TRIUNFO - CUNAMA	2,20
VEREDA VALLE VERDE PARTE ALTA	3,00
CURTO UNETE SECTOR LA VIRGEN	1,00
TOTAL	**23,50**

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Es importante resaltar que el municipio de Aguazul cuenta con 395 kms de vías terciarias sin pavimentar, las cuales presentan problemas de transitabilidad a causa de factores climáticos y del flujo vehicular pesado. Por este motivo se han evidenciado varias vías afectadas lo que imposibilita la movilidad de peatones y vehículos de carga con productos agrícolas producidos en la zona, transporte escolar, alimentos y suministros médicos.

Para solucionar los problemas de transitabilidad que se presentan en las vías terciarias del municipio de Aguazul, la administración municipal "LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL" los ha venido solucionando mediante contratos de obra pública donde se vincula el banco de maquinaria adscrito a la secretaría de Infraestructura. En ese orden de ideas, para la vigencia 2024 se ejecutaron 33,36 kms y para la vigencia 2025 se ejecutaron 65,05 km de mantenimiento de vías terciarias del municipio. Con estas cifras, la secretaría de Infraestructura lleva ejecutado 98.41 kms de los 100 kms programados en estas vigencias en el Plan de Desarrollo "LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL".

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)

Para la vigencia 2026, la secretaría de Infraestructura continúa solucionando los problemas de movilidad de la comunidad rural del municipio, con el fin de de evitar la pérdida completa de las vías lo que con llevaría a aumentar los costos de recuperación de la misma y la incomunicación de las veredas con el municipio; es por ello que para el primer semestre del presente año, se proyecta realizar el mantenimiento de 23, 5 km de vías terciarias en las veredas del municipio, donde se priorizaron aquellos tramos viales donde la comunidad ha manifestado por medio de solicitudes el mal estado de las vías terciarias por donde transitan, como es el caso de las vías de las veredas Triunfo - Cunama, Valle Verde parte alta, San Jose del Bubuy, Alto Lindo, Turua - Isla Turballista, Bella Vista sector Agro Tinige, Bella Vista sector corral comunitario, guineo sector la escuela, guineo - Esmeralda sector la independencia, San Rafael, San Ignacia, La Victoria, La Esperanza - Altamira, Palo Solo, La Unión,Guaimaro entre otras. Ante el gran número de solicitudes de la comunidad para realizar el mantenimiento de vías terciarias, la secretaria de Infraestructura prioriza las vías que estén con mayor deterioro la capa de rodadura y esto se determina haciendo visita técnica ocular a cada vereda, una vez se dé inicio al contrato de obra que se derive del presente estudio previo.

Una vez seleccionadas las vías a intervenir, por parte del supervisor del contrato, se ejecutarán las siguientes actividades por monto agotable, dependiendo la necesidad en cada vía seleccionada:

- Conformación de la banca existente con maquinaria municipio de Aguazul (Incluye: Escarificar, perfilar, extender, cunetear, riego y compactación)
- Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio TM6" con maquinaria municipio de Aguazul (Incluye: extender, riego y compactación)
- Remoción y cargue de derrumbes con maquinaria del municipio de Aguazul (incluye transporte y disposición final)
- Excavación de cortes, canales y préstamo(acarreo a 1 km) con maquinaria municipio de Aguazul y maquinaria particular.

Por otra parte, mediante informe técnico del estado actual de la maquinaria, el cual es anexo al acta de entrega de la maquinaria que el municipio hace al contratista, se evidencia que la maquinaria conformada por tres (03) volquetas, una (01) motoniveladora, un (01) vibro compactador, una (01) retroexcavadora sobre llantas , un (01) carro tanque y una (01) minimula, están en condiciones de operatividad, sin embargo se recomienda continuar con los mantenimientos preventivos como es el cambio de aceite de motor y filtros, lavada general, engrase, entre otros. Así mismo se recomienda la realización de algunos mantenimientos correctivos a realizar a futuro, los cuales se tendrán en cuenta para ejecutar en el desarrollo del contrato.

1.3. CARACATERIZACION DEL CONTRATO

El contrato presenta la siguiente caracterización:

Tabla No. 2: Caracterización del contrato

CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	MA-SAM-SI-009-2026

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)
VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

CONTRATO DE OBRA No.	0449 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026
OBJETO	REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
NOMBRE CONTRATISTA:	TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S
	Nit. 900.485.404-8
VALOR CONTRATO INICIAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($489.805.084,00 M/CTE)
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
FECHA DE INICIO:	21 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2026
ESTADO	EN EJECUCION
% ANTICIPO	50%
VALOR ANTICIPO	$244.902.542,00
% DE EJECUCIÓN	40,00%
ESTADO	EN EJECUCION

1.4 ACTIVIDADES A REALIZAR DEL CONTRATO DE OBRA 449 DE 2026

Las actividades a desarrollar están contempladas en dos (02) capítulos: 1.) capítulo de mantenimiento vial, 2.) capítulo de mantenimiento a la maquinaría que el municipio entrego al contratista para la ejecución de las actividades de mantenimiento vial. Estas actividades se ejecutan por monto agotable, es decir, hasta agotar el presupuesto oficial del contrato. A continuación se describen las actividades

del contrato con sus respectivas cantidades:

Tabla No. 3: actividades de mantenimiento vial programadas

No.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
				MANTENIMIENTO VIAL		
				ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA DEL MUNICIPIO		
1	101		101	Conformación de la banca existente con maquinaria municipio de Aguazul (Incluye: Escarificar, perfilar, extender, cunetear, riego y compactación)	Km	1,00
2	102		102	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio TM6" con maquinaria municipio de Aguazul (Incluye: extender, riego y compactación)	m3	1,00
3	103		103	Remoción y cargue de derrumbes con maquinaria del municipio de Aguazul (incluye transporte y disposición final)	m3	1,00
4	104		104	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía pavimentada)	m^3-km	1,00
5	105		105	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía destapada)	m^3-km	1,00
6	106		106	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía destapada en montaña)	m^3-km	1,00
7	107		107	Movilización y desmovilización de equipo pesado con maquinaria municipio de Aguazul	Km	1,00
				ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y PARTICULAR		
8	108		108	Excavación de cortes, canales y préstamo(acarreo a 1 km) con maquinaria municipio de Aguazul y maquinaria particular	m3	1,00
				ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA PARTICULAR		
9	109		109	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m^3-km	1,00
10	110		110	Transporte de material Pétreo (vía destapada)	m^3-km	1,00
				MANTENIMIENTO MAQUINARIA		

				Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo maquinaria del municipio	Unidad	1,00

Para los mantenimientos de la maquinaria, en el presupuesto oficial del contrato, se anexa el LISTADO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y LOS POSIBLES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

En la ejecución de los mantenimientos viales en las diferentes veredas, el contratista las desarrollara con la maquinaria del municipio, la cual es entregada mediante un Acta de comité donde se describe el estado actual de la misma. La maquinaria entregada es la siguiente: tres (3) volquetas marca Kodiak placas, OJA 029, OJA 030 Y OJA 031; una (1) motoniveladora FIATALLIS FG.140.B, una (1) retroexcavadora sobre llantas marca Case, un (1) vibro compactador marca Hyundai, un (1) carro tanque marca International y una (1) mini mula tipo cama baja marca International. Adicional a lo anterior, el municipio debe suministrar al contratista el material pétreo para los mantenimientos viales, el cual no está incluido en el presupuesto oficial. El contratista debe incurrir en los costos del combustible y honorarios de los operadores para la maquinaria del municipio, alquiler de la excavadora sobre orugas, como también, los costos de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios en el desarrollo del contrato.

Antes del inicio de las actividades de mantenimiento vial, el contratista debe ejecutar las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos identificados en el informe técnico de entrega de la maquinaria. Una vez culminadas las actividades de mantenimiento vial, el contratista hará entrega de la maquinaria a la entidad territorial.

2. ASPECTO TÉCNICO - INFORME DE AVANCE

2.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO EN EL PERIODO DEL 21 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO

Para éste periodo se procedió a realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la siguiente maquinaria de la siguiente manera: mantenimientos preventivos volquetas OJA 028, OJA 030 Y OJA 031: cambio de aceite motor y filtros, cambio de valvulina a las diferenciales, lavada general, engrase general y engrase rodamientos. Los mantenimientos correctivos a las volquetas fueron: cambio de 4 llantas traseras para la volqueta OJA 030, cambio cámaras de frenos volqueta OJA 028, cambo grapas muelle trasero volqueta OJA 028, reparaciones eléctricas donde se cambió los bombillos frontales y stop a todas las volquetas. A las volquetas OJA 028 Y OJA 031, se les realizo el cambio de tornillos espárragos con tuerca y chapetas para las ruedas traseras de la volqueta OJA 028, cambio del kit de rodamientos de las ruedas traseras y delanteras de la volqueta OJA 028, cambio de pasadores y bujes de los muelles de la volqueta OJA 031, cambio de terminales de la barra transversal de las volquetas OJA 028 Y 030, reparación splinder volqueta OJA 028, reparaciones eléctricas y reparaciones de frenos en general a las 3 volquetas, reparación caja de cambios con el kit de ajuste de la volqueta OJA 030.

A continuación se mencionan los insumos, repuestos y accesorios utilizados en los mantenimientos preventivos y correctivos a la maquinaria:

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)
VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

Tabla No. 4: Insumos, repuestos y accesorios utilizados en el periodo comprendido del 21/07/2026 al 20/08/2026.

LISTADO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN EL PERIODO DEL 21/07/2026 AL 28/07/2026

ITEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS VOLQUETAS CHEVROLET KODIAK MODELO 2005, PLACAS , OJA 028, OJA 030 Y OJA 031**				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1,1,1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	3	206.147,00	618.441,00
1,1,2	FILTRO ACEITE MOTOR BY PASS	UNIDAD	3	183.418,00	550.254,00
1,1,3	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	3	358.984,00	1.076.952,00
1,1,4	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	3	275.286,00	825.858,00
1,1,5	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	3	155.096,00	465.288,00
1,1,6	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	3	213.406,00	640.218,00
1,1,7	ACEITE MOTOR 15W40	GALÓN	28,5	263.333,00	7.504.990,50
1,1,8	VALVULINA 80W90	GALÓN	9	230.767,00	2.076.903,00
1,1,11	ENGRASE EN GENERAL (NO RUEDAS)	UNIDAD	3	157.279,00	471.837,00
1,1,12	ENGRASE RODAMIENTOS	UNIDAD	3	269.734,00	809.202,00
1,1,14	LAVADA GENERAL	UNIDAD	3	341.134,00	1.023.402,00
1,1	**MANTENIMIENTO CORRETIVO**				-
1,2,19	LLANTA 295/80-22.5 DE TRACCION	UNIDAD	4	4.912.320,00	19.649.280,00
1,2,20	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTA 295/80-22.5 DE TRACCION	UNIDAD	4	89.250,00	357.000,00

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)

1,2,26	CÁMARA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	2	585.876,00	1.171.752,00
1,2,27	MANO DE OBRA CAMBIO CÁMARA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	2	157.080,00	314.160,00
1,2,48	GRAPA MUELLE TRASERO	UNIDAD	2	170.566,00	341.132,00
1,2,49	MANO DE OBRA CAMBIO GRAPA MUELLE TRASERO	UNIDAD	2	103.134,00	206.268,00
1,2,64	BOMBILLOS STOP	UNIDAD	6	65.450,00	392.700,00
1,2,65	MANO DE OBRA CAMBIO BOMBILLOS STOP	UNIDAD	6	23.800,00	142.800,00
1,2,66	BOMBILLOS LUCES FRONTALES	UNIDAD	4	172.550,00	690.200,00
1,2,67	MANO DE OBRA CAMBIO BOMBILLOS LUCES FRONTALES	UNIDAD	4	23.800,00	95.200,00
TOTAL EJECUTADO:					**39.423.838,00**

LISTADO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN EL PERIODO DEL 29/07/2026 AL 05/08/2026

ITEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS VOLQUETAS CHEVROLET KODIAK MODELO 2005, PLACAS , OJA 028, OJA 030 Y OJA 031**				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1,2,68	BOMBILLOS LUCES DIRECCIONALES	UNIDAD	4	92.026,00	368.104,00
1,2,69	MANO DE OBRA CAMBIO BOMBILLOS LUCES DIRECCIONALES	UNIDAD	4	23.800,00	95.200,00
1,2,76	TORNILLO ESPARRAGO CON TUERCA Y CHAPETA PARA RIN ARTILLERO	GLOBAL	8	57.516,00	460.128,00
1,2,77	MANO DE OBRA CAMBIO TORNILLO ESPARRAGO CON TUERCA Y CHAPETA PARA RIN ARTILLERO	UNIDAD	8	25.784,00	206.272,00
1,2,80	KIT RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	KIT	1	1.475.600,00	1.475.600,00
1,2,81	MANO OBRA CAMBIO KIT RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	265.766,00	265.766,00
1,2,82	KIT RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	KIT	1	1.237.600,00	1.237.600,00

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

1,2,83	MANO DE OBRA CAMBIO KIT RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	265.766,00	265.766,00
1,2,119	PASADORES Y BUJES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	2	570.010,00	1.140.020,00
1,2,120	MANO DE OBRA CAMBIO PASADORES Y BUJES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	2	214.200,00	428.400,00
1,2,121	PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO	UNIDAD	2	650.534,00	1.301.068,00
1,2,122	MANO DE OBRA CAMBIO PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO	UNIDAD	2	214.200,00	428.400,00
1,2,129	TERMINALES BARRA TRANSVERSAL	UNIDAD	4	715.984,00	2.863.936,00
1,2,130	MANO DE OBRA CAMBIO TERMINALES BARRA TRANSVERSAL	UNIDAD	4	138.834,00	555.336,00
1,2,143	REPARAR SPLINDER	UNIDAD	2	1.408.166,00	2.816.332,00
1,2,144	MANO DE OBRA REPARAR SPLINDER	UNIDAD	2	495.834,00	991.668,00
1,2,176	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	3	1.426.016,00	4.278.048,00
1,2,177	MANO DE OBRA REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	3	464.100,00	1.392.300,00
1,2,178	REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	3	1.031.334,00	3.094.002,00
1,2,179	MANO DE OBRA REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	3	285.600,00	856.800,00
1,2,186	KIT AJUSTE CAJA DE CAMBIOS(ANILLOS SINCRONIZADORES Y ARANDELAS DE EMPUJE)	KIT	1	3.827.834,00	3.827.834,00
1,2,187	MANO DE OBRA CAMBIO KIT AJUSTE CAJA DE CAMBIOS(ANILLOS SINCRONIZADORES Y ARANDELAS DE EMPUJE)	UNIDAD	1	501.784,00	501.784,00
1,2,190	REPARACION CAJA DE CAMBIOS(CAMBIO RODILLO PIÑÓN QUINTA CORREDIZO:1, RODAMIENTO DE AGUJAS EJE DE TOMA: 6 RODILLO PIÑÓN CUARTA EJE CORREDIZO: 2, RODILLO PIÑÓN 2A Y 3ERA CORREDIZO: 2, RODILLO PRIMERA Y REVERSA: 2, RODAMIENTO PIÑÓN LOCO: 2)	UNIDAD	1	7.425.600,00	7.425.600,00

1,2,191	MANO DE OBRA REPARACION CAJA DE CAMBIOS(CAMBIO RODILLO PIÑÓN QUINTA CORREDIZO:1, RODAMIENTO DE AGUJAS EJE DE TOMA: 13, RODILLO PIÑÓN CUARTA EJE CORREDIZO: 2, RODILLO PIÑÓN 2A Y 3ERA CORREDIZO: 2, RODILLO PRIMERA Y REVERSA: 2, RODAMIENTO PIÑÓN LOCO: 2)	UNIDAD	1	1.614.434,00	1.614.434,00
	TOTAL EJECUTADO:				**37.890.398,00**

Las actividades de mantenimiento vial desarrolladas dentro del periodo del 21/07/2026 al 20/08/2026 son:

Tabla No. 5: Mantenimiento vial en el periodo del 21/07/2026 al 20/08/2026.

VEREDA Y/O SECTOR	KM APROX.
VEREDAS TURUA - TURBALLSITA	3,50
VEREDA ALTO LINDO	3,30
TOTAL	**6,80**

2.2 AVANCE DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS VS EJECUTADOS

A continuación se menciona el avance de obra ejecutado respecto a lo programado en el periodo del 21/07/2026 al 20/08/2026.

Tabla No. 6: Mantenimientos programados vs. Ejecutados

PERIODO	% PROGRAMADO MES	% EJECUTADO MES	% ACUMLADO PROGRAMADO	% ACUMULADO EJEUTADO
DEL 21DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2026	30,77%	40,00%	30,77%	40,00%

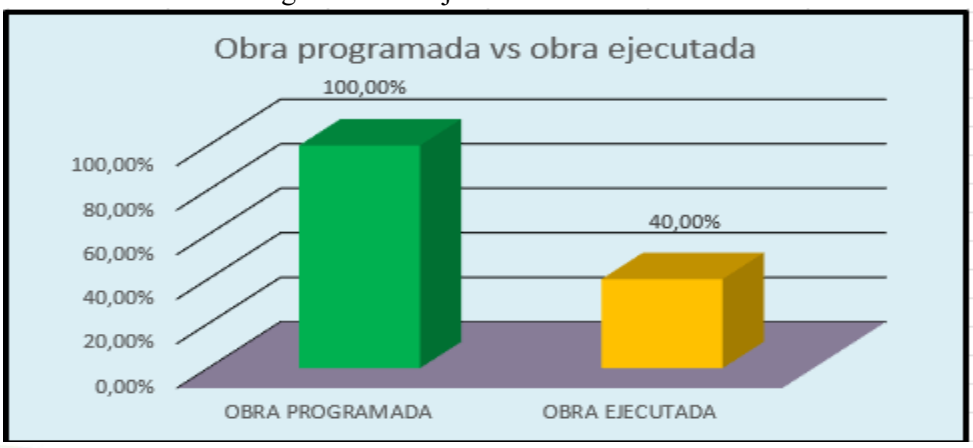
En la siguiente tabla se desglosa el valor programado y ejecutado en el periodo comprendido entre el 21/07/2026 al 20/08/2026.

Tabla No. 7: Control de programación y avance del contrato

CONDICIONES CONTRACTUALES							CANTIDADES EJECUTADAS					
							EJECUTADO (21/07/2026 AL 20/08/2026)			CANT. ACUMULADA EJECUTADA	VALOR EJEC. ACUMULADO	%
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%	CANT.	VALOR	%			
	CONTRATO INICIAL											
	MANTENIMIENTO VIAL											
	ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA DEL MUNICIPIO											
101	Conformación de la banca existente con maquinaria municipio de Aguazul (Incluye: Escarificar, perfilar, extender, cunetear, riego y compactación)	Km	1,00	$ 2.270.551,00	$ 2.270.551,00		6,80	$ 15.439.747,00	3,15%	6,80	$ 15.439.747,00	3,15%
102	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio TM6" con maquinaria municipio de Aguazul (Incluye: extender, riego y compactación)	m3	1,00	$ 6.771,00	$ 6.771,00		1.195,00	$ 8.091.345,00	1,65%	1195,00	$ 8.091.345,00	1,65%
103	Remoción y cargue de derrumbes con maquinaria del municipio de Aguazul (incluye transporte y disposición final)	m3	1,00	$ 5.896,00	$ 5.896,00		-	$ 0,00	0,00%	0,00	$ 0,00	0,00%
104	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía pavimentada)	m³-km	1,00	$ 1.750,00	$ 1.750,00		38.812,50	$ 67.921.875,00	13,87%	38812,50	$ 67.921.875,00	13,87%
105	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía destapada)	m³-km	1,00	$ 1.983,00	$ 1.983,00		7.910,00	$ 15.685.530,00	3,20%	7910,00	$ 15.685.530,00	3,20%
106	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía destapada en montaña)	m³-km	1,00	$ 2.541,00	$ 2.541,00		3.217,50	$ 8.175.667,50	1,67%	3217,50	$ 8.175.667,50	1,67%
107	Movilizacion y desmovilizacion de equipo pesado con maquinaria municipio de Aguazul	Km	1,00	$ 14.280,00	$ 14.280,00		232,00	$ 3.312.960,00	0,68%	232,00	$ 3.312.960,00	0,68%
	ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y PARTICULAR						-			0,00		
108	Excavación de cortes, canales y préstamo(acarreo a 1 km) con maquinaria municipio de Aguazul y maquinaria particular	m3	1,00	$ 14.405,00	$ 14.405,00		-	$ 0,00	0,00%	0,00	$ 0,00	0,00%
	ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA PARTICULAR						-			0,00		
109	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m³-km	1,00	$ 3.089,00	$ 3.089,00		-	$ 0,00	0,00%	0,00	$ 0,00	0,00%
110	Transporte de material Pétreo (vía destapada)	m³-km	1,00	$ 3.212,00	$ 3.212,00		-	$ 0,00	0,00%	0,00	$ 0,00	0,00%
	PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL				**$ 390.000.000,00**	**79,62%**		**118.627.125,00**	**24,22%**		**$ 118.627.125,00**	**24,22%**
	MANTENIMIENTO MAQUINARIA											
112	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo maquinaria del municipio	UND.	1,00	$ 99.805.084,00	**$ 99.805.084,00**	**20,38%**	0,77465228	77.314.236,00	15,78%	0,77465228	77.314.236,00	15,78%
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO MAQUINARIA				**$ 99.805.084,00**	20,38%		**77.314.236,00**	15,78%		**77.314.236,00**	**15,78%**
	GRAN TOTAL				**$ 489.805.084,00**	**100,00%**		**195.941.361,00**	**40,00%**		**195.941.361,00**	**40,00%**

En la siguiente ilustración se presenta la programación de los mantenimientos frente a lo ejecutado con corte al 20 de agosto del presente año.

Ilustración No 2: % Programado Vs ejecutado en el desarrollo del contrato



ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)

La ejecución total del contrato a corte del 20 de agosto de 2026 es del 40,00% equivalente a **$ 195.941.361,00.**

2.3 ACTAS DE COMITÉ

En el presente cuadro se evidencias las acta de comité ejecutadas en el periodo del 21/07/2026 al 20/08/2026.

Tabla No. 8: Actas de comité en el periodo indicado

ACTIVIDAD	FECHA	FORMATO
Acta de comité No. 1: Aprobación Plan de Inversión del Anticipo del contrato de obra No. 449 del 15 de julio de 2026	21/07/2026	Alcaldia de Aguazul
Acta de comite No. 2: Entrega de maquinaria del municipio de Aguazul al contratista	21/07/2026	Alcaldia de Aguazul

Ver anexo Actas de comité

2.4 EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS MNATENIMIENTOS VIALES

Para la ejecución de los mantenimientos viales se utilizó la maquinaria que se relaciona a continuación:

Tabla No. 9: Maquinaria utilizada en el desarrollo del contrato de obra No. 449 de 2026

MAQUINA	CANTIDAD	OBSERVACION
Volquetas kodiak	3	En operación
Motoniveladora Fiatallis	1	En operación
Vibro compactador Hyundai	1	En operación
Carro tanque International	1	En operación
Mini mula International	1	En operación
Retro excavadora case 580 SN	1	En operación
TOTAL MAQUINAS	**8**	

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)

2.5 CONDICIONES CLIMATICAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato en el presente periodo, hubo días de las semanas muy lluviosos que dificultaron la ejecución de las actividades de mantenimiento val en las veredas Isla Turballsita y Alto Lindo.

3.0 ASPECTOS FINANCIEROS

A continuación, se relacionan las actividades que componen el presupuesto oficial.

Tabla No. 10: Presupuesto oficial

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MANTENIMIENTO VIAL				
	ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA DEL MUNICIPIO				
101	Conformación de la banca existente con maquinaria municipio de Aguazul (Incluye: Escarificar, perfilar, extender, cunetear, riego y compactación)	Km	1,00	$ 2.270.551,00	$ 2.270.551,00
102	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio TM6" con maquinaria municipio de Aguazul (Incluye: extender, riego y compactación)	m3	1,00	$ 6.771,00	$ 6.771,00
103	Remoción y cargue de derrumbes con maquinaria del municipio de Aguazul (incluye transporte y disposición final)	m3	1,00	$ 5.896,00	$ 5.896,00
104	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía pavimentada)	m³-km	1,00	$ 1.750,00	$ 1.750,00
105	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía destapada)	m³-km	1,00	$ 1.983,00	$ 1.983,00
106	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía destapada en montaña)	m³-km	1,00	$ 2.541,00	$ 2.541,00

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)

107	Movilización y desmovilización de equipo pesado con maquinaria municipio de Aguazul	Km	1,00	$ 14.280,00	$ 14.280,00
	ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y PARTICULAR				
108	Excavación de cortes, canales y préstamo(acarreo a 1 km) con maquinaria municipio de Aguazul y maquinaria particular	m3	1,00	$ 14.405,00	$ 14.405,00
	ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA PARTICULAR				
109	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m³-km	1,00	$ 3.089,00	$ 3.089,00
110	Transporte de material Pétreo (vía destapada)	m³-km	1,00	$ 3.212,00	$ 3.212,00
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO VIAL CONTRATO INICIAL				**$ 390.000.000,00**
	MANTENIMIENTO MAQUINARIA				
112	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo maquinaria del municipio	UND.	1,00	$ 89.805.084,00	$ 89.805.084,00
	VALOR TOTAL				**$ 489.805.084,00**

3.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tabla No. 11: Información del CDP

No. CDP	FECHA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE	VALOR
202600579	2026-05-18	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD Y CONECTIVIDAD DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	$489.805.084,00

3.2 REGISTRO PRESUPUESTAL

Tabla No. 12: Información del RP

No. RP	FECHA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE	VALOR

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

20260075 3	2026-05-27	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD Y CONECTIVIDAD DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	$489.805.084,00

3.3 BALANCE FINANCIERO

En la siguiente tabla se presenta el balance financiero del contrato a corte del 20 de agosto de 2026.

Tabla No. 13: Balance financiero

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL	$489.805.084,00		
VALOR ADICIONAL			
VALOR TRANSFERENCIA ANTICIPO			$ 232.657.542,00
DESCUENTO ANTICIPO			$ 12.245.000,00
VALOR TRANSFERENCIA INICIAL ANTICIPO CTO ADICIONAL			
VALOR EJECUTADO		$ 195.941.361,00	
VALOR ACTAS PARCIALES PAGADAS			
VALOR POR EJECUTAR		$ 293.863.723,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			
SUMAS IGUALES	$489.805.084,00	$489.805.084,00	$ 244.902.542,00

3.4 ANTICIPO DEL CONTRATO

En cumplimiento a la CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO, "E*l Municipio entregará al Contratista a título de anticipo la suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, la entrega del anticipo para el contrato se justifica plenamente como una estrategia financiera y operativa que garantiza el desarrollo eficiente del proyecto.. (...)*, que corresponde a la suma de doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos dos mil quinientos cuarenta y dos pesos moneda cte ($ 244.902.542,00). Los recursos del anticipo fueron girados mediante comprobante de egreso No. 1200.65.202602765 del 29 de julio de 2026, por un valor de $ 232.657.542,00 y haciendo una retención de $ 12.245.000,00 por concepto de contribución especial por contrato de obra pública equivalente a un 5% del valor total del contrato.

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)

3.5 PLAN INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

Para el día 28 de julio de 2026, la firma contratista y la Supervisión del contrato, suscribieron el acta No. 2 de entrega de anticipo con el siguiente plan de inversión:

Tabla No. 14: Plan de inversión del anticipo

		VALOR	$ 489.805.084,00
		ANTICIPO (50%)	$244.902.542,00
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE (%)
1	Pago de salarios y jornales (pago de nómina operarios y personal administrativo), servicios de mano de obra especializada, dotación, exámenes, seguridad social y prestaciones sociales	$97.961.016,80	40%
2	Compra de materiales y accesorios (Compra de combustible diésel y compra de repuestos e insumos para mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria,)	$146.941.525,20	60%
TOTAL		**244.902.542,00**	**100,00%**

3.5 INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la inversión ejecutada del periodo comprendido del 21/07/2026 al 20/08/2026

Tabla No. 15: Inversión del anticipo

No.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN INICIAL	INVERSIÓN EJECUTADA(con corte a 20/08/2026)
1	Pago de salarios y jornales (pago de nómina operarios y personal administrativo), servicios de mano de obra especializada, dotación, exámenes, seguridad social y prestaciones sociales	97.961.016,80	195.941.361,00
2	Compra de materiales y accesorios (Compra de combustible diésel y compra de repuestos e insumos para mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria)	146.941.525,20	
TOTAL		**$ 244.902.542,00**	**$ 195.941.361,00**

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

4.0 ASPECTO ADMINSITRATIVO DEL CONTRATO

4.1 ACTAS SUSCRITAS

En el desarrollo del contrato se han suscrito las siguientes actas:

Tabla No. 16: Actas suscritas

No. DE ACTA	DESCRIPCION	VALOR	FECHA
1	Acta de inicio	N/A	23/06/2026
2	Acta de anticipo	$ 244.902.542,00	28/07/2026

4.2 POLIZAS DEL CONTRATO

En cumplimiento a las garantías establecidas por el contratante en la minuta del contrato, se constituyeron las siguientes garantías:

Tabla No. 17: Pólizas del contrato actualizadas con el acta de inicio

COMPAÑÍA	PÓLIZA O CERT. MODIFICA No.	RIESGO	V/R. ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
		CUMPLIMIENTO	$ 48.970.508,40	21/07/2026	26/04/2027
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 244.902.542.,00	21/07/2026	26/04/2027
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100009761	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E IINDEMNIZACIONES	$ 24.490.254,20	21/07/2026	23/10/2029
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 48.970.508,40	21/07/2026	21/04/2027
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 48.970.508,40	21/07/2026	21/07/2027
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 146.941.525,20	21/07/2026	21/07/2027
	COQ-100002427	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	$350,181,000.00	21/07/2026	26/10/2026

4.2 RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A continuación se relaciona el pago de seguridad social del periodo comprendido del 21 de julio al 20 de agosto de 2026: técnico.

Tabla No. 18: Relación del pago de seguridad social

PERIODO	NO. PLANTILLA	IBC	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
JULIO – AGOSTO DE 2026	9509033982	$13.306.879	$ 681.700	$1.849.400	$324.500

Se anexan las planillas del pago de seguridad social del periodo indicado

4.3 RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A continuación se relaciona el personal técnico y administrativo que labora en el desarrollo del contrato de obra No. 449 de 2026:

Tabla No. 19: personal técnico y administrativo

No.	NOMBRE	No. CEDULA	CARGO
PERSONAL OPERATIVO			
1	AVILA PEREZ LUIS HERNANDO	74.753.308	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR
2	CABALLERO BARRERA SALOMON	74.752.738	OPERADOR MOTONIVELADORA
3	GOMEZ ALARCON ELKIN ALEJANDRO	1.116.550.084	CONDUCTOR VOLQUETA
4	PULIDO RODRIGUEZ EDINELDO	74.755.065	CONDUCTOR CARROTANQUE
5	JULIAN DIAZ	1.018.509.556	INSPECTOR DE OBRA
6	RODRIGUEZ MONTAÑA ABEL	74.753.445	OPERADOR PAJARITA
7	VALDERRAMA BARRETO CARLOS ARTURO	74.752.944	CONDUCTOR VOLQUETA
8	ANDERSON CAMILO LEON MARTINEZ	1.124.825.323	MECANICO AUTOMOTRIZ
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
1	FERNADO GARZON BERNAL	74.752.830	RESIDENTE DE OBRA
2	MAYRA PLAZAS	1.006.554.513	SECRETARIA

5.0 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS VOLQUETAS

Lavada general volquetas



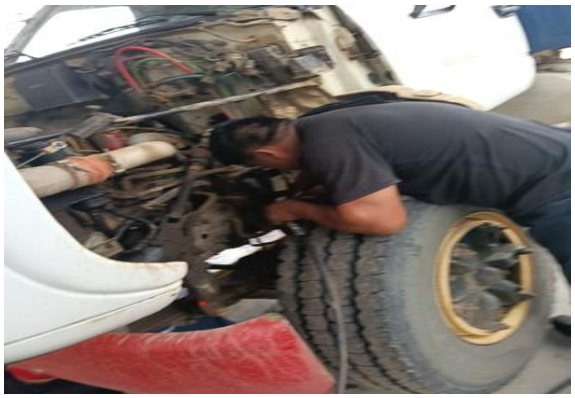


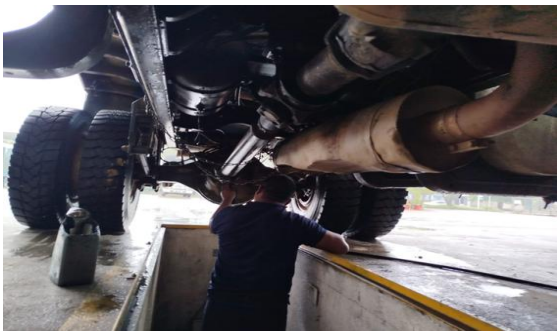
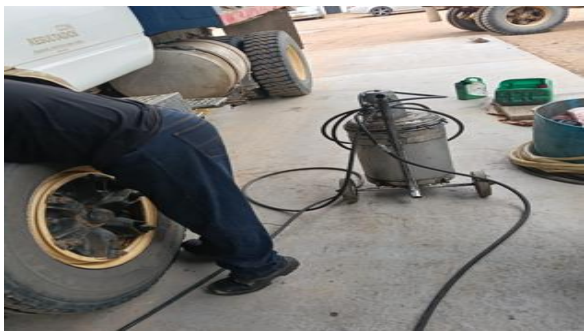
Engrase general volquetas









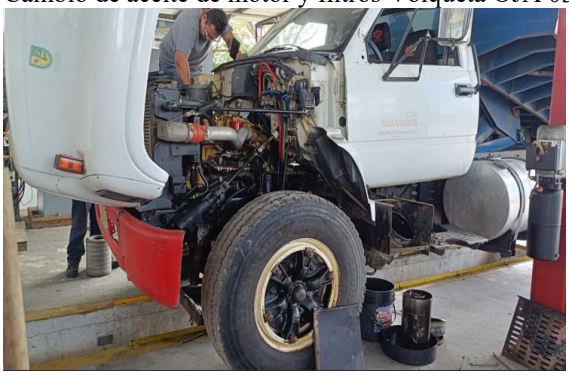
Cambio de aceite de motor y filtros Volqueta OJA 028




Cambio de aceite de motor y filtros Volqueta OJA 030




Cambio de aceite de motor y filtros Volqueta OJA 031




Engrase rodamientos volquetas










5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVOS A LAS VOLQUETAS

Cambio llantas traseras 295/80 R22.5 volqueta OJA 030





Cambio bombillos stop y bombillos frontales de luces





Cambio grapas muelles



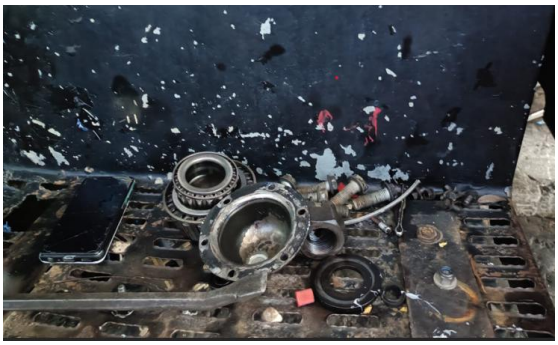


Cambio del kit de rodamientos de las ruedas traseras y delanteras de la volqueta OJA 028









VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

Cambio de tornillos espárragos con tuerca y chapetas para las ruedas traseras de la volqeuta OJA 028



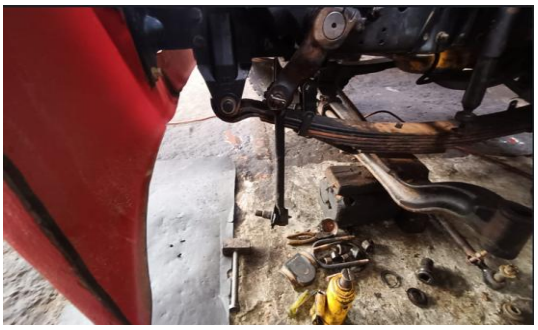



Cambio de pasadores y bujes de los muelles de la volqueta OJA 031




Cambio de terminales de la barra transversal de las volquetas OJA 028 Y 030





Reparación splinder volqueta OJA 028





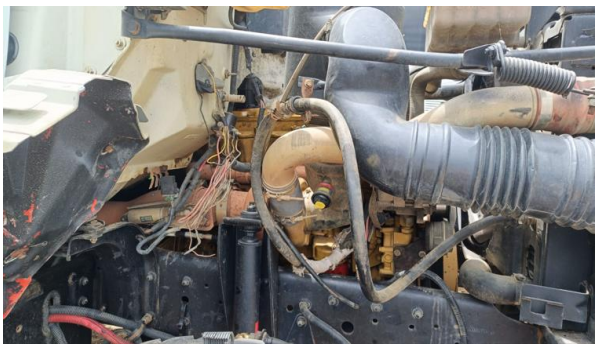
Reparaciones eléctricas en general volquetas









Reparación de frenos en general de las volquetas

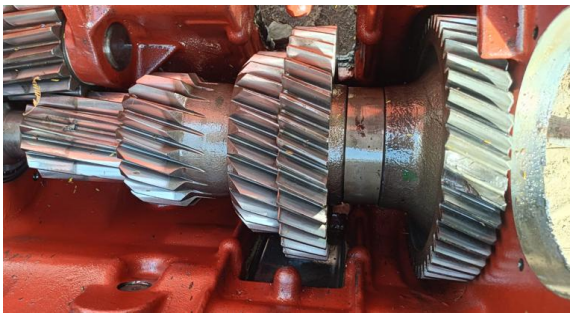







Reparación caja de cambios con el kit de ajuste de la volqueta OJA 030





MANTENIMIENTO VIAL EN LA VEREDA ISLA TURBALLSITA

Antes




Transporte de material





Cuneteo y extendida de material





Riego y vibro compactación





Como quedo la vía





WWW.CANAGUAROS.COM
Calle 7 N 18 - 17 Aguazul (Casanare)
Carrera 20 Nº 27 – 57 Yopal (Casanare)
canaguaros@canaguaros.com - gerencia@canaguaros.com
(+57) 310 764 6857 – (+57) 314 435 4776 – (+57) 317 442 7858

TRANSCANAGUAROS S.A.S
Servicio Especial





MANTENIMIENTO VIAL EN LA VEREDA ALTO LINDO

Antes









Transporte de material









Cuneteo y extendida de material









Riego y Vibro compactación





WWW.CANAGUAROS.COM
Calle 7 N 18 - 17 Aguazul (Casanare)
Carrera 20 Nº 27 – 57 Yopal (Casanare)
canaguaros@canaguaros.com - gerencia@canaguaros.com
(+57) 310 764 6857 – (+57) 314 435 4776 – (+57) 317 442 7858

TRANSCANAGUAROS S.A.S
Servicio Especial





Como quedo la vía









6.0 CONCLUSIONES

Para el presente informe, el contrato lleva un porcentaje de ejecución del 40,00% que equivale a $ 195.941.361,00 y correspondiente a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaría y mantenimiento vial en las veredas Isla Turballsita y Alto Lindo.

7.0 ANEXOS

ANEXO 1. ASPECTO ADMINISTRATIVO
ANEXO 2. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 3. ACTAS DEL CONTRATO

ANEXO 4. PÓLIZAS
ANEXO 5. NÓMINA DEL PERSONAL (SI APLICA)

Sin otro particular;

TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS
Contratista
R(L LUIS HERNESTO DÍAZ LEÓN

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)
VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

ANEXO 1. ASPECTO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Alcaldía de Aguazul

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA	Liquidación Número	20260000006328		
Fecha Liquidación Estampilla	2026-07-16	Adicional		SI	NO X
			Valor Total	Iva	Valor Liquidar
Contrato	0449 Fecha	2026-07-15 Valor:	$489.805.084,00	$0,00	$489.805.084,00
Contratista	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S			Nit No.	900485404
Entidad	ALCALDÍA DE AGUAZUL				

		CUENTA
Tributo	ADULTO MAYOR	(415)7709998414808(8020)01006052026071609181 2(3900)000000210616196(96)20260723
Tarifa	4.3%	
Valor Estampilla	$21.061.619,00	
Número Referencia	010060520260716091812	BBVA 07705967-3 CNV: 12878
Tributo	CULTURA	(415)7709998249127(8020)01006052026071609181 1(3900)000000048980519(96)20260723
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$4.898.051,00	
Número Referencia	010060520260716091811	BBVA No. 077-179547 CNV:12834
Tributo	PRO DEPORTE	(415)7709998119741(8020)01006052026071609181 3(3900)000000122451279(96)20260723
Tarifa	2.5%	
Valor Estampilla	$12.245.127,00	
Número Referencia	010060520260716091813	BBVA 077002084 CNV: 40023
TOTAL		$38.204.797,00

Tipo Estampilla	Valor Contrato	Iva	Base Gravable	Total Liquidación
Nuevo	$ 489.805.084	$ 0	$ 489.805.084	$ 38.204.797

LIQUIDADOR	LIZETH LANCHEROS REYES
OBSERVACIÓN	

BBVA

TERM: MX42 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20260716
OFIC: 0077 40023 IMPUESTO ESTAMPILLA PROD CONVENIO: 0040023
USER: C808157 CUENTA : 0013-0077-0200002084 HORA : 14:25

REFERENCIA NO. 1 01006052026071609181 3 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : j4157709998119741802001 0 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000001483
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 12,245,127.00
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 12,245,127.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

BBVA

TERM: MX42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20260716
OFIC: 0077 — 40022 IMPUESTO ESTAMPILLA PROA — CONVENIO: 0040022
USER: C808157 — CUENTA : 0013-0077-0200059673 — HORA : 14:24

REFERENCIA NO. 1 — 01006052026071609181 2 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : — j4157709998414808802001 0 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: — 000026405
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 21,061,619.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 21,061,619.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

BBVA

TERM: MX42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20260716
OFIC: 0077 — 40021 IMPUESTO ESTAMPILLA PROCU — CONVENIO: 0040021
USER: C808157 — CUENTA : 0013-0077-0200179547 — HORA : 14:24

REFERENCIA NO. 1 — 01006052026071609181 1 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : — j4157709998249127802001 0 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: — 000024430
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 4,898,051.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 4,898,051.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

DEFINITIVO

Alcaldía de Aguazul

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Nit. 891.855.200-9

Calle 11 N 11-35 AGUAZUL - CASANARE

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2026012946

FECHA	**2026-07-16**	VALOR	**$21.061.619,00**
TERCERO	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S	DOCUMENTO	900485404-8
DIRECCIÓN	CL 7 17 18 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Veintiun Millones Sesenta y Un Mil Seiscientos Diecinueve Pesos		
CONCEPTO:	RECAUDO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR recibo N° 010060520260716091812		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
11100613034	BBVA 077-05967-3 ESTAMPILLA PRO ADULTO CONV:12878	$21.061.619,00	$0,00
13058801	Estampilla pro adulto mayor	$0,00	$21.061.619,00
	SUMAS IGUALES	**$21.061.619,00**	**$21.061.619,00**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$21.061.619,00
	TOTAL:	**$21.061.619,00**

Elaboró: SISTEMA SISOFT

DEFINITIVO

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Alcaldía de Aguazul

Nit. 891.855.200-9

Calle 11 N 11-35 AGUAZUL - CASANARE

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2026012947

FECHA	**2026-07-16**	VALOR	**$4.898.051,00**
TERCERO	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S	DOCUMENTO	900485404-8
DIRECCIÓN	CL 7 17 18 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Cincuenta y Un Pesos		
CONCEPTO:	RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA recibo N° 010060520260716091811		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
11100613002	BBVA No. 077-179547 ESTAMPILLA PRO CULTURA CNV:12834	$4.898.051,00	$0,00
13058802	Estampilla Pro cultura	$0,00	$4.898.051,00
	SUMAS IGUALES	**$4.898.051,00**	**$4.898.051,00**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	$4.898.051,00
	TOTAL:	**$4.898.051,00**

Elaboró: SISTEMA SISOFT

DEFINITIVO

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Nit. 891.855.200-9

Calle 11 N 11-35 AGUAZUL - CASANARE

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2026012948

FECHA	**2026-07-16**	VALOR	**$12.245.127,00**
TERCERO	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S	DOCUMENTO	900485404-8
DIRECCIÓN	CL 7 17 18 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Doce Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veintisiete Pesos		
CONCEPTO:	RECAUDO ESTAMPILLA PRO DEPORTE recibo N° 010060520260716091813		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
11100613054	BBVA 077002084 Tasa Pro Deporte Convenio 40023	$12.245.127,00	$0,00
13110103	Tasa Pro deporte ley 2023 de 2020	$0,00	$12.245.127,00
	SUMAS IGUALES	**$12.245.127,00**	**$12.245.127,00**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.1.1.01.02.218	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$12.245.127,00
	TOTAL:	**$12.245.127,00**

Elaboró: SISTEMA SISOFT

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.16 16:46:54 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Código de Seguridad: fvjbmuMGca6Qfcceljx59Q==

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA COQ-100002427 No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 680018485 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICIÓN 16/07/2026 SUC. EXPEDIDORA CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 16/07/2026	24:00 Horas Del 21/10/2026		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	TELÉFONO	3107646857
ASEGURADO	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	TELÉFONO	3107646857
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0449 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026 , CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE AGUAZUL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES S QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE AGUAZUL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE AGUAZUL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	186.124,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 350.181.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	186.124,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	186.124,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	36.314,00
TOTAL A PAGAR	$	227.438,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE, ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100002427	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680018485	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2026	24:00 Horas Del	21/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT. 891855200-9 Y TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CANAGUAROS S.A.S. NIT. 900485404-8
BENEFECIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT. 891855200-9
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA CARÁTULA COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA APP

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.16 16:22:29 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

Código de Seguridad: 9G4DY6vdOOIlMddfRvIAgw==

No. PÓLIZA CQQ-100089761 No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 680018482 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICION 16/07/2026 SUC. EXPEDIDORA CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 17/10/2029		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	TELÉFONO	3107646857
ASEGURADO	MUNICIPIO DE AGUAZUL	No. DOC. IDENTIDAD	891855200-9
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 11-35	TELÉFONO	6345995
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE AGUAZUL	No. DOC. IDENTIDAD	891855200-9
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 11-35	TELÉFONO	6345995

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0449 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026 , CUYO OBJETO ES : REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 20/04/2027	48.980.508,40	67.392,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 20/04/2027	244.902.542,00	336.959,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 17/10/2029	24.490.254,20	119.767,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 15/04/2027	48.980.508,40	66.184,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 15/07/2027	146.941.525,20	264.495,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 15/10/2027	48.980.508,40	110.387,00

TOTAL ASEGURADO $ 563.275.846,60

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	965.184,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	965.184,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	184.335,00
TOTAL A PAGAR	$	1.154.519,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogota: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumpla los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100009761	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680018482	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/07/2026	24:00 Horas Del	17/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICA SOLO PARA COLOMBIA EN LA INTERFAZ DE PAGA APP

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601003194

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** YOPAL 16/07/2026 17:17:39

VALOR TOTAL: $1.381.957,00

RECIBO DE: TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900485404

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100319432	486904728	NEQUI	1.381.957,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100009761 Certificado(s): 680018482; Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 100002427 Certificado(s): 680018485

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

595

COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 202600753

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL

NIT. 891.855.200-9

BENEFICIARIO	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S	**DOCUMENTO**	900485404-8	**FECHA REGISTRO**	2026-07-15
MOD. SELECCIÓN	MENOR CUANTIA-SELEC ABREVIADA	**FECHA DOC**	2026-07-15	**No. Contrato**	0449
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	**DEPENDENCIA**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**CDP #**	202600579

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2026 Así:

CODIGO DE RUBRO	IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.3.1.24.2402.0600.20248 50100006	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD Y CONECTIVIDAD DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1.2.4.3.04	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$489.805.084,00
			Valor Total	$489.805.084,00

Objeto REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.. Observaciones: .

DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ

Elaborado por

ADILIA ALFONSO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 202600579

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL

NIT. 891.855.200-9

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**FECHA CERTIFICADO:** 2026-05-27	**FECHA VENCIMIENTO**: 2026-12-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2026 Así:

CODIGO DE RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.3.1.24.2402.0600.2024850100006	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD Y CONECTIVIDAD DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1.2.4.3.04	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$489.805.084,00
			VALOR TOTAL	$489.805.084,00

Objeto	REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.. EP: 2026-00570

DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ

Elaborado por

ADILIA ALFONSO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

[illegible] 15 JUL 2026

10449

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PUBLICA

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

0449

15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	**TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S.**
NIT:	900.485.404 – 8
R/L:	**LUIS HERNESTO DIAZ LEÓN**
C.C. No:	79.778.912 de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	CALLE 7 ENTRE 17 Y 18 AGUAZUL
CELULAR:	310 764 6857
E-MAIL:	canaguaros@canaguaros.com
OBJETO:	**REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
PLAZO:	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
VALOR:	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO DE PESOS ($489.805.084.00) M/CTE.**
VALOR ANTES DE IVA:	**N/A**

Entre **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.183.343 expedida Sogamoso, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Aguazul, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** elegido según credencial N° E 27 del 02 de noviembre de 2023, de la Registraduría del Estado Civil, debidamente posesionado y quien en adelante se llamará **LA ENTIDAD**, por una parte; y, por la otra, **TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S.** con NIT. 900.485.404 – 8, representada legalmente por LUIS HERNESTO DIAZ LEÓN, identificado con C.C. 79.778.912 de Bogotá D.C. (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Palacio Municipal calle **11** # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle **10** # 16-49.
Línea Gratuita **018000953231** Código Postal. **856010**
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | **www.aguazul-casanare.gov.co**
Aguazul Casanare

15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

I. Que el municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y de esta manera agotó el debido proceso contractual publicando el proyecto de pliego de condiciones, el acto administrativo de apertura del proceso junto con el pliego de condiciones y sus adendas, informe preliminar e informe final hasta llegar a la adjudicación del proceso de selección de abreviada de menor cuantía No. **MA-SAM-SI-009-2026**; documentos que hacen parte integral de la presente minuta contractual.

II. Que mediante Resolución No. 009 del 04 de junio de 2026 la entidad abrió el procedimiento de selección de abreviada de menor cuantía No. **MA-SAM-SI-009-2026.**

III. Que la oferta del proponente **TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S.** con NIT. 900.485.404 – 8, representada legalmente por LUIS HERNESTO DIAZ LEÓN, identificado con C.C. 79.778.912 de Bogotá D.C., resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en el SECOP II dentro del proceso de selección de abreviada de menor cuantía No. **MA-SAM-SI-009-2026.**

IV. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

V. Que mediante Resolución No. 016 de 2026, aclarada mediante resolución No 017 del 07 de julio de 2026 se adjudicó el proceso de proceso de selección de abreviada de menor cuantía No. **MA-SAM-SI-009-2026,** cuyo objeto contractual es **REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**, a **TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S.** con NIT. 900.485.404 – 8, representada legalmente por LUIS HERNESTO DIAZ LEÓN, identificado con C.C. 79.778.912 de Bogotá D.C.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

0449 15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. MA-SAM-SI-009-2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

0449

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

El valor del Contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO DE PESOS ($489.805.084,00) M/CTE**, equivalentes a **279,74395184 SMLMV** para el año de suscripción del contrato 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Suma que se discrimina en el FORMULARIO No. 1 OFERTA ECONÓMICA e informe de evaluación técnico realizado por el miembro del comité evaluador del componente técnico asignado para el proceso de proceso de selección de abreviada de menor cuantía No. **MA-SAM-SI-009-2026**, documento que hace parte integral de la presente minuta contractual.

Nota 1: Se entiende incorporado a la presente clausula el documento denominado "LISTADO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y LOS POSIBLES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS", allegado junto con la propuesta económica.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

De conformidad con artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación, adoptado por la Resolución No 469 del 13 de diciembre de 2024, inciso 3 artículo 2.7, el Municipio entregará al Contratista a título de **anticipo** la suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, la entrega del anticipo para el contrato se justifica plenamente como una estrategia financiera y operativa que garantiza el desarrollo eficiente del proyecto. Este recurso inicial permite al contratista disponer de los fondos necesarios para cubrir los costos iniciales tales como la contratación del personal operativo, administrativo, su movilización, así como los repuestos e insumos para los mantenimientos preventivos y correctivos de las máquinas, como también, combustible diésel para el desarrollo del contrato sin contratiempos de tipo económico.

Por otro lado, este mecanismo financiero está respaldado por garantías contractuales y controles financieros que protegen los intereses de la entidad contratante, minimizando riesgos asociados al manejo de recursos y asegurando el correcto uso del anticipo en actividades relacionadas exclusivamente con el objeto contractual, previo perfeccionamiento, legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del Plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor y certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo del anticipo.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

0449 15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

MANEJO DEL ANTICIPO

Para la entrega del anticipo el contratista deberá constituir una cuenta de ahorro para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme al plan de inversión presentado al municipio y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la cuenta de ahorros.

Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la interventoría una vez suscrita el acta de inicio, lo cual se refleja en el acta en mención.

La supervisión del contrato deberá requerir al contratista para que éste informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo y la circular No 075 del 26 de agosto de 2020.

La supervisión deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución del contrato suscrito o su manejo ha sido incorrecto, para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto.

La supervisión deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo se devuelvan al Municipio, en consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco donde conste el monto de los respectivos rendimientos y se procederá a realizar el giro al Municipio en las condiciones y la cuenta que la Tesorería del Municipio determine, actuación que deberá surtir previa a la suscripción del acta de liquidación.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202600579	2026-05-27	$ 489.805.084,00

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

El valor restante a las actividades relacionadas en el contrato, se pagará mediante actas parciales hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo al avance de obra ejecutada y recibida a satisfacción por parte de la supervisión del municipio, previa amortización del anticipo, cumplimiento de las obligaciones frente al sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), informe de avance, certificación del supervisor de las actividades ejecutadas. El diez por ciento (10%) mediante la suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades, presentación del informe final (en medio físico y magnético), recibido a entera satisfacción por la supervisión, con sus soportes, cumplidas las obligaciones derivadas del contrato de obra y previa amortización del anticipo. Todos los pagos deberán efectuarse siempre que se verifique y acredite avance de obra, en esta medida, no habrá desembolso, sin la verificación del avance de obra y certificado emitido por la supervisión. Para cada pago se debe tener la acreditación por parte de contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Integral de Seguridad Social y Parafiscal, en los términos de la ley 789 de 2002, 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007.

El Contratista que esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

15 JUL 2026

0449

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje mínimo del 30%, de los cuales el 5% de la mano de obra no calificada será para mujeres. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.
2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.
3. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.
4. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.
5. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constata en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
6. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

F 0449 15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

7. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación
8. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
9. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
10. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
11. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
12. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
13. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
14. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
15. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
16. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
17. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
18. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
20. Ejecutar los trabajos o actividades contratadas según lo estipulado en las especificaciones técnicas; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita de la interventoría, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.
21. Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras de los equipos ofrecidos para la ejecución de los trabajos previstos para el presente proyecto. El futuro contratista suministrará la excavadora sobre orugas que el Municipio no posee en el banco de maquinaria, como también, el combustible y honorarios de los operadores para la maquinaria del Municipio.
22. Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca para la ejecución de los trabajos o actividades del presente proyecto.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

0449 15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

23. Mantener en el lugar de los trabajos un residente de obra que cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo de los trabajos, este profesional deberá ser un ingeniero civil o ingeniero en transportes y vías, titulado y matriculado, con experiencia específica mínimo de un (1) año en el que se haya desempeñado como residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de vías. Así mismo, contar con un (1) técnico mecánico que cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo de las intervenciones de mantenimientos preventivos y correctivos a la maquinaria, este deberá ser un técnico mecánico automotriz, con experiencia específica mínimo de un (1) año en el que se haya desempeñado como mecánico.
24. Anexar con cada acta parcial informe de actividades en el cual se indiquen avance físico y financiero (programado vs ejecutado), archivo fotográfico, relación del personal vinculado y pagos aportes a seguridad social, para la suscripción del acta de liquidación un informe final.
25. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y el personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos. El futuro contratista debe vincular a los operadores de la maquinaria aportada por el Municipio al sistema de seguridad Social integral.
26. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
27. Mantener en adecuadas condiciones la integridad de la maquinaria aportada por el municipio; disponiendo su uso exclusivo a la ejecución del objeto contractual; y en caso contrario; cualquier perjuicio o daño causado con los mismos será responsabilidad exclusiva del contratista.
28. Velar por la custodia de la maquinaria del municipio en los frentes de trabajo; cualquier pérdida de repuestos o partes de las máquinas será responsabilidad exclusiva del contratista.
29. El contratista es el único responsable por la movilización y desmovilización de las máquinas en el desarrollo del contrato.
30. El contratista debe dar estricto cumplimiento a la programación establecida por el supervisor del contrato y éste la podrá modificar en el desarrollo del contrato, es decir, el supervisor indicará qué vías de las veredas se intervienen.
31. El contratista deberá recibir la maquinaria mediante acta de entrega suscrita con la supervisión, en la cual conste el inventario detallado de las condiciones físicas, mecánicas y operativas de cada equipo. Así mismo, estará obligado a devolver la maquinaria al finalizar el contrato en las mismas condiciones en que fue recibida, conforme al acta e inventario inicial, salvo el desgaste normal derivado del uso propio de las actividades contractuales, previamente definido y validado por la supervisión. Cualquier daño, deterioro o falla que no corresponda a dicho desgaste normal deberá ser asumido y reparado por el contratista, sin costo alguno para el municipio, garantizando en todo momento la protección y conservación del patrimonio público.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

0449 15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que estarán comprometidos en la dedicación requerida por el Municipio para la ejecución del contrato derivado del presente proceso.
2. Garantizar que el personal operador de la maquinaria sea idóneo para el equipo que corresponda, en caso de que el municipio solicite el cambio de alguno de los operadores, este deberá hacerlo de manera inmediata y reemplazarlo por otro operador que acredite la idoneidad para operar la máquina que corresponda.
3. Implementar controles con el objetivo de verificar que el personal no se encuentre bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas, en caso de suceder, se deberá cambiar al personal identificado de manera inmediata y que cumpla con la idoneidad requerida de acuerdo a la máquina a operar.
4. Cumplir con la dotación y demás elementos de trabajo según la actividad a realizar en cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

- **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.**

1. Ejecutar los trabajos con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a la maquinaria del Municipio para mantenerlas en condiciones de operatividad en la ejecución de las actividades de mantenimiento vial.
5. Establecer los controles necesarios que garanticen el correcto funcionamiento y operación de la maquinaria evitando el uso indebido, deterioro, pérdida o daños a la maquinaria.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de recibo de la maquinaria con su respectivo inventario donde conste el estado inicial de entrega por parte del municipio y

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

0449 15 JUL 2020

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

recibo a satisfacción por parte de la empresa, y donde conste el compromiso que esta última entregará la maquinaria recibida en perfecto estado de funcionamiento y en las mismas condiciones que fue recibida salvo el deterioro natural por el desarrollo de las actividades contractuales.

7. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de entrega de la maquinaria (contratista al municipio), con su respectivo inventario donde conste el estado de entrega de la maquinaria, la cual deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y sin daños, pérdidas de sus partes o componentes, salvo el deterioro natural por la naturaleza de los servicios prestados, en caso de requerirse, la empresa contratista realizará los correctivos necesarios para entregar la maquinaria en las condiciones antes señaladas. El contratista en acuerdo con el supervisor debe dejar un remanente de recursos asignado para el mantenimiento de la maquinaria, alrededor de $20.000.000,00, con el fin de ejecutar los mantenimientos correctivos necesarios para el normal funcionamiento de la maquinaria, como son: reparación sistema de frenos reparaciones sistema hidráulico, reparación sistema de suspensión, reparación sistema de dirección y reparación sistema eléctrico. Lo anterior, con el fin que el contratista entregue la maquinaria en condiciones normales de operatividad.
8. Llevar un control de toda la información de la maquinaria o equipos para la toma de decisiones de mantenimientos preventivos o correctivos.
9. Informar oportunamente al municipio o a través de su supervisor de cualquier daño de la maquinaria o equipo, las causas y los responsables, así como las medidas correctivas.
10. Garantizar que la maquinaria y equipos del municipio no sean utilizados sin autorización para fines diferentes al cumplimiento del objeto contractual.
11. Garantizar que los operadores de la maquinaria o equipos realicen los preoperacionales, con el fin de verificar el correcto estado de la máquina y su funcionamiento.
12. Garantizar el nivel de combustible en el tanque de las maquinas mínimo en un 80% de su capacidad, todos los días, con el fin de proteger el sistema de inyección de las máquinas, teniendo en cuenta que el bajo nivel de combustible en los tanques produce sudoración y este fenómeno oxida los tanques internamente, corriendo el riesgo de que estas partículas sean absorbidas por el sistema de inyección.

➢ **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:**

1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución del contrato, diferentes a los previamente obtenidos, tales como: accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, o cualquier intervención del espacio público.
2. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la supervisión (en caso de aplicar).

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

F 0449

15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

3. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
4. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute el contrato.
5. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de los trabajos.
6. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. (en caso de aplicar).
7. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras afectadas por la intervención en el momento de instalar los equipos. (en caso de aplicar).
8. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
    a. Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
    b. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Presentar para aprobación de la Interventoría y al Supervisor, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, el plan de acción a desarrollar en el proyecto, en el cual debe incluir un cronograma detallado de la ejecución, como requisito para la iniciación de las obras.
10. Ejecutar los trabajos o actividades contratadas según lo estipulado en las especificaciones técnicas; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del Interventor, caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que causen en razón a su infracción.
11. Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca para la ejecución de los trabajos o actividades del presente proyecto.
12. Desarrollar el Contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta
13. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
14. Pagar oportunamente los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
15. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución de obra, en todo o en parte, a juicio de la interventoría.
16. Atender las observaciones del interventor del proyecto en el menor tiempo posible.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

0449 15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

17. Cumplir las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.
18. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus proveedores.
19. Apoyar la gestión y la participación activa de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.
20. Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.

➢ **OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:**

1. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener:
   a. Avance de cada una de las actividades programadas.
   b. Cantidades ejecutadas.
   c. Registros fotográficos.
   d. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
   e. Informe de manejo ambiental (si aplica)
   f. Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes (si aplica).
   g. Actualización del programa de ejecución de actividades.
   h. Resumen de actividades y desarrollo del contrato.
   i. Documentación técnica, entre ella:
      - ✔ Bitácora.
      - ✔ Planos record, aprobados por la supervisión (si aplica)
   j. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
   k. Actualización de las pólizas del contrato.
   l. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y personal empleado en la obra.
   m. Actualización final de cada uno de los programas requeridos.
   n. Registro fotográfico definitivo.

2. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación. Debe encontrarse

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

debidamente foliada y firmada por el director del proyecto y/o el residente y el supervisor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del MUNICIPIO.

3. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el MUNICIPIO, los planos record de la totalidad del proyecto (si aplica), los cuales deberán ser entregados al MUNICIPIO con la aprobación de la supervisión, en medio impreso y magnético. (en caso de aplicar).
4. Realizar el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de los trabajos, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
5. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega final y de liquidación.

Presentar toda la información requerida por el supervisor o por el MUNICIPIO de conformidad con el Manual de Interventoría del MUNICIPIO.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la forma de pago del presente estudio previo.
4. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato que se genere.
5. Hacer entrega de la maquinaria mediante acta al contratista, desarrollando el inventario físico que contenga la descripción y el estado del equipo o maquinaria.
6. El supervisor en representación del municipio realizará la programación de las vías a intervenir por parte del contratista y las podrá modificar en el desarrollo del contrato, es decir, el supervisor indicará qué vías y de qué veredas se intervienen.
7. Recibir de parte del Contratista los informes relacionados con la ejecución del contrato.
8. Expedir certificación de cumplimiento por la Supervisión.
9. Suscribir en conjunto con el Contratista las actas de iniciación, recibo y liquidación.
10. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en el presente documento.
11. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

12. Hacer entrega de la maquinaria mediante acta al contratista, desarrollando el inventario físico que contenga la descripción y el estado del equipo o maquinaria.
13. Entregar los documentos necesarios para la operación de la maquinaria como soat, técnico mecánico y seguros todo riesgo de cada equipo o maquinaria.
14. Programar semanalmente, o en la periodicidad que se requiera, conforme a la demanda o necesidad, los frentes de trabajo y las vías a intervenir.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos aquí previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita el CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

0449 15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 1 SMMLV] por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 0,5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal: 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

0449 15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

E I 0 4 4 9

15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

15 JUL 2026

0449

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE AGUAZUL identificada con NIT. 891.855.200 – 9
Amparos, vigencia y valores asegurados	

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento general del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Sin embargo, dicha garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Estabilidad y Calidad de la Obra	Por el término de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra.	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Sin embargo, la póliza deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo.	Cien (100%) por ciento del valor total del anticipo
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Duración del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

15 JUL 2026

0449

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

		Nota 1: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No.891.855.200 – 9. Nota 2: La secretaría de Infraestructura, justifica técnicamente el tiempo de vigencia mínima necesaria de la garantía de estabilidad y calidad de la obra de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015; "La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato". Se anexa certificación expedida por el Ingeniero Juan Miguel Sandoval Gutiérrez., en calidad de secretario de Infraestructura.
Tomador	•	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

15 JUL 2026

0449

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de y un (1) año más contado a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE AGUAZUL identificada con NIT. 891.855.200 – 9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE AGUAZUL identificada con NIT 891.855.200 – 9.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

0449 15 JUL 2025

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

E 0449 15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis meses posteriores al acta de recibo de obra.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Municipio de Aguazul y el domicilio contractual es Aguazul Casanare.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.

FOLIO 0449 — 15 JUL 2026

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVES DE SECOP II.

Aprobó: GONZALO ANDRES MENDEZ LÓPEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

VoBo: CLAUDIA PATRICIA RANGEL PÁEZ
Asesora Externa del Despacho

Revisó: PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
Profesional Contratado – OAJ

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9618272
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(31/7/2026 3:51:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9618272
Objeto del contrato	REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	13/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	13/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE AGUAZUL

COLOMBIA, Aguazul

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TRANSCANAGUAROS SAS

COLOMBIA, Aguazul
Número de documento 900485404

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	01163787394

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CANAGUAROS *Fecha de aprobación:* *14/07/2026 8:40:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO *Fecha de aprobación:* *15/07/2026 8:51:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Proceso de Contratación	MA-SAM-SI-009-2026
Título de la oferta	MA-SAM-SI-009-2026-
Cuantía del contrato	489.805.084 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	SI	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

18 0449

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

15 JUL 2026

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si☑No			
Seriedad de la oferta	☑Si☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Si☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(25/06/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/03/2027 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(25/06/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/03/2027 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(25/06/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/03/2030 4:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(25/06/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/09/2027 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(25/06/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/03/2027 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(25/06/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/09/2027 4:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Si☐No			
	☑No. de SMMLV	200		

Fecha límite para entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido *(30/7/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20173037	Seriedad de la oferta	-	96.950,00 COP	-	30/09/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9618272
Proveedor TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No 11-35 Tercer Piso
Ubicación CO-CAS-85010 - Aguazul
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Aguazul
Dirección Calle 11 No 11-35 Tercer Piso
Código postal 856010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

10449

15 JUL 2026

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 11 No 11-35	COLOMBIA > Casanare > Aguazul

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9618272

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							469.805.084,00	469.805.084,00
1	72141003	REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	1,00	UN	469.805.084,00	469.805.084,00	469.805.084,00	469.805.084,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO SAM-009.pdf	CLAUSULADO SAM-009.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Supervisor | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

0449

Historico de asignaciones | Agregar usuario

15 JUL 2026

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Si ☐ No *	489.805.084
Participación para educación	☐ Si ☑ No *	
Participación para salud	☐ Si ☑ No *	
Participación para propósito general	☑ Si ☐ No *	489.805.084
Deporte y recreación	☐ Si ☑ No *	
Cultura	☐ Si ☑ No *	
Propósito general Libre inversión	☐ Si ☑ No *	
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☑ Si ☐ No *	489.805.084
Asignaciones Especiales	☐ Si ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Si ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	489.805.084

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024850100006	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	202600579	CDP	No se ha iniciado		489.805.084 COP		-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha Compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ANEXO 3. ACTAS DEL CONTRATO

Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE INICIO**	

No. 1 del 21-07-2026

24 JUL 2026

CONTRATO	:	0449 de 15-07-2026
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA	:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MODALIDAD	:	SELECCIÓN ABREVIADA
PROCESO	:	MA-SAM-SI-009-2026
OBJETO	:	REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA	:	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S
NIT/CC	:	900485404-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	LUIS HERNESTO DIAZ LEON
CC	:	79778912
VALOR	:	$489.805.084,00 M/CTE
PLAZO	:	Tres (3) MESES Y HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
FECHA INICIO	:	21-07-2026
FECHA TERMINACIÓN	:	20-10-2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Supervisor de Contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así mismo manifiesta que verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
2) El contratista a su vez manifiesta que conoce las condiciones contractuales, que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente para dar inicio a la ejecución de actividades.

En el Municipio de Aguazul Casanare a los veintiuno (21) días del mes de julio de 2026,se reunieron el señor(a) **LUIS HERNESTO DIAZ LEON**, identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **79778912** de **RAFAEL REYES,** en calidad de representante legal de(l-la) **TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S** identificado(a) con NIT **900485404-8** quien actúa en calidad de contratista, y la señor(a) **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA**quien actúa en calidad de supervisor(a) con el fin de dar INICIO a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

LUIS HERNESTO DIAZ LEON P/L TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S
Contratista.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor(a).

Revisó:
Cargo:

Elaboró: YOBETH [illegible]
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO

Original Oficina Jurídica
1ra Copia Supervisión o Interventor
2da Copia Contratista.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE ANTICIPO**	

No. 2- ACTA DE ANTICIPO – 2026-07- 28

PUBLICADO SECOP S.I.A. OBSERVA

MODALIDAD	: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CONTRATO	: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 0449 de 2026-07-15
PROCESO	: MA-SAM-SI-009-2026
OBJETO	: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	: $ 489.805.084,00 M/CTE.
CONTRATISTA	: TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S
CC/NIT	: 900.485.404-8
PLAZO	: TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
FECHA INICIO	: 2026-07-21
FECHA TERMINACION	: 2026-10-20

En el Municipio de Aguazul Casanare a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026 se reunieron **LUIS HERNESTO DÍAZ LEÓN**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.778.912 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C No. , representante legal, de(l-la) TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S con NIT 900.485.404-8, en su calidad de contratista, y **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ**, Secretario de Infraestructura, quien actúa en su calidad de supervisor del contrato, con el fin de suscribir la presente acta como constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato para la entrega del anticipo.

A. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

ADICIONES

28 JUL 2026

SUSPENSIONES

ANTICIPO

VALOR DEL ANTICIPO	% DE ANTICIPO	VALOR OBJETO DE ANTICIPO
$244.902.542,00	50% - Clausula 6 del contrato	$ 489.805.084,00

IDENTIFICACION BANCARIA:

El día diecisiete (17) de julio de 2026 la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A , constituyo la Cuenta de Ahorros No. 365-000022-40 denominada CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 449 del 15 de julio de 2026 a nombre de TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S con NIT 900.485.404-8

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE ANTICIPO**	

B. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

		VALOR	$ 489.805.084,00
		ANTICIPO (50%)	$244.902.542,00
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE (%)
1	Pago de salarios y jornales (pago de nómina operarios y personal administrativo), servicios de mano de obra especializada, dotación, exámenes, seguridad social y prestaciones sociales	$97.961.016,80	40%
2	Compra de materiales y accesorios (Compra de combustible diésel y compra de repuestos e insumos para mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria,)	$146.941.525,20	60%
TOTAL		**244.902.542,00**	**100,00%**

Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo, sin retenciones.

C. GARANTIA

El manejo del anticipo está amparado por las siguientes pólizas, aprobadas el día 17 de julio del 2026.

AMPARO	DESDE	HASTA	VLR_ ASEGURADO	ASEGURADORA	No. POLIZA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	15/07/2026	20/04/2027	$ 48.980.508,40	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100009761	0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Este amparo inicia vigencia con la suscripción del acta de entrega		$ 146.941.525,20			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	15/07/2026	20/04/2027	$ 244.902.542,00			
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15/07/2026	17/10/2029	$ 24.490.254,20			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO BIENES	Este amparo inicia vigencia con la suscripción del acta de entrega		$48.980.508,40			

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE ANTICIPO**	

CALIDAD DEL SERVICIO	Este amparo inicia vigencia con la suscripción del acta de entrega		- $48.980.508,40			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/07/2026	21/10/2027	$260,000,000.00		COQ-100002427	0

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, bajo la respectiva responsabilidad de cada uno de ellos de conformidad con las funciones desempeñadas.

TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS
Contratista
R(L LUIS HERNESTO DÍAZ LEÓN

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
supervisor

Original Oficina Jurídica
1da Copia Contratista
2da Copia hacienda

Alcaldía de Aguazul

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Nit. 891.855.200-9

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 1200.65.202602765

FECHA:	2026-07-29	VALOR	232.657.542,00
PAGADO A	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S	DOCUMENTO	900485404-8
DIRECCIÓN	CL 7 17 18	CIUDAD	AGUAZUL
CUENTA BANCARIA		MEDIO DE PAGO	DÉBITO EN CUENTA POR INTERNET
LA SUMA DE	Doscientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos	TELÉFONO	3174427858
DETALLE	PAGO DEL COMPROBANTE DE EGRESO DE LA ORDEN D PAGO # 202602421 No. 2- ACTA DE ANTICIPO 50% – CONTRATO 0449 DE 2026. REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. - .		

INFORMACIÓN PRESPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
202600579	202600753	2.3.1.24.2402.0600.2024850100006	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD Y CONECTIVIDAD DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	244.902.542,00
			Total	244.902.542,00

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
24010105	Cuentas por pagar	232.657.542,00	0,00
11100601003	Bta 120-151758 PROPOSITO GENERAL CUENTA MAESTRA	0,00	232.657.542,00
	SUMAS IGUALES	232.657.542,00	232.657.542,00

INFORMACIÓN DE DEDUCCIONES

Tipo Retención	% Aplicar	Base Gravable	Valor Retenido
Contribución especial por contrato de obra publica AGUAZUL	5	244.902.542,00	12.245.000,00

YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
Secretaria Hacienda-Secretaria Despacho

RECIBI:
C.c o Nit:

REVISO:

ELABORO ALBA YOLANDA RIVERA LOPEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Nit. 891.855.200-9

OBLIGACIÓN / ORDEN DE PAGO No. 202602421

BENEFICIARIO: TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S	**DOCUMENTO:** 900485404 - 8	**FECHA / ORDEN:** 2026-07-28
MOD. SELECCIÓN: MENOR CUANTIA-SELEC ABREVIADA	**SOPORTE:**	**TIPO:** CUENTA POR PAGAR
REGISTROS NÚMERO: 31 - MENOR CUANTIA-SELEC ABREVIADA	**NÚMERO RP:** 202600753	**FECHA RP:** 2026-07-15

Concepto: No. 2- ACTA DE ANTICIPO 50% – CONTRATO 0449 DE 2026.

Detalle: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VIG	CÓDIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR ORDENADO
2026	2.3.1.24.2402.0600.2024 850100006	1.2.4.3.04	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD Y CONECTIVIDAD DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	244.902.542,00

MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA NUMERO	NOMBRE CUENTA	DEBITO	CREDITO
19060401	Anticipo para adquisicion de bienes y servicios - D	244.902.542,00	0,00
24010105	Cuentas por pagar - C	0,00	232.657.542,00
24402301	Contribución especial por contrato de obra publica AGUAZUL - C	0,00	12.245.000,00
	SUMAS IGUALES	244.902.542,00	244.902.542,00

DEDUCCIONES

Tipo Retención	% Aplicar	Base Gravable	Valor Retenido
Contribución especial por contrato de obra publica AGUAZUL	5	244.902.542,00	12.245.000,00

ELABORO
CARMEN CECILIA LOPEZ GUERRERO

ORDENADOR DEL PAGO
YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
SECRETARIA DE HACIENDA

REVISO

PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
Alcaldía de Aguazul	ACTA DE COMITÉ TECNICO	
	Código: M-GI-F-01 | Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023		

CONTRATO DE OBRA No:	449 del 15 de julio de 2026
OBJETO:	REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA:	TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ

PARTICIPANTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	**EMPLEO ROL QUE DESEMPEÑA**	**INSTITUCIÓN**	**FIRMA**
LUIS HERNESTO DÍAZ LEÓN	R/L CONTRATISTA	TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S	
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA – SUPERVISOR	MUNICIPIO DE AGUAZUL	

OBJETO DEL COMITÉ No. 01

Aprobación Plan de Inversión del Anticipo del contrato de obra No. 449 del 15 de julio de 2026

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

N/A

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N/A

TEMAS TRATADOS

Aprobación por parte de la supervisión, el Plan de Inversión del Anticipo presentado por TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S como contratista de obra

DESARROLLO DEL COMITÉ

Siendo las 08:13 A.M. del día 21 de julio del 2026, se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Aguazul, el ingeniero JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ, en calidad de Secretario de Infraestructura – supervisor y LUIS HERNESTO DÍAZ LEÓN, como representante legal del contratista, con el fin de aprobar el plan de inversión del anticipo del contrato de obra No. 449 del 15 de julio de 2026.

Que la Administración Municipal suscribió el Contrato de obra No. 449 del 15 de julio de 2026 cuyo objeto es: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

.

Que mediante oficio MVBMCTO449-001-2026 de fecha 17 de julio de 2026, por parte de LUIS HERNESTO DÍAZ LEÓN, como representante legal del contratista, remitido a la Secretaria de Infraestructura, presenta el Plan de Inversión del Anticipo para ser aprobado por la por la supervisión, en cumplimiento a la cláusula sexta: forma de pago de la minuta del contrato de obra No. 449 del 15 de julio de 2026. El Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista contempla:

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

		VALOR	$ 489.805.084,00
		ANTICIPO (50%)	$244.902.542,00
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE (%)
1	Pago de salarios y jornales (pago de nómina operarios y personal administrativo), servicios de mano de obra especializada, dotación, exámenes, seguridad social y prestaciones sociales	$97.961.016,80	40%
2	Compra de materiales y accesorios (Compra de combustible diésel y compra de repuestos e insumos para mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria,)	$146.941.525,20	60%
TOTAL		**244.902.542,00**	**100,00%**

PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
Alcaldía de Aguazul	ACTA DE COMITÉ TECNICO	
	Código: M-GI-F-01 | Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023		

Nota especial: *El Municipio de Aguazul, descuenta de los giros a título de anticipo el impuesto nacional de Contribución al Fondo de seguridad (5%) sobre el valor girado. Así las cosas, la supervisión velará por la correcta inversión de los ítems 1 y 2, de los cuales dará aprobación.*

La supervisión manifiesta que una vez evaluado los aspectos técnicos descritos anteriormente y comoquiera que el contratista allegó la respectiva certificación bancaria para el manejo del anticipo, aprueba el Plan de Inversión del Anticipo del contrato de Obra No. 449 de 2026.

Se procede a formalizar el presente comité y hace parte integral los siguientes documentos: Solicitud del contratista de obra oficio No. MVBMCTO449-001-2026 de fecha 17 de julio de 2026

COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Generación del acta de anticipo en contractvs por parte de la secretaria de Infraestructura, para obra e interventoría.	Secretaria de Infraestructura
Radicar el acta de anticipo con todos sus anexos en la Oficina Asesora Jurídica	Transporte, Ingeniería y Construcción Canaguaros S.A.S

PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA PREVISTA PARA PRÓXIMA REUNIÓN: N/A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría del Municipio y la normatividad vigente, en Aguazul, a las 8:50 am del 21 de julio de 2026.

Original Oficina Jurid
1era Copia Interventor o Supervisor
2da Copia Contratista
3ra Copia Dependencia responsable del contrato

Bancolombia

Certificación
Bancaria

Aguazul, 17 de julio de 2026

Señores
A quien pueda interesar
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **TRANSPORTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS** identificado (a) con **N.I.T 900.485.404** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	**365-000022-40**	**2026/07/17**	ACTIVA

Denominada: Contrato de obra publica # 449 del 15 julio de 2026

Objeto: Realizar por monto agotable el mantenimiento de infraestructura vial rural sin pavimentar, con la maquinaria adscrita a la secretaria de infraestructura del municipio de aguazul, departamento de casanare.

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,

BANCOLOMBIA S.A.
Agencia Pto 360 Aguazul
Dirección de la Sucursal o Oficina N° 360
Cédula N°

Hector Fabian Fragoso Quintero
Subgerente Sucursal Aguazul

Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900

Grupo Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Scanned with CamScanner

CANAGUAROS
TRANSPORTE, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
NIT. 900.485.404-8

Suministros
Movimiento de tierras
Ejecución de obras civiles
Consultorias e Interventorias
Alquiler de maquinaria amarilla
Mantenimiento vehicular y de maquinaria
Transporte de carga y especial de pasajeros

RESOLUCIÓN TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS N° 0015 de Marzo 13/2020
RESOLUCIÓN TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA N° 0076 de Noviembre 28/2016

ISO 45001:2018 LLC (Certification)
ISO 14001:2015 LLC (Certification)
ISO 9001:2015 LLC (Certification)

MVBMCTO449-001-2026

Aguazul, 17 de julio de 2026

Señores:
Municipio de Aguazul
Atn ing. Juan Miguel Sandoval Gutiérrez
Secretario de Infraestructura

Ref: Contrato de Obra Pública No. 449 del 15 de julio de 2026

Asunto: Presentación del Plan de Inversión del Anticipo del contrato referido para ser aprobado en comité de obra

Respetuoso saludo ingeniero Sandoval,

Comedidamente presento el Plan de Inversión del Anticipo del Contrato de Obra Pública No. 449 del 15 de julio de 2026 cuyo objeto es: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE para ser aprobado en comité de obra. El Plan de Inversión del anticipo se distribuye de la siguiente manera:

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

		VALOR	$ 489.805.084,00
		ANTICIPO (50%)	$244.902.542,00
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE (%)
1	Pago de salarios y jornales (pago de nómina operarios y personal administrativo), servicios de mano de obra especializada, dotación, exámenes, seguridad social y prestaciones sociales	$97.961.016,80	40%
2	Compra de materiales y accesorios (Compra de combustible diésel y compra de repuestos e insumos para mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria,)	$146.941.525,20	60%
TOTAL		**244.902.542,00**	**100,00%**

Sin otro particular;

TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS
Contratista
R(L LUIS HERNESTO DÍAZ LEÓN

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 0 F F 0 8 C D A C 0 0 8 2 F D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA PAOLA MENDEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47438116 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 161667-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÉDULA DE CIUDADANÍA

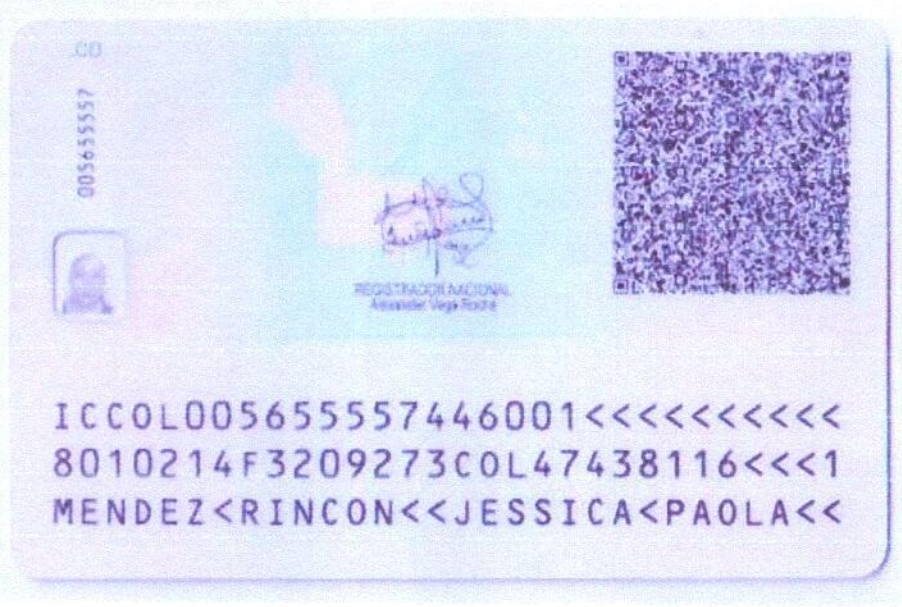
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 47.438.116

Apellidos
MENDEZ RINCON

Nombres
JESSICA PAOLA

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.63
Sexo: F
Fecha de nacimiento: 21 OCT 1980
G.S.: O+
Lugar de nacimiento
PAZ DE ARIPORO(MORENO)
(CASANARE)
Fecha y lugar de expedición
20 NOV 1998, YOPAL
Firma
Fecha de expiración
27 SEPT 2032



CO

005655557

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL005655557446001<<<<<<<<<<<
8010214F3209273COL47438116<<<1
MENDEZ<RINCON<<JESSICA<PAOLA<<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

161667-T



JESSICA PAOLA
MENDEZ RINCON
C.C. 47438116
RES. INSCRIPCION 272 DEL 01/09/2011
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

286362 **172514**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

11

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ 17-07-2026 11:38

Id de la garantía CO1.WRT.20256680

Referencia de la garantía POLIZAS

Estado Aprobada

Justificación

- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL SA

Póliza 2427

Tomador TRANSPORTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE AGUAZUL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	350.181.000 COP	21/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

12

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ 17-07-2025 11:39

Id de la garantía CO1.WRT.20257912

Referencia de la garantía

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- Responsabilidad civil extra contractual
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL SA

Póliza 9761

Tomador TRANSPORTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE AGUAZUL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	244.902.542 COP	20/04/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.16 16:22:29 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 9G4DY6vdOOIlMddfRvIAgw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100009761	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680018482	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/07/2026	24:00 Horas Del	17/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	**TELÉFONO**	3107646857
ASEGURADO	MUNICIPIO DE AGUAZUL	**No. DOC. IDENTIDAD**	891855200-9
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 11-35	**TELÉFONO**	6345995
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE AGUAZUL	**No. DOC. IDENTIDAD**	891855200-9
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 11-35	**TELÉFONO**	6345995

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0449 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026 , CUYO OBJETO ES : REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 20/04/2027	48.980.508,40	67.392,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 20/04/2027	244.902.542,00	336.959,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 17/10/2029	24.490.254,20	119.767,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 15/04/2027	48.980.508,40	66.184,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 15/07/2027	146.941.525,20	264.495,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 15/10/2027	48.980.508,40	110.387,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 563.275.846,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	965.184,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	965.184,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	184.335,00
TOTAL A PAGAR	$	1.154.519,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIAS - API

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100009761	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680018482	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/07/2026	24:00 Horas Del	17/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601003194

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** YOPAL 16/07/2026 17:17:39

VALOR TOTAL: $1.381.957,00

RECIBO DE: TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900485404

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100319432	486904728	NEQUI	1.381.957,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100009761 Certificado(s): 680018482; Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 100002427 Certificado(s): 680018485

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601003194

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** YOPAL 16/07/2026 17:17:39

VALOR TOTAL: $1.381.957,00

RECIBO DE: TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900485404

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100319432	486904728	NEQUI	1.381.957,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100009761 Certificado(s): 680018482: Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 100002427 Certificado(s): 680018485

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.16 16:46:54 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: fvjbmuMGca6Qfcceljx59Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100002427	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680018485	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2026	24:00 Horas Del	21/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	TELÉFONO	3107646857
ASEGURADO	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	TELÉFONO	3107646857
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0449 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026 , CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE AGUAZUL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES S QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE AGUAZUL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE AGUAZUL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	186.124,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	186.124,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	186.124,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	36.314,00
TOTAL A PAGAR	$	227.438,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGA - ADV

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100002427	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680018485	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2026	24:00 Horas Del	21/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT. 891855200-9 Y TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CANAGUAROS S.A.S. NIT. 900485404-8
BENEFECIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT. 891855200-9
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE INICIO

No. 1 del 21-07-2026

24 JUL 2026

CONTRATO	:	0449 de 15-07-2026
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA	:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MODALIDAD	:	SELECCIÓN ABREVIADA
PROCESO	:	MA-SAM-SI-009-2026
OBJETO	:	REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA	:	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S
NIT/CC	:	900485404-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	LUIS HERNESTO DIAZ LEON
CC	:	79778912
VALOR	:	$489.805.084,00 M/CTE
PLAZO	:	Tres (3) MESES Y HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
FECHA INICIO	:	21-07-2026
FECHA TERMINACIÓN	:	20-10-2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Supervisor de Contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así mismo manifiesta que verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
2) El contratista a su vez manifiesta que conoce las condiciones contractuales, que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente para dar inicio a la ejecución de actividades.

En el Municipio de Aguazul Casanare a los veintiuno (21) días del mes de julio de 2026,se reunieron el señor(a) **LUIS HERNESTO DIAZ LEON**, identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **79778912** de **RAFAEL REYES,** en calidad de representante legal de(l-la) **TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S** identificado(a) con NIT **900485404-8** quien actúa en calidad de contratista, y la señor(a) **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA**quien actúa en calidad de supervisor(a) con el fin de dar INICIO a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

LUIS HERNESTO DIAZ LEON R/L TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S
Contratista.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor(a).

Revisó:
Cargo:

Elaboró: YBETH [illegible] GONZALEZ
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO

Original Oficina Jurídica
1ra Copia Supervisión o Interventor
2da Copia Contratista

CANAGUARROS
TRANSPORTE, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
NIT. 900.485.404-8

PROGRAMACIÓN DE OBRA INICIAL

REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 449 DEL 15 DEJULIO DE 2026

Nº	ÍTEM DE PAGO	PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			MANTENIMIENTO VIAL				
			ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA DEL MUNICIPIO				
1	101	101	Conformación de la banca existente con maquinaria municipio de Aguazul (Incluye Escarificar, perfilar, extender, curetear, riego y compactación)	Km	1,00	$ 2.070.551,00	$ 2.070.551,00
2	102	102	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio TMB" con maquinaria municipio de Aguazul (Incluye: extender, riego y compactación)	m^3	1,00	$ 6.771,00	$ 6.771,00
3	103	103	Remoción y cargue de derrumbes con maquinaria del municipio de Aguazul (incluye transporte y disposición final)	m^3	1,00	$ 5.896,00	$ 5.896,00
4	104	104	Transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía pavimentada)	m^3-km	1,00	$ 1.790,00	$ 1.790,00
5	105	105	Transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía destapada)	m^3-km	1,00	$ 1.983,00	$ 1.983,00
6	106	106	Transporte de material Pétreo con maquinaria municipio de Aguazul (vía destapada en montaña)	m^3-km	1,00	$ 2.541,00	$ 2.541,00
7	107	107	Movilizacion y desmovilizacion de equipo pesado con maquinaria municipio de Aguazul	Km	1,00	$ 14.280,00	$ 14.280,00
			ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y PARTICULAR				
8	108	108	Excavación de cortes, canales y préstamo(acarreo a 1 km) con maquinaria municipio de Aguazul y maquinaria particular	m3	1,00	$ 14.405,00	$ 14.405,00
			ACTIVIDADES DE OBRA CON MAQUINARIA PARTICULAR				
9	109	109	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m^3-km	1,00	$ 3.089,00	$ 3.089,00
10	110	110	Transporte de material Pétreo (vía destapada)	m^3-km	1,00	$ 3.212,00	$ 3.212,00
						PRESUPUESTO ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO VIAL	$ 300.000.000,00
			MANTENIMIENTO MAQUINARIA				
12	112	112	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo maquinaria del municipio	Unidad	1,00	$ 99.805.084,00	$ 99.805.084,00
						PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA	$ 99.805.084,00
						TOTAL PROYECTO	$ 399.805.084,00

	MES 1				MES 2				MES 3	
	JULIO DE 2026	AGOSTO DE 2026			SEPTIEMBRE DE 2026				OCTUBRE DE 2026	
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
	21 22 23 24 25 26 27	28 29 30 31 1 2 3 4 5	6 7 8 9 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19	20 21 22 23 24 25 26 27	28 29 30 31 1 2 3 4 5	6 7 8 9 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19	20 21 22 23 24 25 26 27	28 29 30 31 1 2 3 4 5	6 7 8 9 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19 20
VALOR PROGRAMADO DIARIO	$ 1.330.851,33	$ 1.330.851,33	$ 1.330.851,33	$ 1.330.851,33	$ 1.330.851,33	$ 1.330.851,33	$ 1.330.851,33	$ 1.330.851,33	$ 1.330.851,33	$ 1.330.851,33	$ 1.330.851,33	$ 1.330.851,33

CIVIL FERNANDO GARZON BERNAL
M.P. 2520282930 CND
INGENIERO



FERNANDO GARZON BERNAL
Ing. Civil, Especialista Gerencia Proyectos.

CC. No:	*74.752.830*
LIBRETA MILITAR:	*74.752.830*
D.M.:	*009*
TARJETAPROFESIONAL:	*2520282930CND*
FECHA NACIMIENTO:	*10-OCT. 1975*
LUGAR:	*RECETOR –CAS.*
ESTADO CIVIL:	*UNION LIBRE.*
DOMICILIO:	*CLLE 16 No 16-39*
CELULAR:	*3174407724*
CIUDAD:	*AGUAZUL*

EMAIL:
ingfernandogarzonb@gmail.com

FIRMA

FERNANDO GARZON BERNAL, *ingeniero civil de la Universidad la Gran Colombia, Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad Boyacá, con veinte (21) años de experiencia profesional, desempeñando cargos administrativos y técnicos en la Empresa Pública como privada.*

Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ESPA (2005), Secretario de Obras Públicas (2004) Municipio de Aguazul.

Constructor de proyectos de Obras Civiles:

- *Infraestructura Vial.*
- *Infraestructura Eléctrica.*
- *Infraestructura Educativa.*
- *Escenarios Deportivos.*
- *Infraestructura Saneamiento Básico, Alcantarillados, Acueductos, Remoción residuos solidos, Const. Pozos profundos.*
- *Canales de Drenajes.*
- *Infraestructura en Vivienda de Interés Social Prioritaria.*
- *Obras de protección (Dragados).*



FERNANDO GARZON BERNAL
Ing. Civil, Especialista Gerencia Proyectos.

CC. No:	*74.752.830*
LIBRETA MILITAR:	*74.752.830*
D.M.:	*009*
TARJETAPROFESIONAL:	*2520282930CND*
FECHA NACIMIENTO:	*10-OCT. 1975*
LUGAR:	*RECETOR –CAS*
ESTADO CIVIL:	*UNION LIBRE.*
DOMICILIO:	*CLLE 16 No 16-39*
CELULAR:	*3174407724*
CIUDAD:	*AGUAZUL*
EMAIL:	*ingfernandogarzonb@gmail.com*

FIRMA

ESTUDIOS REALIZADOS

POSGRADO: *ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS.*
UNIVERSIDAD: DE BOYACA
AÑO: 2016

PREGRADO: *UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SANTAFE DE BOGOTA*
TITULO: INGENIERO CIVIL
GRADUADO: AGOSTO 20 DE 2000

OTROS:

DIPLOMADO: *UNIVERSIDAD DE BOYACA*
CONTRATACION ESTATAL
AÑO: 2016

SEMINARIO: *ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP.*
CONTRATACION ESTATAL Y DERECHO DISCIPLINARIO.
YOPAL, NOVIEMBRE 22, 23, 24 DE 2011.

SEMINARIO: *EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA*
ACCION DE FORMACION AUTOCAD 2D
SOGAMOSO AGOSTO DE 2009

SEMINARIO: *INSTITUTO NACIONAL. DE ADMÓN. PÚBLICA*
MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDO EN LOS MUNICIPIOS
MEDELLÍN (MARZO –2005)

SEMINARIO: *UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER*
GAS NATURAL
YOPAL, JUNIO 18 DE 2004

CIVIL INGENIERO

FERNANDO GARZON BERNAL
M.P. 2520282930 CND



FERNANDO GARZON BERNAL
Ing. Civil, Especialista Gerencia Proyectos.

CC. No:	*74.752.830*
LIBRETA MILITAR:	*74.752.830*
D.M.:	*009*
TARJETAPROFESIONAL:	*2520282930CND*
FECHA NACIMIENTO:	*10-OCT. 1975*
LUGAR:	*RECETOR –CAS.*
ESTADO CIVIL:	*UNION LIBRE.*
DOMICILIO:	*CLLE 16 No 16-39*
CELULAR:	*3174407724*
CIUDAD:	*AGUAZUL*
EMAIL:	*ingfernandogarzonb@gmail.com*

FIRMA

SEMINARIO: *ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA*
INDUCCIÓN A LA ALTA GERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
YOPAL, ABRIL 22 2004

SEMINARIO: *COLOMBIA INVESTIGA*
CONTRATACION ESTATAL ON LINE
BOGOTA, SEPTIEMBRE 18 2003

SEMINARIO: *COLOMBIA INVESTIGA*
PRIMER CONGRESO NACIONAL SOBRE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO
BOGOTA, AGOSTO 9 2001.

SEMINARIO: *SENA SECCIONAL BOGOTA*
MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL Y VENTAJAS, USO DEL ADOQUIN

SECUNDARIA: *COLEGIO CAMILO TORRES RESTREPO*
GRADO ONCE
AGUAZUL - CASANARE

EXPERIENCIA LABORAL

EXPERIENCIA EN LO PÚBLICO.

ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL CASANARE ESPA EIC

CARGO: GERENTE

TIEMPO LABORADO: ENERO 3 DE 2005 HASTA ENERO 10 DE ENERO DE 2006.

FUNCIONES REALIZADAS:

- Análisis del entorno económico y social del Municipio y la región para determinar los parámetros que regirán la elaboración del presupuesto anual de la empresa.
- Represente a la Empresa como persona jurídica.
- Celebre y ejecute todos los actos y contratos comprendidos del objeto de la Empresa cuya cuantía no excedió la suma fijada por la Junta directiva o celebre con autorización de ella aquellos cuya cuantía exceda la suma fijada por ella.
- Construí mandatarios que representaran a la Empresa en negocios judiciales y extrajudiciales.
- Analizar la información que provea los entes de control y demás áreas a nivel interno para conocer la posición financiera de la Empresa.
- Controle el cupo de compras y endeudamiento de la Empresa.
- Remover en caso necesario a cualquier empleado o trabajador, cumpliendo con las normas y disposiciones de la legislación laboral.
- Lidere las reuniones semanales de Gerencia para revisar los planes, generar estrategias y realizar los ajustes convenientes en el desarrollo de los programas adelantados al interior de la Empresa.
- Supervise por medio de la dirección Administrativa Comercial y Financiera la correcta gestión de venta y operación norma de los servicios públicos.
- Presente anualmente a la junta Directiva el presupuesto de cada vigencia acompañado de un informe sobre los nuevos planes y proyectos que debe cumplir la Empresa.

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO AREA DE OBRAS PUBLICAS

VIL FERNANDO GARZON BERNAL
M.P. 252023820-30 CND
INGENIERO

EXPERIENCIA COMO INGENIERO RESIDENTE.

EMPRESA:	COLPROYECTOS LTDA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
CONTRATO No:	1997 DE 2002
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL TERRAPLEN EN LA VIA MONTAÑA DEL TOTUMO SAN LUIS DEL ARIPORO, SECTOR K0+000 AL K8+000, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.
FECHA:	NOVIEMBRE DE 2002 A MARZO DE 2003.

EMPRESA:	COLPROYECTOS LTDA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
CONTRATO No:	1985 DE 2002
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL TERRAPLEN EN LA VIA MONTAÑA DEL TOTUMO – LA HERMOSA, SECTOR K7+800 AL K23+600, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.
FECHA:	NOVIEMBRE DE 2002 A MARZO DE 2003.

EXPERIENCIA COMO CONSTRUCTOR Y DIRECTOR DE OBRA

ENTIDAD:	***COMENTE***
CONTRATO No:	***10102 de 2002***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO VIA SAN BENITO – RECETOR – CHAMEZA SECTOR K03+930 AL K07+950 DEPARTAMENTO DE CASANARE*
VALOR:	*$2.403.262.333,00*
CARGO:	*CONSTRUCTOR Y DIRECTOR DE OBRA.*
PLAZO:	***19 MESES***

ENTIDAD:	***MUNICIPIO DE AGUAZUL***
CONTRATO No:	***540 de 2017***
OBJETO:	*REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE*
VALOR:	*$252.927.859,00*
CARGO:	*CONSTRUCTOR Y DIRECTOR DE OBRA.*
PLAZO:	***04 MESES***

VIL INGENIERO
FERNANDO GARZON BERNAL
M.P. 252028220-30 CND

ENTIDAD:	***MUNICIPIO DE AGUAZUL***
CONTRATO No:	***399 de 2017***
OBJETO:	*MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" DE LA VEREDA MONTERRALO, MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE*
VALOR:	*$300.997.381,00*
CARGO:	*CONSTRUCTOR Y DIRECTOR DE OBRA.*
PLAZO:	***3.5 MESES***

ENTIDAD:	***INTECVIAS SAS***
CONTRATO No:	***548 de 2015***
OBJETO:	*PAVIMENTACION DE LAS VIAS DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE*
VALOR:	*$306.826.805,00*
CARGO:	*DIRECTOR DE OBRA.*
TIEMPO:	*2 MESES Y 20 DIAS*

ENTIDAD:	***UTEMPO SAS***
CONTRATO No:	***MA 0011934***
OBJETO:	*OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS, LOCACIONES Y LINEAS DE FLUJO DE LAS FACILIDADES PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE OPERACIONES NORORIENTE DEPARTAMENTAL DE CASANARE ECOPETROL SA.*
TIEMPO:	*ENERO 2011 HASTA DIC. 31- 2012*
CARGO:	*DIRECTOR DE OBRA.*

FERNANDO GARZON BERNAL
CC. No. 74.752.830 de Aguazul

CALLE 16 # 16-39 TEL. 3174407724
ingfernandogarzonb@gmail.com
AGUAZUL, CASANARE.

CANAGUAROS
TRANSPORTE, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
NIT. 900.485.404-8

RESOLUCIÓN TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS N° 0015 de Marzo 13/2020
RESOLUCIÓN TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA N° 0076 de Noviembre 28/2016

Suministros
Movimiento de tierras
Ejecución de obras civiles
Consultorías e Interventorías
Alquiler de maquinaria amarilla
Mantenimiento vehicular y de maquinaria
Transporte de carga y especial de pasajeros

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)

CARTA DE COMPROMISO

Señores
MUNICIPIO DE AGUAZUL
Calle 11 N° 11 - 35
Aguazul Casanare

REFERENCIA: CONTRATO 0449 - 2026

Objeto: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

El suscrito FERNANDO GARZON BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía No 74.752.830 expedida en la ciudad Aguazul Casanare, por la presente declaro que prestare mis servicios a la empresa TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS R/L. LUIS HERNESTO DIAZ LEON, y me comprometo a desempeñar el cargo de INGENIERO RESIDENTE con una dedicación de 30%.

FERNANDO GARZO BERNAL
C.C. N° 74.752.830 de Aguazul
INGENIERO RESIDENTE

LUIS HERNESTO DIAZ LEON
C.C. N° 79.778.912
R/ LEGAL

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

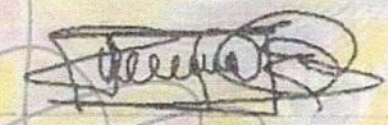
NUMERO **74.752.830**

GARZON BERNAL

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1975**

RECETOR
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

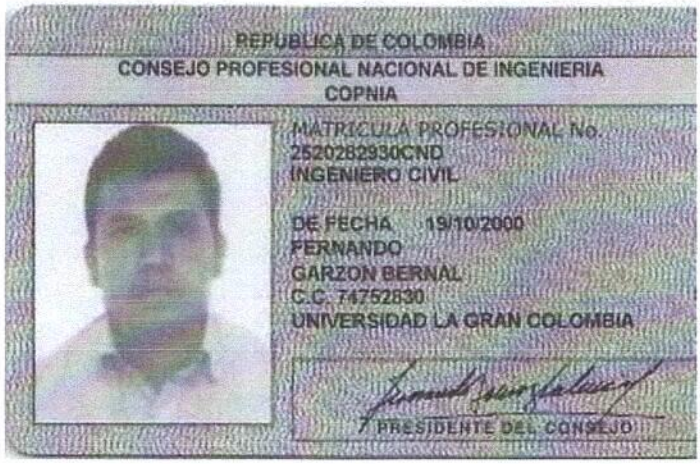
30-NOV-1993 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4604000-00208267-M-0074752830-20100108 **0019**801572A 1 8160594834

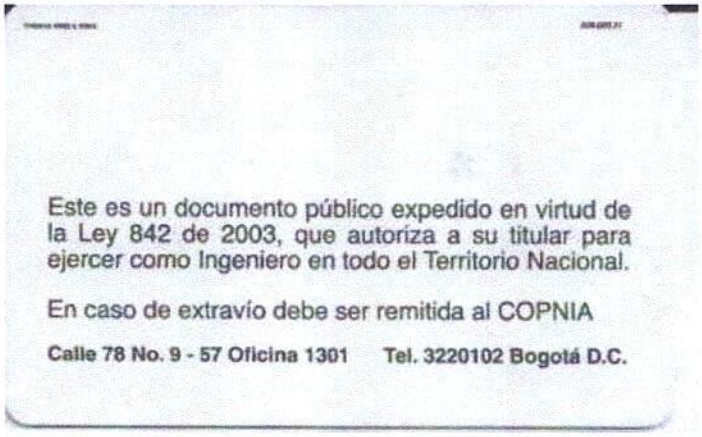
VIL FERNANDO GARZON BERNAL
M.P. 2520282930 CND
INGENIERO


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
2520282930CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/10/2000
FERNANDO
GARZON BERNAL
C.C. 74752830
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO


Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

CALLE 16 # 16-39 TEL. 3174407724
ingfernandogarzonb@gmail.com
AGUAZUL, CASANARE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4618778

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FERNANDO GARZON BERNAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 74752830, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-82930 desde el 19 de Octubre de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2098.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

VIL FERNANDO GARZON BERNAL
M.P. 252022029301 BND
INGENIERO

La República de Colombia
y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica No 47 de 1933 del Ministerio de Justicia
teniendo en cuenta que

Fernando Garzón Bernal

C.C. 7A 7[illegible] Aguazul Casanare

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de

Ingeniero Civil

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado
con el sello mayor de la Universidad, en Santafé de Bogotá,
el día 25 del mes de Agosto del año 2000

El Rector

El Decano

Secretario General

Registrado bajo el No. _____

Acta de Grado No. _____ del Libro No. _____

CALLE 16 # 16-39 TEL. 3174407724
ingfernandogarzonb@gmail.com
AGUAZUL, CASANARE.

VIL FERNANDO GARZON BERNAL
M.P. 25202820330 CND
INGENIERO

UNIVERSIDAD La Gran Colombia

Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL: RESOLUCIÓN 2197 - REGISTRO CALIFICADO DE SEPTIEMBRE 18 DE 2003 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO No. -60-2000067.-

EN BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2000.-
SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN,
EL RECTOR DOCTOR JOSÈ GALAT NOUMER.-
EL DECANO DE LA FACULTAD DOCTOR MANUEL RICARDO RUIZ ROMERO.-
Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVESIDAD DOCTOR GUIDO TABORDA FERNÁNDEZ.-
CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

.-FERNANDO GARZÓN BERNAL.-

CON C.C. No. 74.752.630 QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO DE 2000 Y HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

.-INGENIERO CIVIL.-

EL SEÑOR RECTOR Y/O SU DELEGADO, PROCEDIÓ A TOMAR EL JURAMENTO DE RIGOR EN LOS TÉRMINOS: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? EL (LA) GRADUANDO(A) RESPONDIÓ SI JURO. LUEGO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA Y SE DIO POR TERMINADA LA CEREMONIA.

EL RECTOR, (FDO.) JOSÈ GALAT NOUMER.-

EL DECANO DE LA FACULTAD; (FDO.) MANUEL RICARDO RUIZ ROMERO.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, (FDO.) GUIDO TABORDA FERNÁNDEZ.-

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL 16 DE JUNIO DE 2009.-

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

CALLE 16 # 16-39 TEL. 3174407724
ingfernandogarzonb@gmail.com
AGUAZUL, CASANARE.

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Fernando Garzón Bernal

C.C. No. 74.752.830 expedida en Aguazul - Casanare

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 16 del mes de Diciembre de 2016

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Decano Facultad

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 20
Folio No. 7091
Registro No. 14141
Diploma No. PG.4039

17932

30

VIL FERNANDO GARZON BERNAL
M.P. 2520282930 CND
INGENIERO

COLPROYECTOS LTDA
NIT 0844002544-6

EL SUSCRITO GERENTE DE COLPROYECTOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE EL INGENIERO **FERNANDO GARZON BERNAL** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 74.752.830 EXPEDIDA EN **AGUAZUL Y MATRICULA** PROFESIONAL NUMERO 2520282930 CND. PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES **COMO INGENIERO** RESIDENTE DE OBRA DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

CONTRATO		ENTIDAD	PLAZO	FECHA		VALOR CONTRATO (MILES)	
No.	OBJETO:	CONTRATANTE	(MESES)	INICIO	TERMINACION	INICIAL	LIQUIDADO
[illegible]-02	LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DEL TERRAPLEN EN LA VIA MONTAÑAS DEL TOTUMO - LA HERMOSA, SECTOR K7+800 AL K23+600, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEOAMERICANOS	4	nov-02	mar-03	$ 999.581.183	$ 999.581.183
254-2002	CONSTRUCCION DE TERRAPLENES EN LOS ACCESOS DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO EL OSO Y EN LAS OBRAS DE ARTE EN LA VIA LA CHAPA-CORDZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	GOBERNACION DE CASANARE	1	ago-02	sep-02	$ 49.984.667,2	$ 49.984.667
1997-2002	LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DEL TERRAPLEN EN LA VIA MONTAÑAS DEL TOTUMO - SAN LUIS DEL ARIPORO, SECTOR K0+000 AL K8+000, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEOAMERICANOS	3	nov-02	mar-03	$ 599.800.737	$ 599.800.737

[illegible] EN YOPAL A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005, A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ESPINEL
GERENTE COLPROYECTOS LTDA

CALLE 16 # 16-39 TEL. 3174407724
ingfernandogarzonb@gmail.com
AGUAZUL, CASANARE.

COMENTE

Nit : 830.061.085-8 Régimen Común

EL SUSCRITO GERENTE. DE COMENTE

CERTIFICA:

Que el Ingeniero, FERNANDO GARZON BERNAL, profesional en el área de la INGENIERIA CIVIL., desarrollo la orden de Asistencia contrato 101-2002 CUYO OBJETO: MEJORAMIENTO VIA SAN BENITO RECETOR CHAMEZA SECTOR K03+930 AL K07+950. DEPARTAMENTO DE CASANARE., como CONTRATISTA y fue recibida a satisfacción de la Entidad Contratante.

INFORMACION CONTRATO:

ORDEN :	101-2002
ASISTENTE/ CONTRATISTA:	FERNANDO GARZON BERNAL
VALOR:	$2.403.262.333,00
PLAZO:	DOSCIENTOS SESENTA (260) DIAS
FECHA INICIO:	MARZO 20 DE 2002
FECHA TERMINACION:	OCTUBRE 24 DE 2003

Para constancia se firma a los cuatro (20) dias del mes de diciembre de 2003, en la ciudad de Aguazul.

ORLANDO OBREGON SABOGAL
Gerente General
COMENTE

Carrera 12 A No 77ª -52 Ofc. 703-704 · PBX : 3215107
Fax : 2122743 · comente@yahoo.com · Bogotà · Colombia.

COMENTE

NIT: 830.061.005-6 Régimen Común

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL
CONTRATO OP- No 101-02

CONTRATO OP:	No 10102
CONTRATANTE:	ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES ESTATALES COMENTE
CONTRATISTA:	FERNANDO GARZON BERNAL
OBJETO:	MEJORAMIENTO VIA SAN BENITO RECETOR CHAMEZA SECTOR K03+930 AL K07+950, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR:	$2.403.326.233,00
ANTICIPO (22%)	$528.717.713.23
PLAZO:	DOSCIENTOS SESENTA DIAS (260)
FECHA DE INICIO:	20 DE MARZO DE 2002

En Bogota D.C. a los 24 dias del mes de octubre de 2003, se reunieron el Gerente de COMENTE , ORLANDO OBREGON SABOGAL y el señor FERNANDO GARZON BERNAL, identificado con cedula de ciudadania No 74.752.830 expedida en Aguazul, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de recibo y liquidacion final de obra, de acuerdo a los siguientes argumentos y al cuadro de cantidades ejecutadas:

1.El Contratista garantiza la estabilidad de la obra y calidad de cada uno de los elementos empleados a partir de la fecha.

2. Las obras fueron recibidas a satisfacion del interventor externo contratado por la Gobernacion de casanare para la interventoria del objeto de la referencia

ORLANDO OBREGON SABOGAL
Gerente General COMENTE

FERNANDO GARZON BERNAL
Contratista Designado

ALCALDÍA DE AGUAZUL	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE LIQUIDACION	
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 01

ACTA No.	:	**8 DE 20/12/2017**
MODALIDAD	:	S.A. POR CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA.
TIPO DE CONTRATO	:	**No 20170540** DE 10/08/2017
PROCESO	:	MA-SAM-SI-027-2017
OBJETO	:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA MALLA VIAL URBANA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	:	$169,820,863 M/CTE
VALOR ADICIONALES	:	$83,106,996 M/CTE
VALOR FINAL	:	$252,927,859 M/CTE
CONTRATISTA	:	GARZON BERNAL FERNANDO
NIT	:	74752830- 2
PLAZO INICIAL	:	TRES (03) MESES
FECHA INICIO	:	11/08/2017
PLAZO ADICIONAL	:	UN (01) MES MÁS
FECHA TERMINACION	:	10/12/2017

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare el 20/12/2017, se reunieron GARZON BERNAL FERNANDO en su calidad de contratista, y SANCHEZ CALIXTO WALTER ALEXIS en su calidad de supervisor, con el fin de LIQUIDAR el contrato anteriormente citado.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Otro Sí y Modificaciones Contractuales

MOVIMIENTO	DESCRIPCION	FECHA SUSCRIPCION	VALOR	TIEMPO (DIAS)	VALOR ACTUAL	FECHA ACTUAL TERMINACION
MODIFICATORIO A CONTRATO	Adicional y Prorroga	01/12/2017	$83,106,996	30	$252,927,859	10/12/2017

1.2 Garantías. Fecha de aprobación 19/12/2017

CODIGO POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA	TOTAL ASEGURADO
3000990 ANEXO 2	CUMPLIMIENTO	07/12/2017	15/06/2018	PREVISORA SEGUROS	$25,292,786
3000990 ANEXO 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/12/2017	15/06/2018	PREVISORA SEGUROS	$126,463,930
3000990 ANEXO 2	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	07/12/2017	15/12/2020	PREVISORA SEGUROS	$12,646,393
3000990 ANEXO 2	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/12/2017	15/12/2022	PREVISORA SEGUROS	$75,878,358

1.3 Resumen de actas suscritas y Egresos

TIPO_NOVEDAD	NOMBRE_NOVEDAD	NO_NOVEDAD	FECHA_NOVEDAD	FECHA_INICIAL	FECHA_FINAL	VALOR
AIA	ACTA ANTICIPO	2	15/08/2017	11/08/2017	10/11/2017	0
COM	ORDENES DE PAGO	2017001999	16/08/2017	16/08/2017	16/08/2017	84,910,432
EGR	Egresos	2017002202	17/08/2017			80,664,432
ACP	ACTA PARCIAL	3	27/09/2017	11/08/2017	10/11/2017	98,256,291
ACI	ACTA DE INICIO	1	27/09/2017	11/08/2017	10/11/2017	0
EGR	Egresos	2017002796	03/10/2017			43,616,145
COM	ORDENES DE PAGO	2017002541	03/10/2017	03/10/2017	03/10/2017	98,256,291
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2017001012	08/10/2017	08/10/2017	08/10/2017	169,820,863
AIA	ACTA ANTICIPO	4	15/11/2017	11/08/2017	10/12/2017	0
EGR	Egresos	2017003326	16/11/2017			39,475,498
COM	ORDENES DE PAGO	2017003039	16/11/2017	16/11/2017	16/11/2017	41,553,498
ACF	TERMINACIÓN	5	05/12/2017	11/08/2017	10/12/2017	0
ALA	ACTA LIQUIDACION ANTICIPO	6	07/12/2017	11/08/2017	10/12/2017	0
ARE	ACTA DE RECIBO FINAL	7	07/12/2017	11/08/2017	10/12/2017	0
ACL	LIQUIDACIÓN	8	18/12/2017	11/08/2017	10/12/2017	0

1.4 Información Presupuestal

TIPO DOC	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	VALOR
RES	2017001012	10 de agosto de 2017	3020504020101 Mejamiento de la Infraestructura Víal Para El Desarrollo Socioeconomico Del Municipio De Aguazul Cas.	$ 169,820,863
RES	2017001361	09 de noviembre de 2017	3020504020101 Mejamiento de la Infraestructura Víal Para El Desarrollo Socioeconomico Del Municipio De Aguazul Cas.	$ 83,106,996

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

No. Planilla	Periodo	SALUD	PENSION	ARL	CAJA COMP	SENA
8470444882	08/2017	$445.900	$570.900	$248.600	$143.100	$350.450
8471544999	09/2017	$100.600	$401.000	$175.300	$100.600	$295.100
8471956022	10/2017	$77.600	$310.100	$135.000	$77.600	$36.900
8473389093	11/2017	$129.200	$515.100	$224.900	$129.200	$221.350
TOTALES		$753.300	$1.7971100	$783,800	$450.500	$903.800

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$169,820,863		
VALOR ADICIONES	$83,106,996		
VALOR AJUSTES			
VALOR SANCIONES			
VALOR OBRA EJECUTADA		$252,916,548	
VALOR NO EJECUTADO		$11,311	
VALOR ACTAS PARCIALES		$98,256,291	$98,256,291
VALOR AMORTIZADO		$49,128,145.50	
VALOR PAGADO ACTAS		$49,128,145.50	
VALOR EJECUTADO A PAGAR		**$154,660,256**	$154,660,256
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR		$77,335,784	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		**$77,324,472**	

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$11,3112	$11,311
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)			
TOTALES	**$252,927,859**	**$252,927,859**	**$252,927,859**
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			**$154,660,256**

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCION	No RESOLUCION	FECHA	VALOR

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES

En caso de no obtener respuesta por parte de la empresa debe dejarse la siguiente Nota:
Transcurrido un mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto **0573/84,** las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del MUNICIPIO, sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

OBSERVACIONES:

1) La **presente acta** de **liquidación** del contrato no releva al contratista consultor o interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
2) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
3) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
4) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan **LIQUIDACION** al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 20/12/2017.

GARZON BERNAL FERNANDO
Contratista

SANCHEZ CALIXTO WALTER ALEXIS
Secretario de Infraestructura
Supervisor

JOHN EDILTO ABRIL IBICA
Profesional Contratado

ALCALDÍA DE AGUAZUL

Aguazul, Responsabilidad de todos
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2019

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CERTIFICA QUE:

La Secretaria de Infraestructura del Municipio de Aguazul certifica que el señor **FERNANDO GARZON BERNAL**, identificado con NIT: 74.752.830-2 de Aguazul, desempeñó labores como **DIRECTOR DE OBRA** en el desarrollo del contrato de obra pública descrito a continuación:

Contrato No.:	399 DEL 27 DE JUNIO DE 2017
Objeto:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" DE LA VEREDA MONTERRALO, MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"
Contratante:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Contratista:	FERNANDO GARZON BERNAL
Fecha Inicio:	06 DE JULIO DE 2017
Fecha Terminación:	04 DE NOVIEMBRE DE 2017
Valor total ejecutado:	$ 300.997.381,00

La anterior certificación se expide en Aguazul, a solicitud del interesado a los 26 días de Febrero de 2018.

Atentamente,

WALTER ALEXIS SÁNCHEZ CALIXTO
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura

ALCALDÍA DE AGUAZUL	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE LIQUIDACION	
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 01

ACTA No.	:	**13 DE 12/12/2017**
MODALIDAD	:	S.A. POR CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA.
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA **No 20170399** DE FECHA 27/06/2017
PROCESO	:	MA-SAM-SI-010-2017
OBJETO	:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" DE LA VEREDA MONTERRALO, MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
VALOR	:	$ 216,001,543.0 M/CTE.
VALOR ADICIONALES	:	$ 84,995,838.0 M/CTE.
VALOR FINAL	:	$ 300,997,381.0 M/CTE.
CONTRATISTA	:	GARZÓN BERNAL FERNANDO
NIT.	:	74752830- 2
PLAZO	:	TRES (3) MESES
PRORROGA No. 1	:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA INICIO	:	06/07/2017,
FECHA TERMINACIÓN	:	INICIAL: 05/10/2017 ACTUAL: 4/11/2017
SUPERVISOR	:	SÁNCHEZ CALIXTO WALTER ALEXIS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	:	LEGUIZAMÓN TOVAR EDGAR ENRIQUE

13 DIC 2017
ALCALDÍA DE AGUAZUL SEC. DE HACIENDA
13 DIC
Hora 3:53
RECIBIDO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare el 12/12/2017, se reunieron GARZÓN BERNAL FERNANDO en su calidad de contratista, LEGUIZAMÓN TOVAR EDGAR ENRIQUE en su calidad de profesional de apoyo a la Supervisión y SÁNCHEZ CALIXTO WALTER ALEXIS en su calidad de supervisor, con el fin de LIQUIDAR el contrato anteriormente citado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Otro Sí y Modificaciones Contractuales

MOVIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	TIEMPO (DÍAS, MESES)	VALOR ACTUAL	FECHA ACTUAL TERMINACIÓN
MODIFICATORIO A CONTRATO	Modificatorio No. 1 - clausula tercera y clausula quinta	29/08/2017			216,001,543	05/10/2017
MODIFICATORIO A CONTRATO	Adicional No. 01 y Prorroga No. 01	17/10/2017	84,995,838	15	300,997,381	04/11/2017

1.2 Garantías. Fecha de aprobación 11/12/2017

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TOTAL ASEGURADO	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	06/07/2017	05/05/2018	$90,299,214.30	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	62-44-101005882	7
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	06/07/2017	15/05/2018	$75,249,345.25	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	62-44-101005882	7
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/12/2017	07/12/2022	$90,299,214.30	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	62-44-101005882	7
PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	06/07/2017	05/11/2020	$15,049,869.05	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	62-44-101005882	7

1.3 Resumen de actas suscritas y Egresos

TIPO_ NOVEDAD	NOMBRE_ NOVEDAD	NO_ NOVEDAD	FECHA_ NOVEDAD	FECHA_ INICIAL	FECHA_FIN AL	VALOR
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2017000744	27/06/2017	27/06/2017	27/06/2017	216,001,543
ACI	ACTA DE INICIO	1	06/07/2017	06/07/2017	05/10/2017	0
AIA	ACTA ANTICIPO	2	06/07/2017	06/07/2017	05/10/2017	54,000,386
EGR	Egresos	2017001726	11/07/2017			51,300,385.75
COM	ORDENES DE PAGO	2017001561	11/07/2017	11/07/2017	11/07/2017	54,000,385.75
AFP	ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS	3	28/08/2017	06/07/2017	05/10/2017	0
AMO	ACTA DE MODIFICACION DE CANT.OBRA	4	28/08/2017	06/07/2017	05/10/2017	0
ACS	ACTA DE SUSPENSION/AMPLIACION	5	19/09/2017	06/07/2017	05/10/2017	0
ARI	ACTA DE REINICIO	6	04/10/2017	06/07/2017	20/10/2017	0
ACP	ACTA PARCIAL	7	04/10/2017	06/07/2017	20/10/2017	122,861,965.5
EGR	Egresos	2017002878	09/10/2017			111,624,965.5

COM	ORDENES DE PAGO	2017002621	09/10/2017	09/10/2017	09/10/2017	163,815,954.0
AMO	ACTA DE MODIFICACION DE CANT.OBRA	8	24/10/2017	06/07/2017	04/11/2017	300,997,381.0
AIA	ACTA ANTICIPO	9	30/10/2017	06/07/2017	04/11/2017	21,248,959.5
COM	ORDENES DE PAGO	2017002879	02/11/2017	02/11/2017	02/11/2017	21,248,959.5
EGR	Egresos	2017003158	02/11/2017			20,186,960
ACF	TERMINACIÓN	10	03/11/2017	06/07/2017	04/11/2017	0
ALA	ACTA LIQUIDACIÓN ANTICIPO	11	29/11/2017	06/07/2017	04/11/2017	0
ARE	ACTA DE RECIBO FINAL	12	07/12/2017	06/07/2017	04/11/2017	0
ACL	LIQUIDACIÓN	13	12/12/2017	06/07/2017	04/11/2017	102,796,500.25

1.4 Información Presupuestal

TIPO DOC	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	VALOR
RES	2017000744	27 de junio de 2017	3020504020101 Mejamiento de la Infraestructura Víal Para El Desarrollo Socioeconomico Del Municipio De Aguazul Cas.	$216,001,543.0
RES	2017001275	18 de octubre de 2017	3020504020101 Mejamiento de la Infraestructura Víal Para El Desarrollo Socioeconomico Del Municipio De Aguazul Cas.	$ 84,995,838.00

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

No. Planilla	periodo	IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	CCF	PARAFISCALES	VALOR TOTAL APORTE
8470704492	2017-07	$1,145,834.0	$45,900.0	$183,400.0	$79,800.0	$45,900.0	$0.0	$355,000.0
8467645855	2017-07	$737,717.0	$92,300.0	$118,100.0	$51,400.0	$14,800.0	$0.0	$276,600.0
8470704500	2017-08	$7,512,600.0	$301,400.0	$1,202,600.0	$523,800.0	$301,400.0	$0.0	$2,329,200.0
8468625041	2017-08	$737,717.0	$92,300.0	$118,100.0	$51,400.0	$14,800.0	$0.0	$276,600.0
8471435547	2017-09	$9,401,400.0	$376,400.0	$1,505,400.0	$655,100.0	$376,400	$0.0	$2,913,300
8469662759	2017-09	$737,717.0	$92,300.0	$118,100.0	$51,400.0	$14,800.0	$0.0	$276,600.0
8472536758	2017-10	$3,160,600.0	$126,600.0	$505,800.0	$220,200.0	$126,600.0	$0.0	$979,200.0
8470873920	2017-10	$737,717.0	$92,300.0	$118,100.0	$51,400.0	$14,800.0	$0.0	$276,600.0
8473725670	2017-11	$220,000.0	$8,800.0	$35,200.0	$15,400.0	$8,800.0	$0.0	$68,200.0
8471992038	2017-11	$737,717.0	$92,300.0	$118,100.0	$51,400.0	$14,800.0	$0.0	$276,600.0

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

VALOR FINAL CONTRATO : $ 300,997,381.0 M/CTE.
VALOR ANTICIPOS : $72,249,345.25 M/CTE.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$216,001,543.00		
VALOR ADICIONES	$84,995,838.00		
VALOR AJUSTES			
VALOR MAYOR CANTIDAD			
RESTABLECIMIENTO ECUACION CONTRACTUAL			
VALOR RETENCIONES EFECTUADAS			
VALOR OBRA EJECUTADA		$300,907,811.00	
VALOR NO EJECUTADO		$89,570.00	
VALOR SANCIONES			
VALOR ACTAS PARCIALES			
VALOR AMORTIZADO			$40,953,988.50
VALOR PAGADO ACTAS			**$122,861,965.50**
VALOR EJECUTADO A PAGAR			
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR			$34,295,356.75
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			**$102,796,500.25**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			$ 89,570.00
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)			
TOTALES	**$300,997,381.00**	**$300,997,381.00**	**$300,997,381.00**
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			**$137,091,857.00**

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCIÓN	No RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En caso de no obtener respuesta por parte de la empresa debe dejarse la siguiente Nota:

Transcurrido un mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto **0573/84,** las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del MUNICIPIO, sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

ALCALDÍA DE AGUAZUL	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE LIQUIDACION	
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 01

OBSERVACIONES:

1) La **presente acta de liquidación** del contrato no releva al contratista consultor o interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
2) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
3) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
4) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan **LIQUIDACION** al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 12/12/2017.

GARZÓN BERNAL FERNANDO
Contratista

SÁNCHEZ CALIXTO WALTER ALEXIS
Supervisor
Secretario de Infraestructura

LEGUIZAMON TOVAR EDGAR ENRIQUE
Profesional de Apoyo a la Supervisión

Original Oficina Jurídica
1da Copia Contratista

INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S.
Construimos con calidad para un mundo exigente
NIT: 844.002.898-8

EL SUSCRITO GERENTE DE TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS "INTECVIAS S.A.S"

CERTIFICA:

Que el Señor ***FERNANDO GARZON BERNAL*** *identificado con cédula de ciudadanía número 74.752.830 de Aguazul, trabajó con nuestra Empresa desde el 16 de Noviembre del 2015 al 06 de febrero de 2016, desempeñando el cargo de DIRECTOR DE OBRA, para la pavimentación de las vías del centro poblado de la Vereda Unete, del Municipio de Aguazul – Casanare, con un contrato de obra o labor.*

Durante el tiempo laborado ha demostrado responsabilidad y cumplimiento en las actividades encomendadas.

Se expide a solicitud del interesado en Yopal a los Tres (03) días del mes de Noviembre de 2016.

Atentamente,

José Miguel Lesmes Barón
Gerente

Intecvias s.a.s.
Calle 33 No. 20-68 • cel.: 312 431 15 59 • (8) 635 41 37
Intecviassas@hotmail.com • Barrió 20 de Julio • Yopal-Casanare

UTEMPO S.A.S.
Obras Civiles, Construcción y Mantenimiento de Vías.
Nit: 844.004.924-0
Registro RUC No 2034

TH-CE-283-013

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE UTEMPO SAS

CERTIFICA

Que el señor **FERNANDO GARZON BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° **74.752.830** de Aguazul laboró, en esta empresa desde el 1 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2012 desempeñando el cargo de DIRECTOR DE OBRA, para el contrato **MA 0011934** que tiene por objeto "OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS, LOCACIONES Y LINEASDE FLUJO DE LAS FACILIDADES PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE OPERACIONES NORORIENTE DEPARTAMENTAL DE CASANAREECOPETROL S.A." tiempo en el cual demostró ser un profesional integro y responsable.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Enero de 2013.

Atentamente

NANCY MILDRED CHAPARRO
Coordinadora de Talento Humano
UTEMPO SAS

Calle 20 Nº 18-56 Barrio Carlos Pizarro
Telefax: (098)6392174 Cel. 320 836 0347
www.utemposas.com E-mail: Utempo.sas@gmail.com
Aguazul - Casanare



ANDERSON CAMILO LEON MARTINEZ

DOCUMENTO IDENTIDAD:	1.124.825.323 de Puerto Gaitán
FECHA DE NACIMIENTO:	15-05-1992
ESTADO CIVIL:	Unión Libre
DIRECCIÓN:	Crr 20 N° 12 - 29
TELÉFONO:	3136778720
E-MAIL	chavelatatamaco1992@gmail.com

PERFIL

Auxiliar de Mantenimiento proactivo y orientado a resultados con mas de 6 años de experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones. Experto en la realización de tareas de reparación, inspección y ajuste de maquinaria y sistemas eléctricos, hidráulicos y mecánicos. Hábil en la identificación de problemas y en la implementación de soluciones efectivas que garantizan la operatividad y seguridad de las instalaciones.

EDUCACIÓN

BACHILLER ACADEMICO
DICIEMBRE - 12 - 2003
COLEGIO NACIONALIZADO DE CERINZA

CERTIFICADO HYUNDAY
NOVIEMBRE - 07 - 2013
HYUNDAY

MECANICA BASICA PARA AUTOMOVILES
MARZO - 23- 2022
DESARROLLO DE INGENIERIA S.A.S

EXPERIENCIA LABORAL

SERVICENTRO LLANOCAR
CARGO: MECANICO AUTOMOTRIZ
JEFE INMEDIATO: LUIS HERNESTO DIAZ LEON
TELEFONO: 3107646857
FECHA: 12/03/2014 – 01/11/2023.

REFERENCIAS PERSONALES

LUIS HERNESTO DIAZ
GERENTE
Teléfono: 3107646857
E-mail: gerencia@canaguaros.com

NUBIA BAQUIRO AGUDELO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Teléfono: 3204291100
E-mail: baquironubia@gmail.com

REFERENCIAS FAMILIARES

WILMER LEON BAEZ
CONDUCTOR
Teléfono: 3113525352
E-mail: leon.1710@hotmail.es

Anderson L.
FIRMA ANDERSON LEON MARTINEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.825.323

LEON MARTINEZ
APELLIDOS

ANDERSON CAMILO
NOMBRES

Anderson C Leon
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1992
CERINZA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-FEB-2012 PUERTO GAITAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5204300-00371684-M-1124825323-20120429 0029757441A 1 57177634



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1124825323

APELLIDOS
ANDERSON CAMILO LEON MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO
15-05-1992

GRUPO SANGUÍNEO
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
22-03-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
DIR OPTAL TTOyTTE CASANARE/AGUAZUL



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL MOTOCARRO CUATRIMOTO CAMPERO CAMIONETA Y MICROBUS	22-03-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL MOTOCARRO CAMPERO CAMIONETA Y MICROBUS	22-03-2027	PUBLICO

ESTA LICENCIA SE VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002232181

Este carné [illegible] Colombia
Será exigido para el [illegible] Zonas de Riesgo



En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Ministerio de Salud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Anderson Camilo
Apellidos: LEON MARTINEZ
Documento de Identidad: C.C. # T.I. Pamplona No. 1124825323
Fecha de Nacimiento: Día 15 Mes 05 Año 1992

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubeola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	25-06	102	TERMINACION VACUNACION
	2	25-07	67	
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	25-06-2007			
Contra Influenza				
Otras				

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio Nacionalizado de Cerinza

Cerinza - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá, según Resoluciones Nos.02451 del 30 de Septiembre de 2002 y 2537 del 17 de Octubre de 2003

Confiere a:

Anderson Camilo León Martínez

Identificado (a) con T.I. No. [redacted] de Cerinza

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Cerinza a 12 de Diciembre de 2003

Acta General de Graduación No. 044

de Fecha 12 de Diciembre de 2003

Libro de Registro No. 001 Folio No. 259 Diploma No. _____

Rector (a)

Secretario (a)

Diplomas y Pergaminos

CANAGUAROS
TRANSPORTE, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
NIT. 900.485.404-8

Suministros
Movimiento de tierras
Ejecución de obras civiles
Consultorías e Interventorías
Alquiler de maquinaria amarilla
Mantenimiento vehicular y de maquinaria
Transporte de carga y especial de pasajeros

RESOLUCIÓN TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS N° 0015 de Marzo 13/2020
RESOLUCIÓN TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA N° 0076 de Noviembre 28/2016

ISO 45001:2018 LL-C (Certification)
ISO 14001:2015 LL-C (Certification)
ISO 9001:2015 LL-C (Certification)

CARTA DE COMPROMISO

Señores
MUNICIPIO DE AGUAZUL
Calle 11 N° 11 - 35
Aguazul Casanare

REFERENCIA: CONTRATO 0449 - 2026

Objeto: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

El suscrito ANDERSON CAMILO LEON MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.124.825.323 expedida en la ciudad Puerto Gaitan, por la presente declaro que prestare mis servicios a la empresa TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS R/L. LUIS HERNESTO DIAZ LEON, y me comprometo a desempeñar el cargo de MECANICO AUTOMOTRIZ con una dedicación de 30%.

Anderson C.

ANDERSON CAMILO LEON MARTINEZ
C.C. N° 1.124.825.323 de Puerto Gaitan
MECANICO AUTOMOTRIZ

LUIS HERNESTO DIAZ LEON
C.C. N° 79.778.912
R/ LEGAL

VIGILADO SuperTransporte
MINTRANSPORTE

CERTIFICA QUE

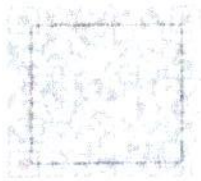
ANDERSON CAMILO LEON MARTINEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº. **112485323**

Asistió y participó en el curso de

MECÁNICA BÁSICA PARA AUTOMOVILES

REALIZADO EL 23/03/2022



Para verificar la validez del presente documento escanee el código QR

Certificate No : HMC-0-B08AC-CT-0039
Date : 2013-07-11

HYUNDAI

CERTIFICATE

Hyundai Technician Recognition Program

Certified Technician

This is to certify that

ANDERSON LEON MARTINEZ

has shown excellence as a service professional and achieved this honorable title.

Certified by
Global business Division
Hyundai Motor Company

LLANO CAR
CON ENERGIA POR TODO EL LLANO
SERVICENTRO
NIT: 79.778.912-9
Reg. Común
LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

EL SUSCRITO SUBGERENTE DEL SERVICENTRO LLANO CAR
LUIS HERNESTO DIAZ LEON

CERTIFICA QUE:

El señor, ANDERSON CAMILO LEON MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.825.323 expedida en Puerto Gaitan. Laboro en esta empresa desde el día 12 marzo 2014 hasta el 01 de noviembre de 2023. Desempeñando cargo de Mecánico Automotriz.

Tiempo durante el cual se caracterizó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

LUIS HERNESTO DIAZ LEON
C.C. Nº 79.778.912 Bta
Gerente Gral

PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
Alcaldía de Aguazul	ACTA DE COMITÉ TECNICO	
	Código: M-GI-F-01	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023		

CONTRATO DE OBRA No:	449 del 15 de julio de 2026
OBJETO:	REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA:	TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO ROL QUE DESEMPEÑA	INSTITUCIÓN	FIRMA
LUIS HERNESTO DÍAZ LEÓN	R/L CONTRATISTA	TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S	
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA – SUPERVISOR	MUNICIPIO DE AGUAZUL	

OBJETO DEL COMITÉ No. 02

Entregar la maquinaria del municipio de Aguazul al contratista, la cual se encuentra relacionada en el desarrollo del contrato de obra No.449 de 2026

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

N/A

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N/A

TEMAS TRATADOS

Entregar la maquinaria por parte del municipio al contratista para que realice las actividades de mantenimiento vial contempladas en el contrato 449 de 2026, en cumplimiento del numeral 5 de la cláusula 12 – "obligaciones de la entidad" de la minuta del contrato

DESARROLLO DEL COMITÉ

Siendo las 09:13 A.M. del día 21 de julio del 2026, se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Aguazul, el ingeniero JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ, en calidad de Secretrio de Infraestructura – supervisor y LUIS HERNESTO DÍAZ LEÓN, como representante legal del contratista, con el fin de Entregar la maquinaria del municipio de Aguazul al contratista, la cual se encuentra relacionada en el desarrollo del contrato de obra No.449 de 2026, dando cumplimiento del numeral 5 de la cláusula 12 – "obligaciones de la entidad" de la minuta del contrato.

Que la Administración Municipal suscribió el Contrato de obra No. 449 del 15 de julio de 2026 cuyo objeto es: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

.

Que para el desarrollo del contrato de obra el Contratante debe entregar la siguiente maquinaria al Contratista: tres (03) volquetas, un (01) carrotanque, una (01) motoniveladora, un (01) vibrocompactador, un (01) retrocargador y una (01) cama baja.

Que las partes involucradas realizaron la inspección ocular del estado actual de la maquinaria generando un informe técnico, donde se identifica los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar. (Se anexa informe técnico). A continuación se relaciona la caracterización de cada máquina:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO	No. CHASIS	ESTADO
Volqueta sencilla	Chevrolet	Kodiak	OJA 028	2005	9GDP7H1C05B002485	Operativa: Requiere de mantenimientos preventivos y correctivos.(ver informe)
Volqueta sencilla	Chevrolet	Kodiak	OJA 030	2005	9GDP7H1C65B002456	Operativa: Requiere de mantenimientos preventivos y correctivos.(ver informe)
Volqueta sencilla	Chevrolet	Kodiak	OJA 031	2005	9GDP7H1C25B002455	Operativa: Requiere de mantenimientos preventivos y correctivos.(ver informe)

PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA PREVISTA PARA PRÓXIMA REUNIÓN: N/A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría del Municipio y la normatividad vigente, en Aguazul, a las 10:10 am del 21 de julio de 2026.

Original Oficina Jurid
1era Copia Interventor o Supervisor
2da Copia Contratista
3ra Copia Dependencia responsable del contrato

Carro tanque	International	MB607 SBA 4X2	JXZ 615	2021	3HAEUMMROML240275	Operativo. Requiere de mantenimientos preventivos y correctivos.(ver informe)
Tracto camión tipo mini mula	International	HV607 SBA 4X2	JXZ616	2021	3HCEJTAR1ML108088	Operativa. Requiere de mantenimientos preventivos y correctivos.(ver informe)
Motonivelado ra	Fiatallis	FG140B	NA	2005	H5AF00039	Operativa. Requiere de mantenimientos preventivos y correctivos.(ver informe)
Retro cargador	Case	NKC763574	NA	2021	NKC763574	Operativo. Requiere de mantenimientos preventivos y correctivos.(ver informe)
Vibro compactador	Hyundai	HR70C-9	NA	2021	25011230E124816	Operativo. Operativo. Requiere de mantenimientos preventivos y correctivos.(ver informe)

Teniendo en cuenta los aspectos técnicos descritos anteriormente, el municipio de Aguazul, en calidad de contratante, hace entrega real y efectiva de las ocho (08) maquinas al contratista TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S, para que realice los mantenimientos preventivos y correctivos descritos en el informe técnico, con el fin de ponerlas en óptimas condiciones de operatividad y ejecute las actividades de mantenimiento vial en las veredas indicadas en el cronograma por parte del supervisor.

Se procede a formalizar el presente comité y hace parte integral los siguientes documentos: Informe técnico estado actual de la maquinaria y listado de los mantenimientos preventivos y correctivos priorizados a realizar a la maquinaria.

COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
N/A	N/A

RETRO EXCAVADORA SOBRE LLANTAS

CARACTERISTICAS D ELA MAQUINA

DESCRIPCION DEL EQUIPO:	RETRO EXCAVADORA	MODELO:	580 SN
No. INTERNO:	N/A	AÑO:	2.021
No. DE MOTOR:	CASE 001650344	CARACTERISTICAS DE LAS LLANTAS:	16.9-28
No. SERIAL EQUIPO:	NKC763574	VALOR DE ADQUISICION:	$ 546.590.000
MARCA:	CASE	FECHA DE INGRESO	11/06/2021
OPERADOR:		UBICACIÓN:	ANGAR PLANTA DE YUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





ESTADO MAQUINA Y/O VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
SISTEMA DE POTENCIA:	
MOTOR :	- Regular estado, cambiar aceite motor y filtros cada 250 horas, Revisar el motor de potencia
BOMBA DE ALTA PRESION DEL COMBUSTIBLE:	Buen estado
RIEL COMUN DE INYECCION:	Buen Estado
INYECTORES ELECTRONICOS:	Buen estado. Revisar
BOMBA DE AGUA:	Buen estado
TURBO:	Buen estado
SERVO TRANSMISION:	Buen estado
CRUCETAS CARDAN EJE TRASERO:	Buen estado
CRUCETAS CARDAN EJE DELANTERO:	Buen estado

TROCHA:	Regular estado. Revisar
DIFERENCIAL EJE TRASERO:	Buen estado
DIFERENCIA EJE DELANTERO:	Buen estado
CORREA DE TRANSMISION:	Regular estado
RADIADOR:	Buen estado
SISTEMA HIDRAULICO:	
BOMBA HIDRAULICA:	Buen estado
ELETROVÁLVULA ACCIONAMIENTO CUCHARON	Buen estado
EMPAQUETADURAS GATOS ESTABILIZADORES:	Regular estado- pequeñas fugas de aceite hidráulico. Cambiar empaquetadura
EMPAQUETADURAS GATOS DE GIRO:	Buen estado
EMPAQUETADURAS GATOS LEVANTE, STICK:	Regular estado- pequeñas fugas de aceite hidráulico. Cambiar empaquetadura
EMPAQUETADURAS EQUIPO DELANTERO:	Buen estado
EMPAQUETADURAS CONTROL DE MANDO DEL TRASERO:	Buen estado
EMPAQUETADURAS EQUIPO DELANTERO:	Buen estado
FUGAS HIDRAULICAS:	Presenta pequeñas fugas en una manguera. Cambiar empaquetadura
NIVEL ACEITE HIDRAULICO:	Normal
SISTEMA DE FRENOS:	Buen Estado
SISTEMA ELECTRICO:	
BATERIA:	Buen estado
MOTOR DE ARRANQUE:	Buen estado
ALTERNADOR:	Buen estado
LUCES:	Buen estado, Cambiar direccional izquierda
SISTEMA DE DIRECCION:	
TERMINALES DE DIRECCION:	Buen estado
BRAZOS DE DIRECCION:	Buen estado
EQUIPO DELANTERO:	
PALA CARGADORA:	Regular estado. Reforzar con platinas y soldadura
CUCHILLAS PALA CARGADORA:	Buen estado
CILINDROS PALA CARGADORA:	Buen estado
EQUIPO TRASERO:	
CUCHARON:	Buen estado
DIENTES DE CORTE PARA CUCHARON:	Buen estado
SISTEMA ARTICULACION DELCUCHARON:	Buen estado
CILINDROS DEL BRAZO Y PLUMA:	Buen estado
CILINDROS ESTABILIZADORES:	Buen estado

CILINDROS DE GIRO:	Buen estado
SISTEMA DE FIJACION DE LA PLUMA(SILLIN):	Regular estado. Ajustar sillín
CABINA:	Regular estado. Ajustar la cabina y colocar los vidrios de la puerta
SISTEMAS DE RUEDAS:	
LLANTAS DELANTERAS:	Buen Estado
LLANTAS TRASERAS:	Buen Estado
RINES DELANTEROS:	Buen Estado
RINES TRASEROS:	
RODAMIENTOS TRASEROS:	Buen estado
RODAMIENTOS DELANTEROS:	Buen estado
RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS:	Buen estado.
RETENEDORES RUEDAS TRASERAS:	Buen estado.

Se inspecciona la retro excavadora sobre llantas marca Case modelo 580SN, donde se evidencia que está en condiciones de operatividad, sin embargo, requiere realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas revisados descritos en el numeral 1.3 del presente documento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Foto 1: Motor en buen estado





Foto 2: Llantas de tracción y direccionales en buen estado

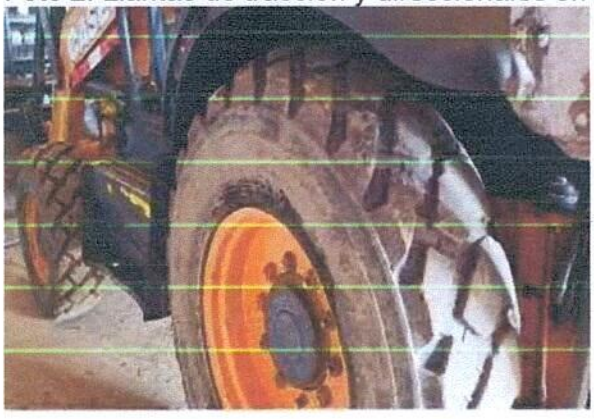




Foto 3: ajustar cabina Vidrios cabina lado izquierdo rotos



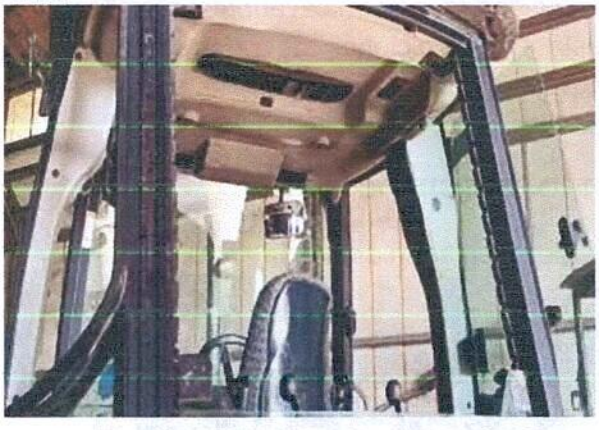
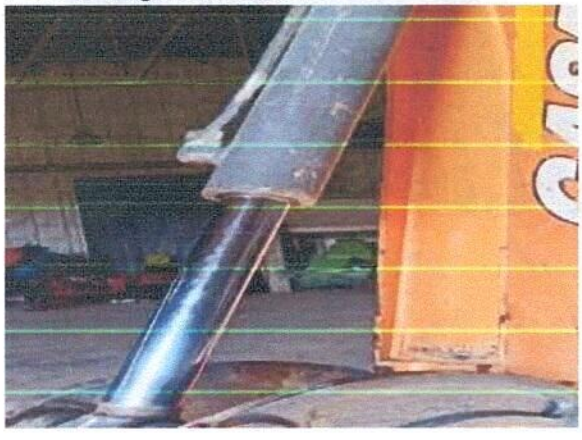


Foto 4: Fugas hidráulicas





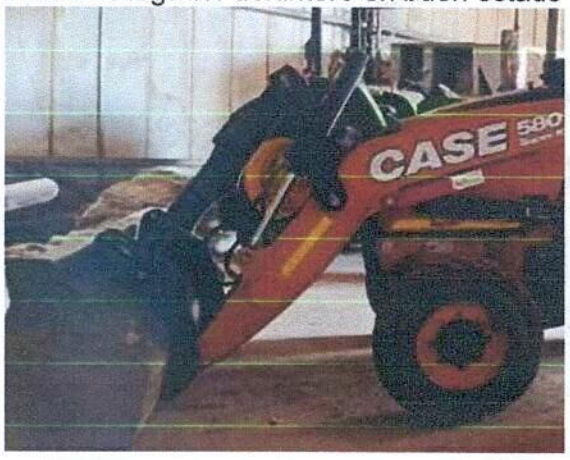
PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
Alcaldía de Aguazul	INFORME TECNICO VISITA DE MAQUINARIA	
	Código: M-GI-F-08 | Versión: 03	
Vigente: Resolución No. 418 del 25 de noviembre del 2023		

Foto 5: Vidrios cabina lado derecho y frontal en buen estado





Foto 6: Cargador delantero en buen estado



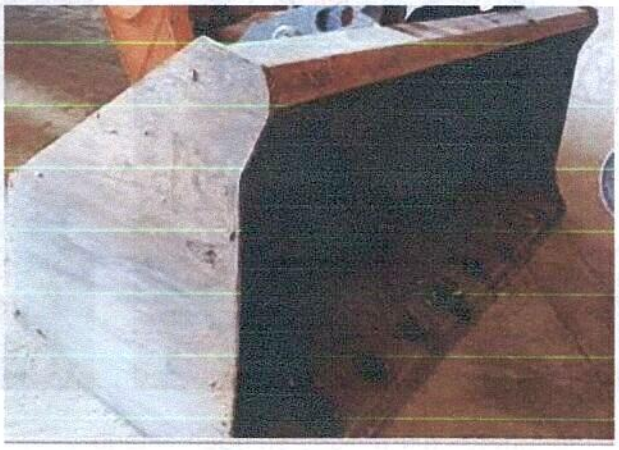


Foto 7: Cucharon trasero en buen estado





Foto 8: Timón, tableros y silla e buen estado





Foto 9: mandos de marcha y equipo trasero y delantero en buen estado





Foto 10: mangueras hidráulicas en buen estado





PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
Alcaldía de Aguazul	INFORME TECNICO VISITA DE MAQUINARIA	
	Código: M-GI-F-08 | Versión: 03	
Vigente: Resolución No. 418 del 25 de noviembre del 2023		

MOTONIVELADORA

CARACTERISTICAS DE LA MAQUINA

DESCRIPCION DEL EQUIPO:	MOTONIVELADORA	MODELO:	FG140B
No. INTERNO:	N/A	AÑO:	2.005
No. DE MOTOR:	CUMMINIS 30792556	CARACTERISTICAS DE LAS LLANTAS:	14.00-24 12PR (G2)
No. SERIAL EQUIPO:	H5AF00039	VALOR DE ADQUISICION:	$ 437.231.840
MARCA:	FIATALLIS	FECHA DE INGRESO	
OPERADOR:		UBICACIÓN:	ANGAR PLANTA DE YUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





ESTADO MAQUINA Y/O VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
SISTEMA DE POTENCIA:	
MOTOR :	Buen estado, cambiar aceite motor y filtros cada 250 horas.
BOMBA DE INYECCION:	Buen estado
INYECTORES:	Buen Estado
BOMBA DE TRANSFERENCIA:	Buen estado
BOMBA DE AGUA:	Buen estado
TURBO:	Buen estado
SERVO TRANSMISION:	Buen estado
CRUCETAS CARDAN EJE TRASERO:	Buen estado
DIFERENCIAL EJE TRASERO:	Buen estado
CORREA DE TRANSMISION:	Regular estado
RADIADOR:	Regular Estado. El motor presenta recalentamiento

SISTEMA HIDRAULICO:	
BOMBA HIDRAÚLICA PRINCIPAL:	Buen estado
BOMBA HIDRAÚLICA DE DIRECCION.	Regular estado. Revisar
ELETROVÁLVULA TRANSMISION:	Buen estado
EMPAQUETADURAS GATOS DE DIRECCION:	Buen Estado
EMPAQUETADURAS GATOS LEVANTE TORNAMESA:	Buen estado
EMPAQUETADURAS GATO ESCARIFICADOR:	Buen estado
EMPAQUETADURAS GATOS GIRO DEL BASTIDOR:	Buen estado
EMPAQUETADURAS GATOS INCLINACION VERTICAL VERTEDERA:	Buen estado
EMPAQUETADURAS GATOS INCLINACION HORIZONTAL VERTEDERA:	Buen estado
EMPAQUETADURA GATO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA:	Buen estado
EMPAQUETADURAS GATOS INCLINACION LLANTAS:	Buen estado
EMPAQUETADURA CENTER SHIFT:	Buen estado
FUGAS HIDRAULICAS:	Presenta fugas en algunas mangueras
NIVEL ACEITE HIDRAULICO:	Normal
SISTEMA DE FRENOS:	
FRENOS DE PARQUEO:	Regular Estado. Revisar
FRENOS DE SERVICIO:	Regular Estado. Revisar
SISTEMA ELECTRICO:	
BATERIA:	Buen estado
MOTOR DE ARRANQUE:	Buen estado
ALTERNADOR:	Buen estado
LUCES:	Buen estado
SISTEMA DE DIRECCION:	
TERMINALES DE DIRECCION:	Buen estado
BRAZOS DE DIRECCION:	Buen estado
ORBITROL A VALVULA ORBITRAL:	Regular estado. Revisar
SISTEMA TREN DE RODAJE:	
TRANSMISION DE CONTRAEJE:	Buen Estado
FRENO DE PARQUEO:	Buen Estado
CARDAN:	Buen Estado
DIFERENCIAL:	Buen Estado
MANDO FINALES:	Buen estado
SPROKET:	Buen Estado
CADENAS TANDEM:	Buen estado. Revisar a futuro
RODAMIENTOS:	Buen estado
SISTEMA TORNAMESA:	
VERTEDERA:	Buen estado

CUCHILLAS VERTEDERA:	Buen estado
CUCHILLAS SOBRE ESQUINERA VERTEDERA:	Buen estado
PLATINAS AJUSTE TORNAMESA:	Buen estado
PLATINAS AJUSTE VERTEDERA:	Buen estado
PIÑON DE GIRO TORNAMESA:	Buen estado
CABINA:	
PUERTA:	Ajustar puerta
VIDRIOS LATERALES:	No tiene vidrio laterales
VIDRIO PUERTA:	No tiene vidrio de la puerta
CAPO MOTOR:	No tiene gatos levantamiento capo
SISTEMAS DE RUEDAS:	
LLANTAS DELANTERAS:	Buen Estado
LLANTAS TRASERAS:	A mitad de servicio
RINES DELANTEROS:	Buen Estado
RINES TRASEROS:	Buen estado
RODAMIENTOS TRASEROS:	Buen estado
RODAMIENTOS DELANTEROS:	Buen estado
RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS:	Buen estado
RETENEDORES RUEDAS TRASERAS:	Buen estado.

Se inspecciona la motoniveladora marca Fiatallis modelo FG140B, donde se evidencia que está en condiciones de operatividad, sin embargo, requiere realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas revisados descritos en el numeral 2.3 del presente documento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Foto 1: Llantas direccionales en buen estado, tracción a mitad de servicio





Foto 2: No tiene vidrio de la puerta de la cabina

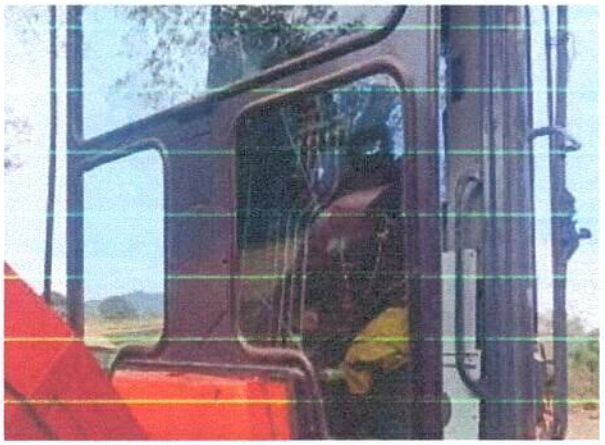




Foto 3: Vidrio frontal y trasero en buen estado





Foto 4: Sistema de tren de rodaje: buen estado. Revisar las cadenas del sistema





Foto 5: Tornamesa y vertedera en buen estado





Foto 6: cilindros hidráulicos en buen estado













VOLQUETA CHEVROLET KODIAK PLACA OJA 028 AÑO 2005

CARACTERISTICAS DE LA MAQUINA

DESCRIPCION DEL EQUIPO:	VOLQUETA SENCILLA PLACA OJA 028	MODELO:	KODIAK
No. INTERNO:	N/A	AÑO:	2.005
No. DE MOTOR:	CATERPILLAR 3126	CARACTERISTICAS DE LAS LLANTAS:	295/80 R22.5
No. SERIAL EQUIPO:	9GDP7H1C05B002485	VALOR DE ADQUISICION:	$ 167.000.000
MARCA:	CHEVROLET	FECHA DE INGRESO	
OPERADOR:		UBICACIÓN:	ANGAR PLANTA DE YUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





ESTADO MAQUINA Y/O VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
SISTEMA DE POTENCIA:	
	Buen estado, cambiar aceite motor y

MOTOR :	filtros cada 5000 km.
BOMBA DE ALTA PRESION DEL COMBUSTIBLE:	Buen estado
INYECTORES ELECTRONICOS:	Buen estado
SENSORES:	Regular estado. Revisar
ARNES ELECTRICO DEL SISTEMA DE INYECCION:	Regular estado. Revisar
BOMBA DE AGUA:	Buen estado
TURBO:	Buen estado
CAJA DE CAMBIOS:	Buen estado
EMBRAGUE COMPLETO:	Buen estado.
CRUCETAS CARDAN EJE :	Buen estado
DIFERENCIAL:	Buen estado. Se recomienda a futuro cambiar las arandelas de ajuste
CORREA DE TRANSMISION:	Regular estado
RADIADOR:	Regular estado. Tiene fugas
SISTEMA HIDRAULICO:	
BOMBA HIDRAULICA DEL VOLCO:	Buen estado
EMPAQUETADURA GATO LEVANTE VOLCO:	Buen estado
FUGAS HIDRAULICAS:	No tiene
NIVEL ACEITE HIDRAULICO:	Normal
SISTEMA DE FRENOS:	
ASBESTOS RUEDAS	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RATCHES:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RODAJAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
LINEAS NEUMATICAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
VALVULA RELAY:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
CAMARAS DE FRENOS:	Regular estado. Cambiar
SISTEMA ELECTRICO:	
BATERIA:	Buen estado
MOTOR DE ARRANQUE:	Buen estado
ALTERNADOR:	Buen estado
LUCES:	Regular estado. Reparar sistema de luces
SISTEMA DE DIRECCION:	
TERMINALES DE DIRECCION:	Buen estado
TERMINALES BARRA TRANSVERSAL:	Regular estado. Cambiar
SPLINDER:	Regular Estado. Reparar

BRAZOS DE DIRECCION:	Buen estado
CAÑA DE DIRECCION:	Buen Estado
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION:	Buen Estado. Se recomienda revisar a futuro
SISTEMA DE SUSPENSION:	
HOJAS MUELLE TRASERO PRINCIPAL:	Buen Estado
HOJAS MUELLE TRASERO SECUNDARIO.	Buen Estado
HOJAS MUELLE DELANTERO:	Buen Estado
GRAPA MUELLES:	Buen Estado
TORNILLOS CENTRAL MUELLES:	Buen Estado
AMORTIGUADORES DELANTEROS:	Buen Estado
PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO:	Buen Estado. Se recomienda revisar a futuro
PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO:	Buen Estado. Se recomienda revisar a futuro
SOPORTES MUELLES:	Buen estado
VOLCO:	
CARPADERO VOLCO:	No tiene. Instalar
LAMINA PISO:	Regular estado. Cambiar
LAMINAS LATERALES:	Buen estado
SEGURO PUERTA VOLCO:	Ajustar
CABINA:	
PUERTAS:	Ajustar puerta
VIDRIOS PUERTAS:	Ajustar
VIDRIO PANORAMICO:	Buen estado
CAPO MOTOR:	Se recomienda latonería y pintura
MILLARE:	Mal estado. Cambiar
SILLA CONDUCTOR Y PASAJERO	Buen estado
ESPEJOS LATERALES:	Buen estado
BOMPER:	Buen estado
SISTEMAS DE RUEDAS:	
LLANTAS DELANTERAS:	Buen estado
LLANTAS TRASERAS:	Buen estado
RINES DELANTEROS:	Buen estado
RINES TRASEROS:	Buen estado
CAMPANAS:	Buen estado
RODAMIENTOS TRASEROS:	Buen estado
RODAMIENTOS DELANTEROS:	Buen estado
RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RETENEDORES RUEDAS TRASERAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro

EJES RUEDAS:	Buen estado

Se inspecciona la volqueta sencilla Kodiak de placa OJA 028, donde se evidencia que está en condiciones de operatividad, sin embargo, requiere realizar los mantenimientos preventivos y correctivos recomendados, a los sistemas revisados descritos en el numeral 2.3 del presente documento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Foto 1: Llantas direccionales y de tracción en buen estado





Foto 2: Luces en general reparar





Foto 3: Panorámico buen estado

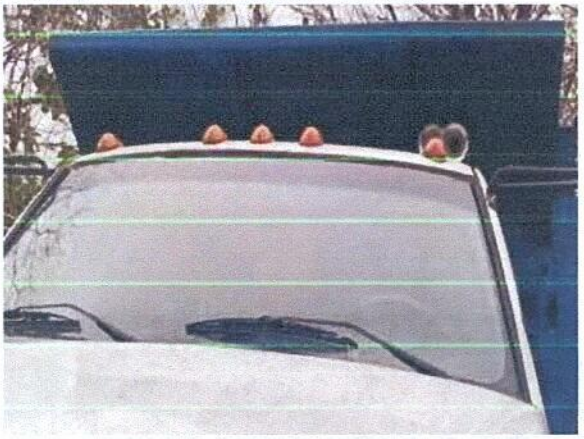




Foto 4: Cabina en buen estado, se recomienda reparar algunas fisuras



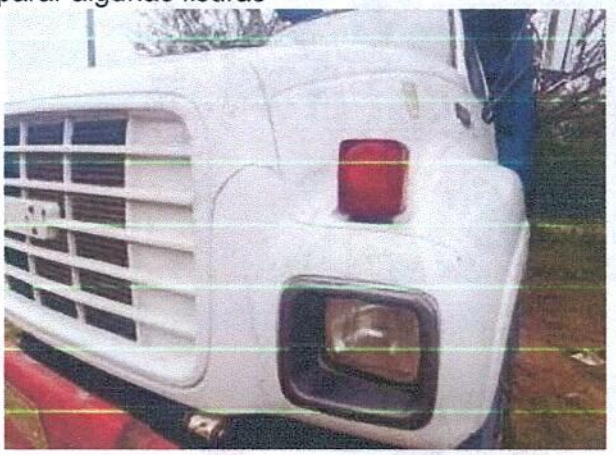


Foto 5: Muelles en buen estado





Foto 6: Cambiar millare



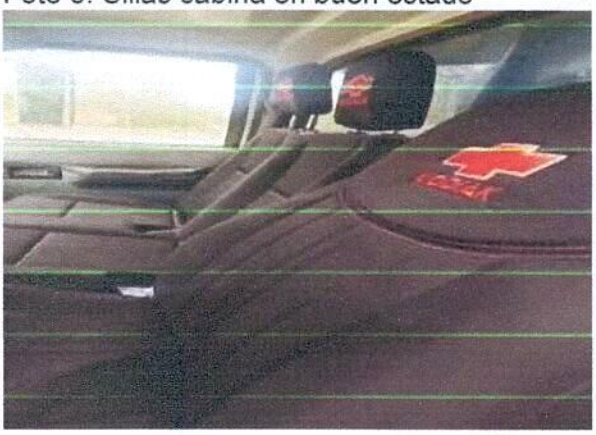


Foto 7: Volco en buen estado, se recomienda instalar carpadero, ajustar seguro de la puerta y cambiar la mina del piso





Foto 8: Sillas cabina en buen estado





VOLQUETA CHEVROLET KODIAK PLACA OJA 030 AÑO 2005

CARACTERISTICAS DE LA MAQUINA

DESCRIPCION DEL EQUIPO:	VOLQUETA SENCILLA PLACA OJA 030	MODELO:	KODIAK
No. INTERNO:	N/A	AÑO:	2.005
No. DE MOTOR:	CATERPILLAR 3116E	CARACTERISTICAS DE LAS LLANTAS:	295/80 R22.5
No. SERIAL EQUIPO:	9GDP7H1C65B002456	VALOR DE ADQUISICION:	$ 167.000.000
MARCA:	CHEVROLET	FECHA DE INGRESO	
OPERADOR:		UBICACIÓN:	ANGAR PLANTA DE YUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





ESTADO MAQUINA Y/O VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
SISTEMA DE POTENCIA:	
MOTOR :	Buen estado, cambiar aceite motor y filtros cada 5000 km.
BOMBA DE ALTA PRESION DEL COMBUSTIBLE:	Buen estado
INYECTORES ELECTRONICOS:	Buen estado
SENSORES:	Buen Estado, se recomienda revisar a futuro
ARNES ELECTRICO DEL SISTEMA DE INYECCION:	Buen estado, se recomienda revisar a futuro
BOMBA DE AGUA:	Buen estado
TURBO:	Buen estado
CAJA DE CAMBIOS:	Regular estado. Revisar

EMBRAGUE COMPLETO:	Buen estado
CRUCETAS CARDAN EJE :	Buen estado
DIFERENCIAL:	Buen estado. Se recomienda a futuro cambiar las arandelas de ajuste
CORREA DE TRANSMISION:	Buen estado
RADIADOR:	Buen estado
SISTEMA HIDRAULICO:	
BOMBA HIDRAÚLICA DEL VOLCO:	Buen estado
EMPAQUETADURA GATO LEVANTE VOLCO:	Buen estado
FUGAS HIDRAULICAS:	No tiene
NIVEL ACEITE HIDRAULICO:	Normal
SISTEMA DE FRENOS:	
ASBESTOS RUEDAS	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RATCHES:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RODAJAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
LINEAS NEUMATICAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
VALVULA RELAY:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
CAMARAS DE FRENOS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
SISTEMA ELECTRICO:	
BATERIA:	Buen estado
MOTOR DE ARRANQUE:	Buen estado
ALTERNADOR:	Buen estado
LUCES:	Buen estado
SISTEMA DE DIRECCION:	
TERMINALES DE DIRECCION:	Buen estado
TERMINALES BARRA TRANSVERSAL:	Buen estado
SPLINDER:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
BRAZOS DE DIRECCION:	Buen estado
CAÑA DE DIRECCION:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION:	Buen Estado. Se recomienda revisar a futuro
SISTEMA DE SUSPENSION:	
HOJAS MUELLE TRASERO PRINCIPAL:	Buen estado
HOJAS MUELLE TRASERO SECUNDARIO:	Buen estado
HOJAS MUELLE DELANTERO:	Buen estado
GRAPA MUELLES:	Buen estado

TORNILLOS CENTRAL MUELLES:	Buen estado
AMORTIGUADORES DELANTEROS:	Buen estado
PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
SOPORTES MUELLES:	Buen estado
VOLCO:	
CARPADERO VOLCO:	No tiene. instalar
LAMINA PISO:	Regular estado. Cambiar
LAMINAS LATERALES:	Buen estado
SEGURO PUERTA VOLCO:	Ajustar
CABINA:	
PUERTAS:	Ajustar puerta
VIDRIOS PUERTAS.	Ajustar
VIDRIO PANORAMICO:	Buen estado
CAPO MOTOR:	Se recomienda latonería y pintura
MILLARE:	Regular estado. Cambiar
SILLA CONDUCTOR Y PASAJERO	Buen estado
ESPEJOS LATERALES:	Buen estado
BOMPER:	Buen estado
SISTEMAS DE RUEDAS:	
LLANTAS DELANTERAS:	Buen estado
LLANTAS TRASERAS:	Regular estado. Cambiar
RINES DELANTEROS:	Buen estado
RINES TRASEROS.	Buen estado
CAMPANAS:	Buen estado
RODAMIENTOS TRASEROS:	Buen estado
RODAMIENTOS DELANTEROS:	Buen estado
RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RETENEDORES RUEDAS TRASERAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
EJES RUEDAS:	Buen estado

Se inspecciona la volqueta sencilla Kodiak de placa OJA 030, donde se evidencia que está en condiciones de operatividad, sin embargo, requiere realizar los mantenimientos preventivos y correctivos recomendados, a los sistemas revisados descritos en el numeral 4.3 del presente documento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
Alcaldía de Aguazul	INFORME TECNICO VISITA DE MAQUINARIA	
	Código: M-GI-F-08 | Versión: 03	
Vigente: Resolución No. 418 del 25 de noviembre del 2023		

Foto 1: Llantas direccionales buen estado. Cambiar llantas de traccion





Foto 2: Luces en general en buen estado





Foto 3: Panorámico buen estado





Foto 4: Cabina en buen estado, se recomienda reparar algunas fisuras





Foto 5: Muelles en buen estado





Foto 6: se recomienda cambiar millare





Foto 7: Volco en regular estado, Instalar carpadero, ajustar seguro puerta y cambia lámina del piso



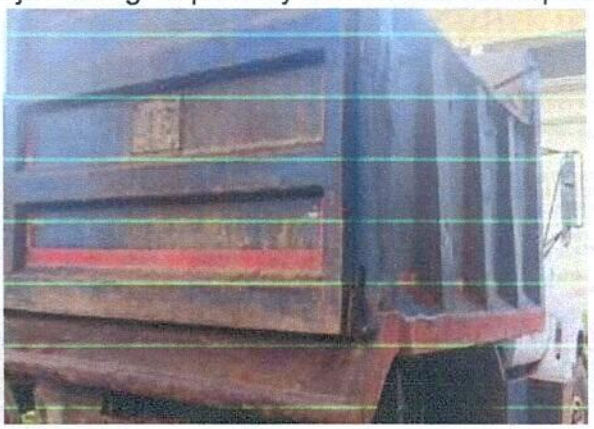
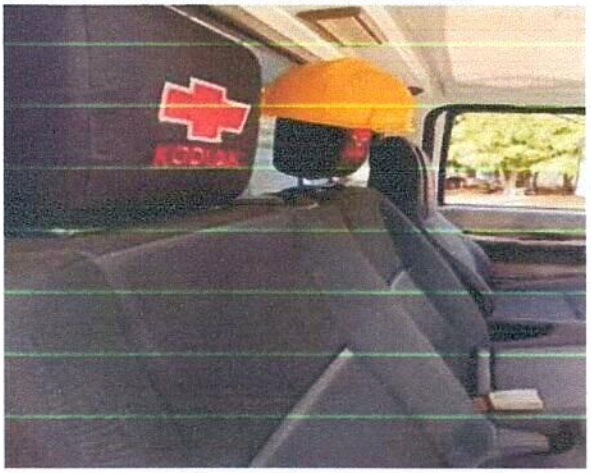


Foto 8: Sillas cabina en buen estado





VOLQUETA CHEVROLET KODIAK PLACA OJA 031 AÑO 2005

CARACTERISTICAS DE LA MAQUINA

DESCRIPCION DEL EQUIPO:	VOLQUETA SENCILLA PLACA OJA 031	MODELO:	KODIAK
No. INTERNO:	N/A	AÑO:	2.005
No. DE MOTOR:	CATERPILLAR 3116E	CARACTERISTICAS DE LAS LLANTAS:	295/80 R22.5
No. SERIAL EQUIPO:	9GDP7H1C25B002455	VALOR DE ADQUISICION:	$ 167.000.000
MARCA:	CHEVROLET	FECHA DE INGRESO	
OPERADOR:		UBICACIÓN:	ANGAR PLANTA DE YUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





ESTADO MAQUINA Y/O VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
SISTEMA DE POTENCIA:	
MOTOR :	Buen estado, cambiar aceite motor y filtros cada 5000 km
BOMBA DE ALTA PRESION DEL COMBUSTIBLE:	Buen estado
INYECTORES ELECTRONICOS:	Buen estado
SENSORES:	Buen estado, se recomienda revisar a futuro
ARNES ELECTRICO DEL SISTEMA DE INYECCION:	Buen estado. se recomienda revisar a futuro
BOMBA DE AGUA:	Buen estado
TURBO:	Buen estado
CAJA DE CAMBIOS:	Buen estado
EMBRAGUE COMPLETO:	Buen estado. Se recomienda revisara futuro
CRUCETAS CARDAN EJE :	Buen estado
DIFERENCIAL:	Buen estado. Se recomienda a futuro cambiar las arandelas de ajuste
CORREA DE TRANSMISION:	Regular estado
RADIADOR:	Regular estado. Reparar fuga de agua
SISTEMA HIDRAULICO:	
BOMBA HIDRAÚLICA DEL VOLCO:	Regular estado. Revisar bomba, lenta al subir el volco
EMPAQUETADURA GATO LEVANTE VOLCO:	Buen estado
FUGAS HIDRAULICAS:	No tiene
NIVEL ACEITE HIDRAULICO:	Normal

SISTEMA DE FRENOS:	
ASBESTOS RUEDAS	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RATCHES:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RODAJAS:	Cambiar.
LINEAS NEUMATICAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
VALVULA RELAY:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
CAMARAS DE FRENOS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
SISTEMA ELECTRICO:	
BATERIA:	Buen estado
MOTOR DE ARRANQUE:	Buen estado
ALTERNADOR:	Buen estado
LUCES:	Reparar luces en general
SISTEMA DE DIRECCION:	
TERMINALES DE DIRECCION:	Buen estado
TERMINALES BARRA TRANSVERSAL:	Cambiar
SPLINDER:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
BRAZOS DE DIRECCION:	Buen estado
CAÑA DE DIRECCION:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
SISTEMA DE SUSPENSION:	
HOJAS MUELLE TRASERO PRINCIPAL:	Buen estado
HOJAS MUELLE TRASERO SECUNDARIO:	Buen estado
HOJAS MUELLE DELANTERO:	Buen estado
GRAPA MUELLES:	Buen estado
TORNILLOS CENTRAL MUELLES:	Buen estado
AMORTIGUADORES DELANTEROS:	Buen estado
PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
SOPORTES MUELLES:	Buen estado
VOLCO:	
CARPADERO VOLCO:	No tiene. Instalar
LAMINA PISO:	Cambiar
LAMINAS LATERALES:	Buen estado
SEGURO PUERTA VOLCO:	Ajustar
CABINA:	

PUERTAS:	Ajustar puerta
VIDRIOS PUERTAS:	Ajustar
VIDRIO PANORAMICO:	Regular estado, presenta fisura
CAPO MOTOR:	Se recomienda latonería y pintura
MILLARE:	Cambiar
SILLA CONDUCTOR Y PASAJERO	Buen estado
ESPEJOS LATERALES:	Buen estado
BOMPER:	Buen estado
SISTEMAS DE RUEDAS:	
LLANTAS DELANTERAS:	Buen estado
LLANTAS TRASERAS:	A mitad de servicio, se recomienda cambiarlas
RINES DELANTEROS:	Buen estado
RINES TRASEROS:	Buen estado
CAMPANAS:	Buen estado
RODAMIENTOS TRASEROS:	Buen estado
RODAMIENTOS DELANTEROS:	Buen estado
RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS:	Buen estado
RETENEDORES RUEDAS TRASERAS:	Buen estado
EJES RUEDAS:	Buen estado

Se inspecciona la volqueta sencilla Kodiak de placa OJA 031, donde se evidencia que está en condiciones de operatividad, sin embargo, requiere realizar los mantenimientos preventivos y correctivos recomendados, a los sistemas revisados descritos en el numeral 5.3 del presente documento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Foto 1: Llantas direccionales y de tracción en buen estado





Foto 2: Luces en general en buen estado. Cambiar la farola izquierda y reparar luces en general



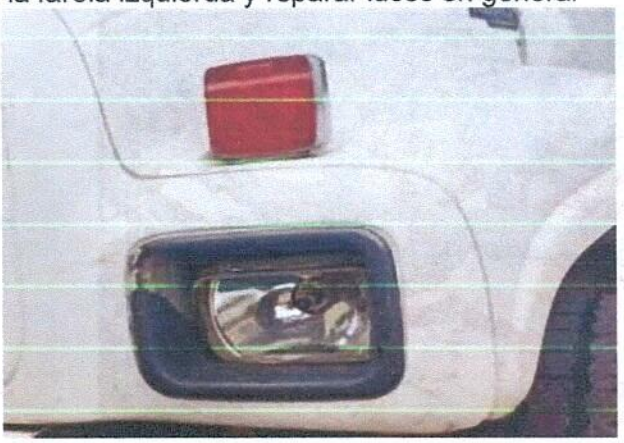


Foto 3: Panorámico buen estado

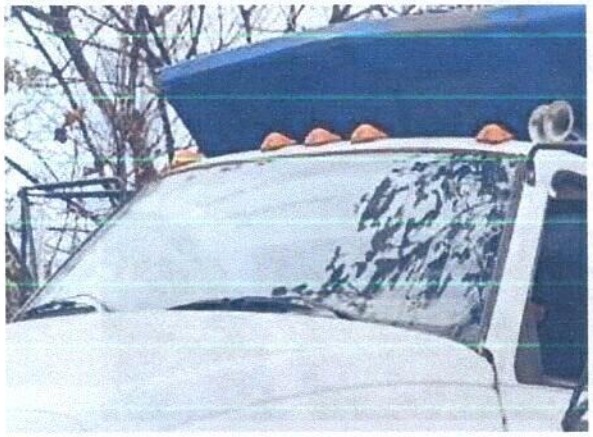




Foto 4: Cabina en buen estado, reparar algunas fisuras





Foto 5: Muelles en buen estado

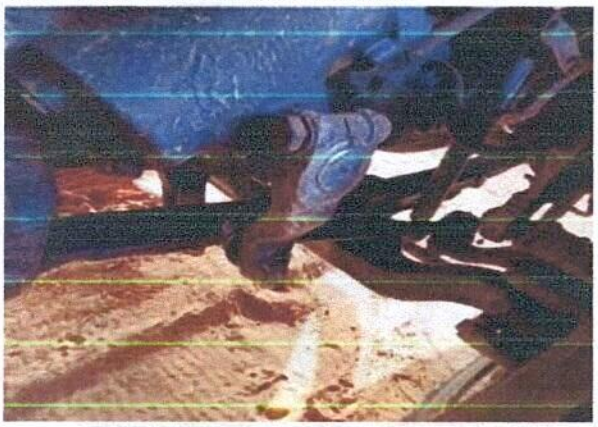
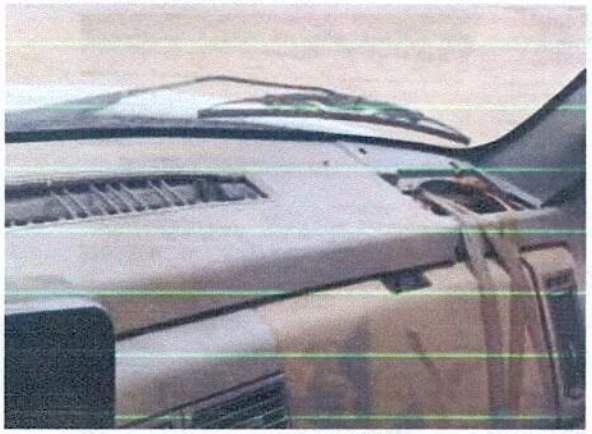




Foto 6: Cambiar millare



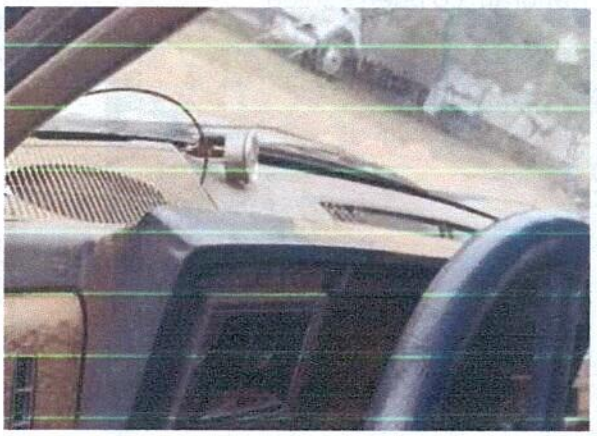


Foto 7: Volco en buen estado, instalar carpadero





Foto 8: Sillas cabina en buen estado





TRACTO CAMION TIPO "MINI MULA" PLACA JXZ616 AÑO 2021

CARACTERISTICAS DE LA MAQUINA

DESCRIPCION DEL EQUIPO:	TRACTO CAMION TIPO "MINI MULA" PLACA JXZ616	MODELO:	HV607 SBA 4X2
No. INTERNO:	N/A	AÑO:	2.021
No. DE MOTOR:	74629261 – CUMMINS ISL9 340	CARACTERISTICAS DE LAS LLANTAS:	295/80 R22.5
No. SERIAL EQUIPO:	3HCEJTAR1ML108088	VALOR DE ADQUISICION:	$ 626.165.000
MARCA:	INTERNATIONAL	FECHA DE INGRESO	11/06/2021
OPERADOR:		UBICACIÓN:	ANGAR PLANTA DE YUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





ESTADO MAQUINA Y/O VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
SISTEMA DE POTENCIA:	
MOTOR :	Buen estado, cambiar aceite motor y filtros cada 5000 km.
BOMBA DE ALTA PRESION DEL COMBUSTIBLE:	Buen estado
INYECTORES ELECTRONICOS:	Buen estado
SENSORES:	Buen estado
ARNES ELECTRICO DEL SISTEMA DE INYECCION:	Buen estado
BOMBA DE AGUA:	Buen estado
TURBO:	Buen estado
CAJA DE CAMBIOS:	Buen estado
EMBRAGUE COMPLETO:	Buen estado
CRUCETAS CARDAN EJE :	Buen estado
DIFERENCIAL:	Buen estado
CORREA DE TRANSMISION:	Buen estado
RADIADOR:	Buen estado
SISTEMA DE FRENOS:	
ASBESTOS RUEDAS CABEZOTE	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
ASBESTOS RUEDAS TRAILER:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RATCHES CABEZOTE Y TRAILER:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RODAJAS CABEZOTE Y TRAILER:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
LINEAS NEUMATICAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
VALVULA RELAY:	Buen estado
CAMARAS DE FRENOS CABEZOTE Y TRAILER:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
SISTEMA ELECTRICO:	
BATERIA:	Buen estado
MOTOR DE ARRANQUE:	Buen estado
ALTERNADOR:	Buen estado
LUCES CABEZOTE Y TRAILER:	Buen estado
SISTEMA DE DIRECCION:	
TERMINALES DE DIRECCION:	Buen estado
TERMINALES BARRA TRANSVERSAL:	Buen estado
SPLINDER:	Buen estado
BRAZOS DE DIRECCION:	Buen estado
CAÑA DE DIRECCION:	Buen estado
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION:	Buen estado

SISTEMA DE SUSPENSION:	
HOJAS MUELLE TRASERO PRINCIPALCABEZOTE:	Buen estado
HOJAS MUELLE DELANTERO:	Buen estado
HOJAS MUELLE TRAILER:	Buen estado
GRAPA MUELLES:	Buen estado
TORNILLOS CENTRAL MUELLES:	Buen estado
AMORTIGUADORES DELANTEROS:	Buen estado
PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
PASADORES Y BUJES MUELLE DELANTERO:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
PASADORES Y BUJES MUELLES TRAILER:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
SOPORTES MUELLES:	Buen estado
TRAILER:	
PISO TRAILER:	Se recomienda a futuro cambiar la madera del piso
RAMPLA :	Se recomienda a futuro mejorar la estructura
LUCES:	Buen estado
CABINA:	
PUERTAS:	Buen estado
VIDRIOS PUERTAS:	Buen estado
VIDRIO PANORAMICO:	Buen estado
CAPO MOTOR:	Buen estado
MILLARE:	Buen estado
SILLA CONDUCTOR Y PASAJERO	Buen estado
ESPEJOS LATERALES:	Buen estado
BOMPER:	Buen estado
SISTEMAS DE RUEDAS:	
LLANTAS DELANTERAS:	Buen estado
LLANTAS TRASERAS CABEZOTE Y TRAILER:	Buen estado
RINES DELANTEROS:	Buen estado
RINES TRASEROS CABEZOTE Y TRAILER:	Buen estado
CAMPANAS CABEZOTE Y TRAILER:	Buen estado
RODAMIENTOS TRASEROS CABEZOTE Y TRAILER:	Buen estado
RODAMIENTOS DELANTEROS:	Buen estado
RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RETENEDORES RUEDAS TRASERAS CABEZOTE Y TRAILER:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
EJES RUEDAS:	Buen estado
QUINTA RUEDA:	Buen estado

Se inspecciona tracto camión International de placa JXZ616, donde se evidencia que está en condiciones de operatividad, sin embargo, requiere realizar los mantenimientos preventivos y correctivos recomendados, a los sistemas revisados descritos en el numeral 6.3 del presente documento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Foto 1: Llantas direccionales y de tracción del cabezote en buen estado





Foto 2: Luces en general cabezote en buen estado



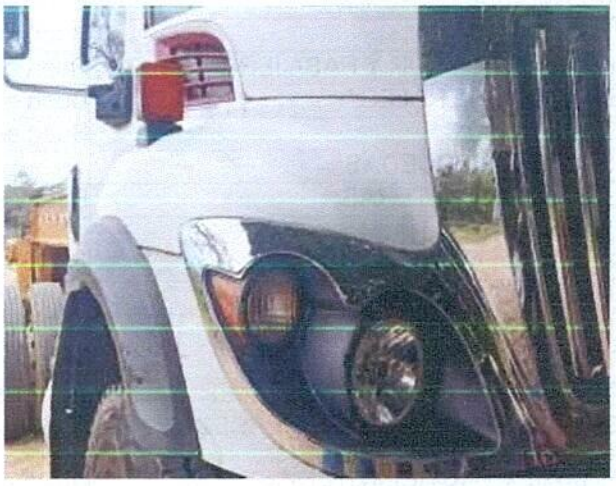


Foto 3: Panorámico buen estado





Foto 4: Cabina en buen estado, se recomienda reparar algunas fisuras

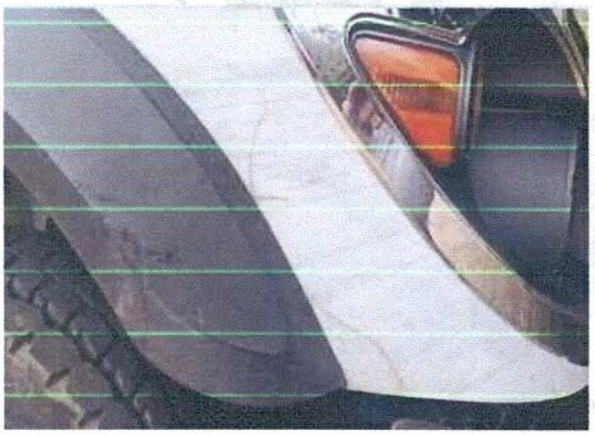




Foto 5: tapa de baterías rota





Foto 6: Llantas tráiler en buen estado





Foto 7: Piso tráiler en regular estado





VIBRO COMPACTADOR

CARACTERISTICAS D ELA MAQUINA

DESCRIPCION DEL EQUIPO:	VIBRO COMPACTADOR	MODELO:	HR70C-9
No. INTERNO:	N/A	AÑO:	2.021
No. DE MOTOR:	NL83212*U314505D	CARACTERISTICAS DE LAS LLANTAS:	14.9-24/8PR
No. SERIAL EQUIPO:	25011230E124816	VALOR DE ADQUISICION:	$ 589.400.000
MARCA:	HYUNDAI	FECHA DE INGRESO	11/06/2021
OPERADOR:		UBICACIÓN:	ANGAR PLANTA DE YUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





ESTADO MAQUINA Y/O VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
SISTEMA DE POTENCIA:	
MOTOR :	- Buen estado, cambiar aceite motor y filtros cada 250 horas
BOMBA DE ALTA PRESION DEL COMBUSTIBLE:	Buen estado
RIEL COMUN DE INYECCION:	Buen estado
INYECTORES ELECTRONICOS:	Buen estado
BOMBA DE AGUA:	Buen estado
TURBO:	Buen estado
SERVO TRANSMISION:	Buen estado
CRUCETAS CARDAN EJE TRASERO:	Buen estado
CORREA DE TRANSMISION:	Buen estado
RADIADOR:	Buen estado
SISTEMA HIDRAULICO:	
BOMBA HIDRAÚLICA:	Buen estado
ELETROVÁLVULA	Buen estado
MOTOR HIDRAULICO DE VIBRACION	Buen estado
NIVEL ACEITE HIDRAULICO:	Normal
SISTEMA DE FRENOS:	Buen Estado
SISTEMA ELECTRICO:	
BATERIA:	Buen estado
MOTOR DE ARRANQUE:	Buen estado
ALTERNADOR:	Buen estado
LUCES:	Buen estado
CILINDRO COMPACTADOR	
RODILLO:	Buen estado
MOGOLLAS:	Buen estado

CABINA:	Buen estado
SISTEMAS DE RUEDAS:	
LLANTAS:	Buen estado
RINES:	
RODAMIENTOS TRASEROS:	Buen estado
RETENEDORES RUEDAS TRASERAS:	Buen estado

Se inspecciona el vibro compactador marca Hyundai modelo HR70C-9, donde se evidencia que está en condiciones de operatividad, sin embargo, requiere realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a futuro que se recomiendan a los sistemas revisados descritos en el numeral 7.3 del presente documento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Foto 1: Llantas de tracción en buen estado





Foto 2: Vidrios cabina buen estado





Foto 4: Cilindro compactador buen estado

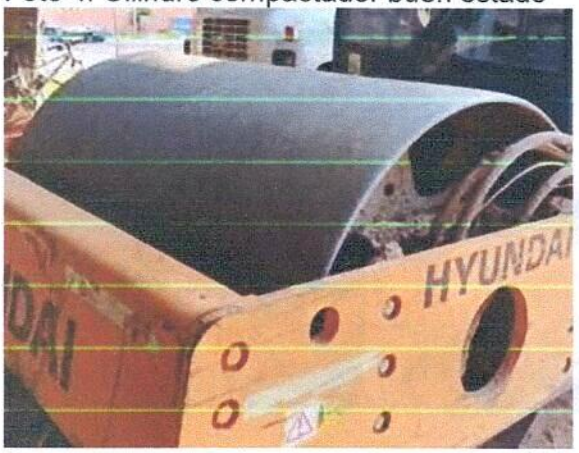




Foto 5: Latonería y pintura capo del motor



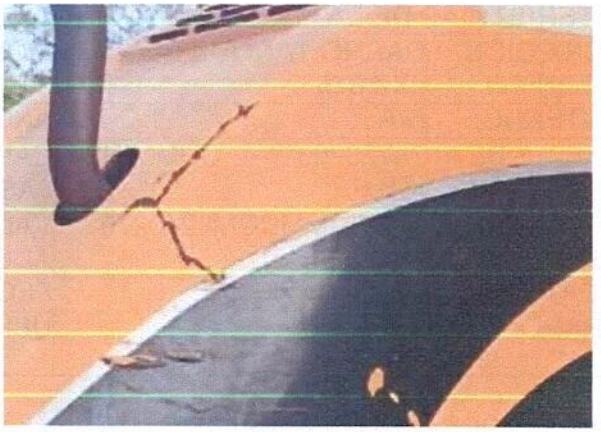


Foto 6: Luces en buen estado



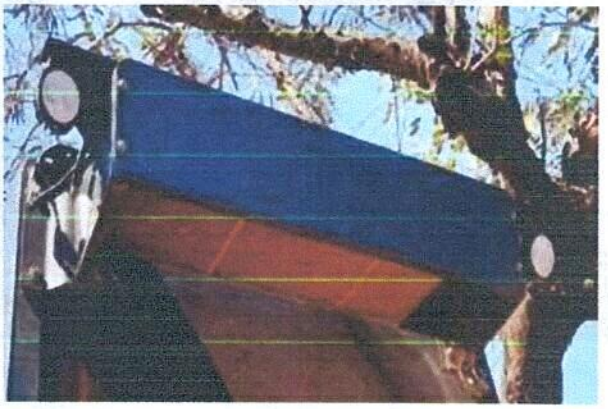


Foto 7: Espejos cabina, falta el del lado izquierdo





CARROTANQUE INTERNATIONAL PLACA JXZ 615 AÑO 2021

CARACTERISTICAS DE LA MAQUINA

DESCRIPCION DEL EQUIPO:	CARRO TANQUE PLACA JXZ 615	MODELO:	MB607 SBA 4X2
No. INTERNO:	N/A	AÑO:	2.021
No. DE MOTOR:	74728293 – CUMMINS ISB 6.7	CARACTERISTICAS DE LAS LLANTAS:	295/80 R22.5
No. SERIAL EQUIPO:	3HAEUMMROML240275	VALOR DE ADQUISICION:	$ 461.200.000
MARCA:	INTERNATIONAL	FECHA DE INGRESO	11/06/2021
OPERADOR:		UBICACIÓN:	ANGAR PLANTA DE YUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





ESTADO MAQUINA Y/O VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
SISTEMA DE POTENCIA:	
MOTOR :	Buen estado, cambiar aceite motor y filtros cada 5000 km.
BOMBA DE ALTA PRESION DEL COMBUSTIBLE:	Buen estado
INYECTORES ELECTRONICOS:	Buen estado
SENSORES:	Buen estado
ARNES ELECTRICO DEL SISTEMA DE INYECCION:	Buen estado
BOMBA DE AGUA:	Buen estado
TURBO:	Buen estado
CAJA DE CAMBIOS:	Buen estado
EMBRAGUE COMPLETO:	Buen estado
CRUCETAS CARDAN EJE :	Buen estado
DIFERENCIAL:	Buen estado
CORREA DE TRANSMISION:	Buen estado
RADIADOR:	Buen estado
SISTEMA DE FRENOS:	
ASBESTOS RUEDAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RATCHES:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RODAJAS :	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
LINEAS NEUMATICAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
VALVULA RELAY:	Buen estado
CAMARAS DE FRENOS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
SISTEMA ELECTRICO:	
BATERIA:	Buen estado
MOTOR DE ARRANQUE:	Buen estado
ALTERNADOR:	Buen estado
LUCES:	Buen estado
SISTEMA DE DIRECCION:	
TERMINALES DE DIRECCION:	Buen estado
TERMINALES BARRA TRANSVERSAL:	Buen estado
SPLINDER:	Buen estado
BRAZOS DE DIRECCION:	Buen estado
CAÑA DE DIRECCION:	Buen estado
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION:	Buen estado
SISTEMA DE SUSPENSION:	
HOJAS MUELLE TRASERO PRINCIPAL:	Buen estado
HOJAS MUELLE DELANTERO:	Buen estado

GRAPA MUELLES:	Buen estado
TORNILLOS CENTRAL MUELLES:	Buen estado
AMORTIGUADORES DELANTEROS:	Buen estado
PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
PASADORES Y BUJES MUELLE DELANTERO:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
SOPORTES MUELLES:	Buen estado
TANQUE:	
ESTRUCTURA:	Buen estado
MOTOBOMBA :	Buen estado
MANGUERAS:	Se recomienda adquirir unas más largas
CAJA DE HERRAMIENTAS:	Buen estado
CABINA:	
PUERTAS:	Buen estado
VIDRIOS PUERTAS:	Buen estado
VIDRIO PANORAMICO:	Buen estado
CAPO MOTOR:	Buen estado
MILLARE:	Buen estado
SILLA CONDUCTOR Y PASAJERO	Buen estado
ESPEJOS LATERALES:	Buen estado
BOMPER:	Buen estado
SISTEMAS DE RUEDAS:	
LLANTAS DELANTERAS:	Regular estado
LLANTAS TRASERAS:	Regular estado
RINES DELANTEROS:	Buen estado
RINES:	Buen estado
CAMPANAS:	Buen estado
RODAMIENTOS TRASEROS:	Buen estado
RODAMIENTOS DELANTEROS:	Buen estado
RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
RETENEDORES RUEDAS TRASERAS:	Buen estado. Se recomienda revisar a futuro
EJES RUEDAS:	Buen estado
QUINTA RUEDA:	Buen estado

Se inspecciona el carro tanque marca International de placa JXZ615, donde se evidencia que está en condiciones de operatividad, sin embargo, requiere realizar los mantenimientos preventivos y correctivos recomendados, a los sistemas revisados descritos en el numeral 8.3 del presente documento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Foto 1: Llantas direccionales y de tracción en regular estado, se recomienda a futuro cambiarlas





Foto 2: Luces en general en buen estado





Foto 3: Panorámico en buen estado





Foto 4: Cabina en buen estado





Foto 5: Espejos laterales en buen estado, cambiar espejo pequeño inferior



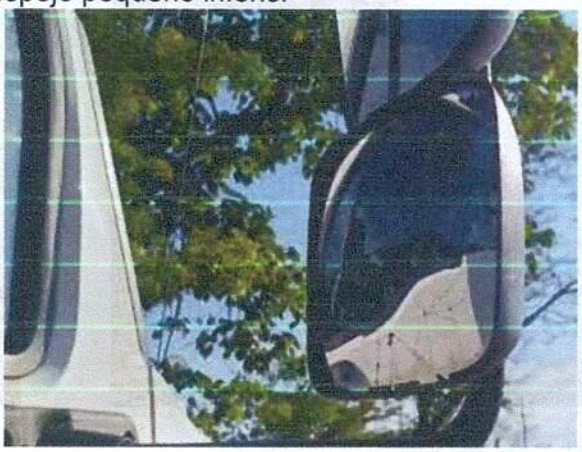


Foto 6: Motobomba en buen estado





Foto 7: Tanque en buenas condiciones





Nota: se anexa el listado de los posibles repuestos, insumos y accesorios a utilizar en el mantenimiento preventivo y correctivo

Aguazul, 21 de julio de 2026

TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S
R/L LUIS HERNESTO DIAZ LEON

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Infraestructura - Supervisor

POSIBLES REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS IDENTIFICADOS A REALIZAR

ITEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	POSIBLES MANTTOS CORRECTIVOS A REALIZAR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS VOLQUETAS CHEVROLET KODIAK MODELO 2005, PLACAS , OJA 026, OJA 030 Y OJA 031					
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1,1,1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	6	206.147,00	1.236.882,00	
1,1,2	FILTRO ACEITE MOTOR BY PASS	UNIDAD	6	183.418,00	1.100.508,00	
1,1,3	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	3	358.984,00	1.076.952,00	
1,1,4	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	3	275.286,00	825.858,00	
1,1,5	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	6	155.096,00	930.576,00	
1,1,6	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	6	213.406,00	1.280.436,00	
1,1,7	ACEITE MOTOR 15W40	GALÓN	50	263.333,00	13.166.650,00	
1,1,8	VALVULINA 80W90	GALÓN	0	230.767,00	-	
1,1,9	VALVULINA 85W140	GALÓN	0	236.333,00	-	
1,1,10	ACEITE HIDRÁULICO ISO 68	GALÓN	6	252.200,00	1.513.200,00	
1,1,11	ENGRASE EN GENERAL (NO RUEDAS)	UNIDAD	9	157.279,00	1.415.511,00	
1,1,12	ENGRASE RODAMIENTOS	UNIDAD	3	269.734,00	809.202,00	
1,1,13	LIQUIDO REFRIGERANTE RADIADOR	GALÓN	0	152.320,00	-	
1,1,14	LAVADA GENERAL	UNIDAD	3	341.134,00	1.023.402,00	
1,1,15	SERVICIO REVISION TECNICO MECANICA	UNIDAD	0	831.016,00	-	
1,1	MANTENIMIENTO CORRETIVO					
1,2,1	HOJA PRINCIPAL MUELLE	UNIDAD	0	957.275,00	-	
1,2,2	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE PRINCIPAL	UNIDAD	0	180.086,00	-	
1,2,3	HOJA SECUNDARIA MUELLE PRINCIPAL	UNIDAD	0	897.656,00	-	
1,2,4	MANO DE OBRA CAMBIO SECUNDARIA MUELLE PRINCIPAL	UNIDAD	0	180.086,00	-	
1,2,5	HOJA TERCIARIA MUELLE PRINCIPAL	UNIDAD	0	830.224,00	-	
1,2,6	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA TERCIARIA MUELLE PRINCIPAL	UNIDAD	0	180.086,00	-	
1,2,7	HOJA CUARTA MUELLE PRINCIPAL	UNIDAD	0	796.904,00	-	
1,2,8	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA CUARTA MUELLE PRINCIPAL	UNIDAD	0	180.086,00	-	
1,2,9	HOJA QUINTA MUELLE PRINCIPAL	UNIDAD	0	752.556,00	-	
1,2,10	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA QUINTA MUELLE PRINCIPAL	UNIDAD	0	180.086,00	-	
1,2,11	HOJA PRINCIPAL MUELLE AUXILIAR	UNIDAD	0	796.982,00	-	

1,2,12	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE AUXILIAR	UNIDAD	0	148.988,00	-	
1,2,13	HOJA SECUNDARIA MUELLE AUXILIAR	UNIDAD	0	761.204,00	-	
1,2,14	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA SECUNDARIA MUELLE AUXILIAR	UNIDAD	0	148.988,00	-	
1,2,15	HOJA TERCIARIA MUELLE AUXILIAR	UNIDAD	0	683.060,00	-	
1,2,16	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA TERCIARIA MUELLE AUXILIAR	UNIDAD	0	148.988,00	-	
1,2,17	HOJA CUARTA MUELLE AUXILIAR	UNIDAD	0	614.834,00	-	
1,2,18	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA CUARTA MUELLE AUXILIAR	UNIDAD	0	148.988,00	-	
1,2,19	LLANTA 295/80-22.5 DE TRACCION	UNIDAD	4	4.912.320,00	19.649.280,00	
1,2,20	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTA 295/80-22.5 DE TRACCION	UNIDAD	4	89.250,00	357.000,00	
1,2,21	LLANTA 295/80-22.5 DIRECCIONAL	UNIDAD	0	4.984.116,00	-	
1,2,22	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTA 295/80-22.5 DIRECCIONAL	UNIDAD	0	89.250,00	-	
1,2,23	BATERÍA 4 D	UNIDAD	0	1.986.110,00	-	
1,2,24	CÁMARA DE FRENO DELANTERA	UNIDAD	0	558.110,00	-	
1,2,25	MANO DE OBRA CAMBIO CÁMARA DE FRENO DELANTERA	UNIDAD	0	157.080,00	-	
1,2,26	CÁMARA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	0	585.876,00	-	
1,2,27	MANO DE OBRA CAMBIO CÁMARA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	0	157.080,00	-	
1,2,28	EJES DE 36 ESTRÍAS	UNIDAD	0	2.209.036,00	-	
1,2,29	MANO DE OBRA CAMBIO EJES DE 36 ESTRÍAS	UNIDAD	0	289.566,00	-	
1,2,30	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	0	405.790,00	-	
1,2,31	MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDOR SPEED	UNIDAD	0	138.834,00	-	
1,2,32	EMPAQUETADURA DEL BAJO	UNIDAD	0	126.934,00	-	
1,2,33	MANO DE OBRA CAMBIO EMPAQUETADURA DEL BAJO	UNIDAD	0	83.300,00	-	
1,2,34	CAUCHO DEL BAJO	UNIDAD	0	132.884,00	-	
1,2,35	MANO DE OBRA CAMBIO CAUCHO DEL BAJO	UNIDAD	0	83.300,00	-	
1,2,36	RETENEDOR TOMA FUERZA	UNIDAD	0	201.506,00	-	
1,2,37	MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDOR TOMA FUERZA	UNIDAD	0	93.216,00	-	
1,2,38	RETENEDOR CAJA TRASERO	UNIDAD	0	239.984,00	-	
1,2,39	MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDOR CAJA TRASERO	UNIDAD	0	93.216,00	-	
1,2,40	KIT PASADORES DEL EMBRAGUE	KIT	0	376.834,00	-	
1,2,41	MANO DE OBRA CAMBIO KIT PASADORES DEL EMBRAGUE	UNIDAD	0	93.216,00	-	
1,2,42	BUJES CAREVACA	UNIDAD	0	130.900,00	-	
1,2,43	MANO DE OBRA CAMBIO BUJES CAREVACA	UNIDAD	0	93.216,00	-	
1,2,44	ALINEACIÓN DELANTERA	UNIDAD	0	430.384,00	-	
1,2,45	SERVICIO DE ESCÁNER	UNIDAD	0	610.866,00	-	
1,2,46	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	0	559.300,00	-	
1,2,47	MANO DE OBRA CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	0	299.484,00	-	
1,2,48	GRAPA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	170.566,00	-	
1,2,49	MANO DE OBRA CAMBIO GRAPA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	103.134,00	-	
1,2,50	GRAPA MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	152.716,00	-	
1,2,51	MANO DE OBRA CAMBIO GRAPA MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	103.134,00	-	
1,2,52	MANGUERA COMBUSTIBLE (ACPM)	METRO	0	128.916,00	-	

1,2,53	MANGUERAS - TURBO INTERCOOLER	UNIDAD	0	154.700,00	-	
1,2,54	MANO DE OBRA CAMBIO MANGUERAS - TURBO INTERCOOLER	UNIDAD	0	59.500,00	-	
1,2,55	MANGUERAS INTERCOOLER ADMISIÓN	UNIDAD	0	113.844,00	-	
1,2,56	MANO DE OBRA CAMBIO MANGUERAS INTERCOOLER ADMISIÓN	UNIDAD	0	59.500,00	-	
1,2,57	MANGUERA RADIADOR - MOTOR SUPERIOR	UNIDAD	0	343.116,00	-	
1,2,58	MANO DE OBRA CAMBIO MANGUERA RADIADOR - MOTOR SUPERIOR	UNIDAD	0	59.500,00	-	
1,2,59	MANGUERA RADIADOR - MOTOR INFERIOR	UNIDAD	0	339.944,00	-	
1,2,60	MANO DE OBRA CAMBIO MANGUERA RADIADOR-MOTOR INFERIOR	UNIDAD	0	59.500,00	-	
1,2,61	SONDEO Y LAVADO RADIADOR	UNIDAD	0	1.217.766,00	-	
1,2,62	CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	0	324.474,00	-	
1,2,63	MANO DE OBRA CAMBIO CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	0	107.100,00	-	
1,2,64	BOMBILLOS STOP	UNIDAD	0	65.450,00	-	
1,2,65	MANO DE OBRA CAMBIO BOMBILLOS STOP	UNIDAD	0	23.800,00	-	
1,2,66	BOMBILLOS LUCES FRONTALES	UNIDAD	0	172.550,00	-	
1,2,67	MANO DE OBRA CAMBIO BOMBILLOS LUCES FRONTALES	UNIDAD	0	23.800,00	-	
1,2,68	BOMBILLOS LUCES DIRECCIONALES	UNIDAD	0	92.026,00	-	
1,2,69	MANO DE OBRA CAMBIO BOMBILLOS LUCES DIRECCIONALES	UNIDAD	0	23.800,00	-	
1,2,70	ARRANQUE	UNIDAD	0	4.760.000,00	-	
1,2,71	MANO DE OBRA CAMBIO ARRANQUE	UNIDAD	0	190.400,00	-	
1,2,72	ALTERNADOR	UNIDAD	0	3.216.966,00	-	
1,2,73	MANO DE OBRA CAMBIO ALTERNADOR	UNIDAD	0	190.400,00	-	
1,2,74	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN HIDRÁULICO	METRO	0	241.966,00	-	
1,2,75	MANO DE OBRA CAMBIO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN HIDRÁULICO	UNIDAD	0	97.184,00	-	
1,2,76	TORNILLO ESPARRAGO CON TUERCA Y CHAPETA PARA RIN ARTILLERO	GLOBAL	0	57.516,00	-	
1,2,77	MANO DE OBRA CAMBIO TORNILLO ESPARRAGO CON TUERCA Y CHAPETA PARA RIN ARTILLERO	UNIDAD	0	25.704,00	-	
1,2,78	KIT ALBESTO RUEDA	KIT	0	983.734,00	-	
1,2,79	MANO DE OBRA CAMBIO KIT ALBESTO RUEDA	UNIDAD	0	198.334,00	-	
1,2,80	KIT RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	KIT	0	1.475.600,00	-	
1,2,81	MANO OBRA CAMBIO KIT RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	UNIDAD	0	265.766,00	-	
1,2,82	KIT RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	KIT	0	1.237.600,00	-	
1,2,83	MANO DE OBRA CAMBIO KIT RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	0	265.766,00	-	
1,2,84	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	132.884,00	-	
1,2,85	MANO DE OBRA CAMBIO TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	71.400,00	-	
1,2,86	TORNILLO CENTRAL RUEDA DELANTERA	UNIDAD	0	93.216,00	-	
1,2,87	MANO DE OBRA CAMBIO TORNILLO CENTRAL RUEDA DELANTERA	UNIDAD	0	71.400,00	-	
1,2,88	KIT EMBRAGUE COMPLETO (PRENSA, DISCO, COLLARIN Y VOLANTES	KIT	0	8.595.766,00	-	
1,2,89	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMBRAGUE COMPLETO	UNIDAD	0	1.340.734,00	-	
1,2,90	RIN ARTILLERO	UNIDAD	0	1.102.734,00	-	
1,2,91	VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	0	1.554.934,00	-	
1,2,92	MANO DE OBRA CAMBIO VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	0	196.350,00	-	
1,2,93	REPARACION SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	0	13.895.234,00	-	
1,2,94	MANO DE OBRA REPARACION SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	0	1.844.500,00	-	
1,2,95	SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	0	1.868.300,00	-	

1,2,96	MANO DE OBRA CAMBIO SENSOR DE PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	0	420.466,00	-	
1,2,97	SENSOR TEMPERATURA DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	0	1.836.566,00	-	
1,2,98	MANO DE OBRA CAMBIO SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	0	420.466,00	-	
1,2,99	SENSOR REVOLUCIONES DEL MOTOR	UNIDAD	0	2.082.500,00	-	
1,2,100	MANO DE OBRA CAMBIO SENSOR REVOLUCIONES DEL MOTOR	UNIDAD	0	420.466,00	-	
1,2,101	SENSOR DE PRESION DE ACCIONAMIENTO DE LA INYECCION	UNIDAD	0	2.034.900,00	-	
1,2,102	MANO DE OBRA CAMBIO SENSOR DE PRESION DE ACCIONAMIENTO DE LA INYECCION	UNIDAD	0	420.466,00	-	
1,2,103	SENSOR DE TEMPERATURA DEL AIRE DE ADMISION	UNIDAD	0	3.042.434,00	-	
1,2,104	MANO DE OBRA CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA DEL AIRE DE ADMISION	UNIDAD	0	420.466,00	-	
1,2,105	SENSOR DE PRESION DE REFUERZO DEL MULTIPLE DE ADMISION (MAP)	UNIDAD	0	3.197.134,00	-	
1,2,106	MANO DE OBRA CAMBIO SENSOR DE PRESION DE REFUERZO DEL MULTIPLE DE ADMISION (MAP)	UNIDAD	0	420.466,00	-	
1,2,107	SENSOR DE FLUJO DE MASA DE AIRE DE ADMISION (MAF)	UNIDAD	0	2.994.834,00	-	
1,2,108	MANO DE OBRA CAMBIO SENSOR DE FLUJO DE MASA DE AIRE DE ADMISION (MAF)	UNIDAD	0	420.466,00	-	
1,2,109	SENSOR POSICION DEL ACELERADOR (TPS)	UNIDAD	0	2.157.866,00	-	
1,2,110	MANO DE OBRA CAMBIO SENSOR DE FLUJO DE MASA DE AIRE DE ADMISION (MAF)	UNIDAD	0	420.466,00	-	
1,2,111	REPARACION TURBO ALIMENTADOR (CAMBIO DE RODAMIENTOS , SELLOS Y BALANCEO)	UNIDAD	0	2.879.800,00	-	
1,2,112	MANO DE OBRA REPARACION TURBO ALIMENTADOR (CAMBIO DE RODAMIENTOS , SELLOS Y BALANCEO)	UNIDAD	0	1.023.400,00	-	
1,2,113	CARTUCHO(CARTRIDGE) DEL TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	0	4.345.484,00	-	
1,2,114	MANO DE OBRA CAMBIO CARTUCHO TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	0	785.400,00	-	
1,2,115	DIFERENCIAL O "HUEVO"	UNIDAD	0	15.430.334,00	-	
1,2,116	MANO DE OBRA CAMBIO DIFERENCIAL O "HUEVO"	UNIDAD	0	959.934,00	-	
1,2,117	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	0	1.009.516,00	-	
1,2,118	MANO DE OBRA CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	0	142.800,00	-	
1,2,119	PASADORES Y BUJES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	570.010,00	-	
1,2,120	MANO DE OBRA CAMBIO PASADORES Y BUJES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	214.200,00	-	
1,2,121	PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	650.534,00	-	
1,2,122	MANO DE OBRA CAMBIO PASADORES Y BUJES MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	214.200,00	-	
1,2,123	SOPORTE MUELLE TRASERO (SAPOS)	UNIDAD	0	585.084,00	-	
1,2,124	MANO DE OBRA CAMBIO SOPORTE MUELLE TRASERO (SAPOS)	UNIDAD	0	119.000,00	-	
1,2,125	REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	1.420.066,00	-	
1,2,126	MANO DE OBRA REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	388.734,00	-	
1,2,127	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	1.154.300,00	-	
1,2,128	MANO DE OBRA REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	388.734,00	-	
1,2,129	TERMINALES BARRA TRANSVERSAL	UNIDAD	0	715.984,00	-	
1,2,130	MANO DE OBRA CAMBIO TERMINALES BARRA TRANSVERSAL	UNIDAD	0	138.834,00	-	
1,2,131	TERMINALES BARRA DE DIRECCION	UNIDAD	0	737.800,00	-	
1,2,132	MANO DE OBRA CAMBIO TERMINALES BARRA DE DIRECCION	UNIDAD	0	138.834,00	-	

1.2.133	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO	KIT	0	2.110.266,00		
1.2.134	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO	UNIDAD	0	388.734,00	-	
1.2.135	KIT AJUSTE TRANSMISIÓN (CRUCETA CANASTA DIFERENCIAL, ARANDELAS DE AJUSTE PARA PIÑONES PLANETARIOS Y SATÉLITES)	KIT	0	2.249.100,00	-	
1.2.136	MANO DE OBRA CAMBIO KIT AJUSTE TRANSMISIÓN (CRUCETA CANASTA DIFERENCIAL, ARANDELAS DE AJUSTE PARA PIÑONES PLANETARIOS Y SATÉLITES)	UNIDAD	0	628.716,00	-	
1.2.137	CHAPAS PUERTAS	UNIDAD	0	767.154,00	-	
1.2.138	MANO DE OBRA CAMBIO CHAPAS PUERTAS	UNIDAD	0	206.664,00	-	
1.2.139	SOPORTES DEL MOTOR	UNIDAD	0	380.800,00	-	
1.2.140	MANO DE OBRA CAMBIO SOPORTES DEL MOTOR	UNIDAD	0	99.166,00	-	
1.2.141	MILLARE COMPLETO	UNIDAD	0	8.568.000,00	-	
1.2.142	MANO DE OBRA CAMBIO MILLARE	UNIDAD	0	664.416,00	-	
1.2.143	REPARAR SPLINDER	UNIDAD	0	1.408.166,00	-	
1.2.144	MANO DE OBRA REPARAR SPLINDER	UNIDAD	0	495.834,00	-	
1.2.145	DEPOSITO DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	0	1.662.034,00	-	
1.2.146	MANO DE OBRA CAMBIO DEPOSITO DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	0	402.616,00	-	
1.2.147	REPARAR SILLA CONDUCTOR	UNIDAD	0	813.166,00	-	
1.2.148	MANO DE OBRA REPARAR SILLA CONDUCTOR	UNIDAD	0	261.800,00	-	
1.2.149	KIT BALINERAS DE CENTRO PARA CARDAN	KIT	1	774.294,00	-	774.294,00
1.2.150	MANO DE OBRA CAMBIO KIT BALINERAS DE CENTRO PARA CARDAN	UNIDAD	1	299.484,00	-	299.484,00
1.2.151	KIT REPARACIÓN COMPRESOR (KIT DE REPARACIÓN Y CULATA)	KIT	0	5.152.700,00	-	
1.2.152	MANO DE OBRA CAMBIO KIT REPARACIÓN COMPRESOR (KIT DE REPARACIÓN Y CULATA)	UNIDAD	0	706.066,00	-	
1.2.153	TAMBOR DE FRENOS RUEDA TRASERA	UNIDAD	0	1.082.900,00	-	
1.2.154	MANO DE OBRA CAMBIO TAMBOR DE FRENOS RUEDA TRASERA	UNIDAD	0	301.466,00	-	
1.2.155	REPARACION BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	0	1.067.034,00	-	
1.2.156	MANO DE OBRA REPARACION BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	0	378.816,00	-	
1.2.157	GUARDA BARRO METALICO TRASERO	UNIDAD	0	557.316,00	-	
1.2.158	MANO DE OBRA CAMBIO GUARDA BARRO TRASERO	UNIDAD	0	241.966,00	-	
1.2.159	FAN CLUTCH VENTILADOR	UNIDAD	0	2.237.200,00	-	
1.2.160	MANO DE OBRA CAMBIO FAN CLUTCH VENTILADOR	UNIDAD	0	262.990,00	-	
1.2.161	VENTAVIOLA VENTILADOR	UNIDAD	0	1.122.566,00	-	
1.2.162	MANO DE OBRA CAMBIO VENTAVIOLA VENTILADOR	UNIDAD	0	214.200,00	-	
1.2.163	ESPEJO LATERAL DE LA PUERTA	UNIDAD	0	575.166,00	-	
1.2.164	MANO DE OBRA CAMBIO ESPEJO LATERAL DE LA PUERTA	UNIDAD	0	99.166,00	-	
1.2.165	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	0	3.954.766,00	-	
1.2.166	MANO DE OBRA CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	0	263.784,00	-	
1.2.167	BOMBA DE TRANSFERENCIA DE ALTA	UNIDAD	0	4.938.500,00	-	
1.2.168	MANO DE OBRA CAMBIO BOMBA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	0	287.584,00	-	
1.2.169	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	UNIDAD	0	1.138.434,00	-	

1,2,170	MANO DE OBRA EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	0	321.300,00	-	
1,2,171	SOLDADURA EN GENERAL	UNIDAD	0	448.234,00	-	
1,2,172	CARPADERO VOLCO	UNIDAD	0	3.010.700,00	-	
1,2,173	MANO DE OBRA CARPADERO VOLCO	UNIDAD	0	551.366,00	-	
1,2,174	KIT EQUIPO DE CARRETERAS	KIT	0	3.986.500,00	-	
1,2,175	MANO DE OBRA INSTALACION KIT DE CARRETERAS	UNIDAD	0	212.216,00	-	
1,2,176	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	1.426.016,00	-	
1,2,177	MANO DE OBRA REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	464.100,00	-	
1,2,178	REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	1.031.334,00	-	
1,2,179	MANO DE OBRA REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	285.600,00	-	
1,2,180	CAÑA DE DIRECCION	UNIDAD	0	2.479.166,00	-	
1,2,181	MANO DE OBRA CAMBIO CAÑA DE DIRECCION	UNIDAD	0	238.000,00	-	
1,2,182	LATONERIA Y PINTURA CABINA	UNIDAD	0	2.677.500,00	-	
1,2,183	MANO DE OBRA LATONERIA Y PINTURA CABINA	UNIDAD	0	948.034,00	-	
1,2,184	TAMBOR DE FRENOS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	0	991.666,00	-	
1,2,185	MANO DE OBRA CAMBIO TAMBOR DE FRENOS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	0	301.466,00	-	
1,2,186	KIT AJUSTE CAJA DE CAMBIOS(ANILLOS SINCRONIZADORES Y ARANDELAS DE EMPUJE)	KIT	1	3.827.834,00	-	3.827.834,00
1,2,187	MANO DE OBRA CAMBIO KIT AJUSTE CAJA DE CAMBIOS(ANILLOS SINCRONIZADORES Y ARANDELAS DE EMPUJE)	UNIDAD	1	501.784,00		501.784,00
1,2,188	MODULO DE CONTROL ELECTRONICO (ECM) O COMPUTADOR PARA MOTOR CATERPILLAR 3116	UNIDAD	0	54.394.900,00	-	
1,2,189	MANO DE OBRA CAMBIO MODULO DE CONTROL ELECTRONICO (ECM) O COMPUTADOR PARA MOTOR CATERPILLAR 3116	UNIDAD	0	702.100,00	-	
1,2,190	REPARACION CAJA DE CAMBIOS(CAMBIO RODILLO PIÑÓN QUINTA CORREDIZO:1, RODAMIENTO DE AGUJAS EJE DE TOMA 6 RODILLO PIÑÓN CUARTA EJE CORREDIZO: 2, RODILLO PIÑÓN 2A Y 3ERA CORREDIZO: 2, RODILLO PRIMERA Y REVERSA: 2 RODAMIENTO PIÑÓN LOCO: 2)	UNIDAD	0	7.425.600,00	-	
1,2,191	MANO DE OBRA REPARACION CAJA DE CAMBIOS(CAMBIO RODILLO PIÑÓN QUINTA CORREDIZO:1, RODAMIENTO DE AGUJAS EJE DE TOMA: 13, RODILLO PIÑÓN CUARTA EJE CORREDIZO: 2, RODILLO PIÑÓN 2A Y 3ERA CORREDIZO: 2 RODILLO PRIMERA Y REVERSA: 2, RODAMIENTO PIÑÓN LOCO: 2	UNIDAD	0	1.614.434,00	-	
1,2,192	KIT CORONA Y SPEED DE LA DIFERENCIAL	KIT	0	4.941.000,00	-	
1,2,193	MANO DE OBRA CAMBIO KIT CORONA Y SPEED DE LA DIFERENCIAL	UNIDAD	0	756.840,00	-	
1,2,194	CILINDRO HIDRAULICO PARA VOLCO	UNIDAD	0	8.353.800,00	-	
1,2,195	MANO DE OBRA CAMBIO CILINDRO HIDRAULICO PARA VOLCO	UNIDAD	0	1.765.166,00	-	
1,2,196	DUCTO SUCCION DE AIRE FILTRO	UNIDAD	0	2.451.400,00	-	
1,2,197	MANO DE OBRA CAMBIO DUCTO SUCCION DE AIRE FILTRO	UNIDAD	0	749.700,00	-	
1,2,198	OVERHOLL (ANILLOS, ASIENTOS ADMISION-ESCAPE,BUES BIELA-LEVAS, CASQUETES BIELA-CRAN, EMPAQUE MOTOR, GUIAS VALVULAS, JGO PISTONES, VALVULAS ADMISION - ESCAPE, RESORTES, CUÑAS)	UNIDAD	0	26.140.334,00	-	
1,2,199	SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO OVERHOLL(RECTIFICACION CIGÜEÑAL, CAMBIAR Y LIMAR BUJES BIELA, CAMBIAR Y RECTIFICAR ASIENTOS, CAMBIAR Y RIMAR GUIAS, CULATA, SENTAR Y ARMAR CULATA, CAMBIAR CAMISILLAS CULATA, RECTIFICAR CIRCULO DE BANCADA Y RECONSTRUCCION BLOQUE)	UNIDAD	0	9.976.166,00	-	
1,2,200	SERVICIO TECNCIO OVERHOLL (MANO DE OBRA MECANICA Y ELECTRICA)	UNIDAD	0	8.211.000,00	-	

1,2,201	LAVADO MOTOR	UNIDAD	0	483.934,00		
1,2,202	KIT RODAMIENTOS DEL PATIN TENSOR	KIT	0	269.734,00	-	
1,2,203	MANO DE OBRA CAMBIO KIT RODAMIENTOS DEL PATIN TENSOR	UNIDAD	0	234.034,00	-	
1,2,204	SOPORTES DEL MOTOR	UNIDAD	0	186.434,00	-	
1,2,205	MANO DE OBRA CAMBIO SOPORTES DEL MOTOR	UNIDAD	0	156.666,00	-	
1,2,206	TORNILLOS CON TUERCA SUJECION MOTOR	UNIDAD	0	142.800,00	-	
1,2,207	MANO DE OBRA CAMBIO SOPORTES TORNILLOS CON TUERCA SUJECION MOTOR	UNIDAD	0	95.596,00	-	
1,2,208	REPARACION ARNES ELECTRICO SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	0	1.400.234,00	-	
1,2,209	AJUSTE PUERTA CABINA CON CAMBIO DE CREMALLERA	UNIDAD	0	840.934,00	-	
1,2,210	MANO DE OBRA AJUSTE PUERTA CABINA CON CAMBIO DE CREMALLERA	UNIDAD	0	436.334,00	-	
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS MOTONIVELADORA FIATALLIS FG 140B**				-	
2,1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				-	
2,1,1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	2	178.500,00	357.000,00	
2,1,2	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL	UNIDAD	1	423.640,00	423.640,00	
2,1,3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	364.934,00	364.934,00	
2,1,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	156.684,00	313.368,00	
2,1,5	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	2	166.600,00	333.200,00	
2,1,6	FILTRO HIDRÁULICO PRIMÁRIO	UNIDAD	0	591.826,00	-	
2,1,7	FILTRO HIDRAULICO SECUNDARIO	UNIDAD	0	525.584,00	-	
2,1,8	ACEITE 15W40	GALÓN	10	263.333,00	2.633.330,00	
2,1,9	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	GALÓN	3	252.200,00	756.600,00	
2,1,10	ACEITE TRANSMISIÓN DRIVE	GALÓN	0	240.667,00	-	
2,1,11	LIQUIDO REFRIGERANTE RADIADOR	GALÓN	0	152.320,00	-	
2,1,12	ENGRASE EN GENERAL (NO RUEDAS)	UNIDAD	3	208.250,00	624.750,00	
2,1,13	LAVADA GENERAL	UNIDAD	1	406.584,00	406.584,00	
2,2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				-	
2,2,1	BATERÍA DE 30H 1000AMP, APLICABLE PARA MAQUINARIA PESADA	UNIDAD	0	1.732.244,00	-	
2,2,2	MANGUERA SUPERIOR DEL TURBO-COMPRESOR	UNIDAD	0	452.200,00	-	
2,2,3	MANO OBRA CAMBIO MANGUERA SUPERIOR DEL TURBO-COMPRESOR	UNIDAD	0	59.500,00	-	
2,2,4	LLANTA 1400 X 24 -16PR SELLO MATIC	UNIDAD	0	7.417.666,00	-	
2,2,5	MANO OBRA CAMBIO LLANTA 1400 X 24 -16PR CON NEUMÁTICO	UNIDAD	0	414.516,00	-	
2,2,6	KIT EMPAQUETADURA GATO ESCARIFICADOR DE LEVANTE	KIT	0	745.734,00	-	
2,2,7	MANO OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA GATO ESCARIFICADOR DE LEVANTE	UNIDAD	0	384.766,00	-	
2,2,8	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO ESCUALIZABLE DEL BASTIDOR	KIT	0	805.234,00	-	
2,2,9	MANO OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO ESCUALIZABLE DEL BASTIDOR	UNIDAD	0	384.766,00	-	
2,2,10	KIT EMPAQUETADURA CILINDROS LEVANTE VERTEDERA	KIT	0	906.384,00	-	
2,2,11	MANO OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDROS LEVANTE VERTEDERA	UNIDAD	0	384.766,00	-	
2,2,12	KIT EMPAQUETADURA CILINDROS INCLINACIÓN VERTICAL VERTEDERA	KIT	0	872.666,00	-	
2,2,13	MANO OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDROS INCLINACIÓN VERTICAL VERTEDERA	UNIDAD	0	384.766,00	-	
2,2,14	KIT EMPAQUETADURA CILINDROS INCLINACIÓN HORIZONTAL VERTEDERA	KIT	0	836.966,00	-	
2,2,15	MANO OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDROS INCLINACIÓN HORIZONTAL VERTEDERA	UNIDAD	0	384.766,00	-	

2,2,16	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	KIT	0	1.027.366,00	-	
2,2,17	MANO OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	0	384.766,00	-	
2,2,18	KIT EMPAQUETADURA CILINDROS DIRECCIÓN LLANTAS	KIT	0	838.554,00	-	
2,2,19	MANO OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDROS DIRECCIÓN LLANTAS	UNIDAD	0	384.766,00	-	
2,2,20	KIT EMPAQUETADURA CILINDROS INCLINACIÓN LLANTAS	KIT	0	987.700,00	-	
2,2,21	MANO OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDROS INCLINACIÓN LLANTAS	UNIDAD	0	384.766,00	-	
2,2,22	KIT EMPAQUETADURA CENTER SHIFT	KIT	0	860.766,00	-	
2,2,23	MANO OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CENTER SHIFT	UNIDAD	0	396.666,00	-	
2,2,24	KIT EMPAQUETADURA CILINDROS DE GIRO CONJUNTO TORNAMESA	KIT	0	791.350,00	-	
2,2,25	MANO OBRA CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDROS DE GIRO CONJUNTO TORNAMESA	UNIDAD	0	384.766,00	-	
2,2,26	CUCHILLAS CON TORNILLOS PALA DE 8"X 3/4", 13 AGUJEROS 3/4"	UNIDAD	0	2.015.066,00	-	
2,2,27	MANO OBRA CAMBIO CUCHILLAS CON TORNILLOS PALA DE 8"X 3/4", 13 AGUJEROS 3/4"	UNIDAD	0	513.684,00	-	
2,2,28	CORREA AUXILIAR (ACCESORIOS)	UNIDAD	0	476.000,00	-	
2,2,29	MANO OBRA CAMBIO CORREA AUXILIAR (ACCESORIOS)	UNIDAD	0	107.100,00	-	
2,2,30	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	0	6.191.966,00	-	
2,2,31	MANO DE OBRA REPARACION BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	0	944.066,00	-	
2,2,32	REPARACION INYECTORES	UNIDAD	0	2.584.284,00	-	
2,2,33	MANO DE OBRA REPARACION INYECTORES	UNIDAD	0	1.086.866,00	-	
2,2,34	PIÑÓN DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	0	2.728.274,00	-	
2,2,35	MANO DE OBRA CAMBIO PIÑÓN DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	0	1.118.600,00	-	
2,2,36	KIT PLATINAS AJUSTE TORNAMESA	KIT	0	7.629.884,00	-	
2,2,37	MANO DE OBRA CAMBIO KIT PLATINAS AJUSTE TORNAMESA	UNIDAD	0	852.834,00	-	
2,2,38	KIT PLATINAS DE LAS GUÍAS DE LA PALA	KIT	0	1.428.000,00	-	
2,2,39	MANO DE OBRA CAMBIO KIT PLATINAS DE LAS GUÍAS DE LA PALA	UNIDAD	0	840.934,00	-	
2,2,40	KIT SOPORTES HIDRÁULICOS CAPO DEL MOTOR	KIT	0	7.616.000,00	-	
2,2,41	MANO DE OBRA CAMBIO KIT SOPORTES HIDRÁULICOS CAPO DEL MOTOR	UNIDAD	0	408.566,00	-	
2,2,42	SOBRE ESQUINERAS DE 8 AGUJEROS CON TORNILLOS	UNIDAD	0	952.000,00	-	
2,2,43	MANO DE OBRA CAMBIO SOBRE ESQUINERAS DE 8 AGUJEROS	UNIDAD	0	396.666,00	-	
2,2,44	POTENCIÓMETRO CLUTCH	UNIDAD	0	7.278.834,00	-	
2,2,45	MANO DE OBRA CAMBIO POTENCIÓMETRO CLUTCH	UNIDAD	0	384.766,00	-	
2,2,46	BOMBA AUXILIAR DE COMBUSTIBLE TIPO PISTOLA (BOMBÍN)	UNIDAD	0	1.844.500,00	-	
2,2,47	MANO DE OBRA CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE COMBUSTIBLE TIPO PISTOLA (BOMBÍN)	UNIDAD	0	345.100,00	-	
2,2,48	FAN CLUTCH VENTILADOR	UNIDAD	0	2.138.034,00	-	
2,2,49	MANO DE OBRA CAMBIO FAN CLUTCH VENTILADOR	UNIDAD	0	262.990,00	-	
2,2,50	VENTAVIOLA VENTILADOR	UNIDAD	0	1.084.884,00	-	
2,2,51	MANO DE OBRA CAMBIO VENTAVIOLA VENTILADOR	UNIDAD	0	214.200,00	-	
2,2,52	ESPEJO LATERAL DE LA PUERTA	UNIDAD	0	665.606,00	-	
2,2,53	MANO DE OBRA CAMBIO ESPEJO LATERAL DE LA PUERTA	UNIDAD	0	119.000,00	-	
2,2,54	REPARACIÓN ARRANQUE	UNIDAD	0	1.209.834,00	-	
2,2,55	MANO DE OBRA REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	388.734,00	-	
2,2,56	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	1.026.574,00	-	

2,2,57	MANO DE OBRA REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	388.734,00	-	
2,2,58	TERMINALES CILINDRO DE DIRECCION	UNIDAD	0	792.144,00	-	
2,2,59	MANO DE OBRA CAMBIO TERMINALES CILINDRO DE DIRECCION	UNIDAD	0	144.784,00	-	
2,2,60	TERMINALES BARRA TRANSVERSAL DE DIRECCION	UNIDAD	0	813.166,00	-	
2,2,61	MANO DE OBRA CAMBIO TERMINALES BARRA TRANSVERSAL DE DIRECCION	UNIDAD	0	144.784,00	-	
2,2,62	VIDRIO LATERAL CABINA	UNIDAD	0	1.614.434,00	-	
2,2,63	MANO DE OBRA CAMBIO VIDRIO LATERAL CABINA	UNIDAD	0	341.134,00	-	
2,2,64	VIDRIO INFERIOR CABINA	UNIDAD	0	464.100,00	-	
2,2,65	MANO DE OBRA CAMBIO VIDRIO INFERIRO CABINA	UNIDAD	0	178.500,00	-	
2,2,66	REPARACIONES HIDRAULICAS	UNIDAD	0	1.071.000,00	-	
2,2,67	MANO DE OBRA REPARACIONES HIDRAULICAS	UNIDAD	0	337.166,00	-	
2,2,68	SOLDADURA EN GENERAL	UNIDAD	0	448.234,00	-	
2,2,69	KIT REPARACIÓN FRENOS(DISCO DE FRENOS, ARANDELAS ANCHAS DE TÁNDEM, ARANDELAS ANGOSTAS DE TÁNDEM, EMPAQUETADURAS CALIPER FRENOS, EMPAQUES LIGAS TÁNDEM, RETENEDOR DOBLE LABIO CARDAN Y SELLOS HIDRÁULICOS SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	1	13.617.566,00	-	13.617.566,00
2,2,70	MANO DE OBRA CAMBIO KIT REPARACION FRENOS	UNIDAD	1	2.756.834,00	-	2.756.834,00
2,2,71	REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	944.066,00	-	
2,2,72	MANO OBRA REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	281.634,00	-	
2,2,73	REPARACION YOSTICK CAJA DE CAMBIOS (CAMBIO TARJETA ELECTRONICA, CAMBIO ARNES)	UNIDAD	0	18.683.000,00	-	
2,2,74	MANO DE OBRA REPARACION YOSTICK CAJA DE CAMBIOS (CAMBIO TARJETA ELECTRONICA, CAMBIO ARNES)	UNIDAD	0	1.848.466,00	-	
2,2,75	YOSTICK CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	0	34.125.234,00	-	
2,2,76	MANO DE OBRA CAMBIO YOSTICK CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	0	1.582.700,00	-	
2,2,77	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	0	1.071.000,00	-	
2,2,78	MANO DE OBRA CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	0	299.484,00	-	
2,2,79	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	7.695.334,00	-	
2,2,80	MANO DE OBRA INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	1.277.266,00	-	
2,2,81	CHAPAS PUERTAS	UNIDAD	0	963.900,00	-	
2,2,82	MANO DE OBRA CAMBIO CHAPAS PUERTAS	UNIDAD	0	253.866,00	-	
2,2,83	REPARACION TURBO ALIMENTADOR (CAMBIO DE RODAMIENTOS , SELLOS Y BALANCEO)	UNIDAD	0	2.582.300,00	-	
2,2,84	MANO DE OBRA REPARACION TURBO ALIMENTADOR (CAMBIO DE RODAMIENTOS , SELLOS Y BALANCEO)	UNIDAD	0	1.098.766,00	-	
2,2,85	CARTUCHO(CARTRIDGE) DEL TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	0	3.895.266,00	-	
2,2,86	MANO DE OBRA CAMBIO CARTUCHO TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	0	833.000,00	-	
2,2,87	PASO CADENA DE TRASLACION TANDEM	UNIDAD	0	1.007.534,00	-	
2,2,88	MANO DE OBRA CAMBIO PASO CADENA TANDEM	UNIDAD	0	468.066,00	-	
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS RETROEXCAVADORA CASE 580 SN**				-	
3,1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				-	
3,1,1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	2	190.400,00	380.800,00	
3,1,2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	376.834,00	376.834,00	
3,1,3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	241.966,00	241.966,00	
3,1,4	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	209.044,00	209.044,00	

3,1,5	FILTRO COMBUSTIBLE SECINDARIO	UNIDAD	1	130.900,00	130.900,00	
3,1,6	FILTRO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	0	507.734,00	-	
3,1,7	ACEITE MOTOR 15W40	GALÓN	8	263.333,00	2.106.664,00	
3,1,8	ACEITE HIDRÁULICO ISO 68	GALÓN	3	252.200,00	756.600,00	
3,1,9	ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO 80W-140	GALÓN	0	230.767,00	-	
3,1,10	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALÓN	0	152.020,00	-	
3,1,11	ENGRASE EN GENERAL	UNIDAD	3	205.076,00	615.228,00	
3,1,12	LAVADA GENERAL	UNIDAD	1	428.400,00	428.400,00	
3,2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				-	
3,2,1	DIENTES BALDE CON PASADORES	UNIDAD	0	178.500,00	-	
3,2,2	MANO DE OBRA CAMBIO UÑA PARA BALDE TRASERO	UNIDAD	0	122.966,00	-	
3,2,3	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO LEVANTE BRAZO	KIT	0	1.033.316,00	-	
3,2,4	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO LEVANTE BRAZO	UNIDAD	0	384.766,00	-	
3,2,5	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO ARRASTRE BRAZO	KIT	1	1.388.334,00	-	1.388.334,00
3,2,6	MANO DE OBRA CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO ARRASTRE BRAZO	UNIDAD	1	384.766,00	-	384.766,00
3,2,7	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO BALDE	KIT	1	1.261.400,00	-	1.261.400,00
3,2,8	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO BALDE	UNIDAD	1	384.766,00	-	384.766,00
3,2,9	KIT EMPAQUETEMPAQUETADURA CILINDROS DE GIRO BRAZO	KIT	0	1.003.566,00	-	
3,2,10	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDROS DE GIRO BRAZO	UNIDAD	0	384.766,00	-	
3,2,11	KIT EMPAQUETADURA CILINDROS ESTABILIZADORES	KIT	2	853.626,00	-	1.707.252,00
3,2,12	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDROS ESTABILIZADORES	UNIDAD	1	384.766,00	-	384.766,00
3,2,13	KIT EMPAQUETADURAS CILINDROS LEVANTE PALA DELANTERA	KIT	0	902.416,00	-	
3,2,14	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURAS CILINDROS LEVANTE PALA DELANTERA	UNIDAD	0	384.766,00	-	
3,2,15	KIT EMPAQUETADURAS CILINDRO NIVELACIÓN PALA DELANTERA	KIT	0	1.032.126,00	-	
3,2,16	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURAS CILINDRO NIVELACIÓN PALA DELANTERA	UNIDAD	0	384.766,00	-	
3,2,17	CRUCETAS DOBLE ARTICULACIÓN EJE DELANTERO- RUEDA	UNIDAD	0	755.254,00	-	
3,2,18	MANO DE OBRA CAMBIO CRUCETAS DOBLE ARTICULACIÓN EJE DELANTERO- RUEDA	UNIDAD	0	299.484,00	-	
3,2,19	CRUCETAS PARA CARDAN DIFERENCIAL DELANTERO	UNIDAD	0	609.676,00	-	
3,2,20	MANO DE OBRA CAMBIO CRUCETAS PARA CARDAN DIFERENCIAL DELANTERO	UNIDAD	0	299.484,00	-	
3,2,21	LLANTA 12-16,5 , DELANTERA	UNIDAD	0	3.748.500,00	-	
3,,22	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTA 12-16,5 , DELANTERA	UNIDAD	0	210.234,00	-	
3,2,23	LLANTA 195L - 24,TRASERA	UNIDAD	0	5.624.734,00	-	
3,2,24	MANO OBRA CAMBIO LLANTA 195L - 24,TRASERA	UNIDAD	0	269.734,00	-	
3,2,25	BUJES Y PASADOR GIRO NIVELACIÓN PALA DELANTERA	UNIDAD	0	2.447.434,00	-	
3,2,26	MANO DE OBRA CAMBIO BUJES Y PASADOR GIRO NIVELACIÓN PALA DELANTERA	UNIDAD	0	474.016,00	-	
3,2,27	BUJE Y PASADOR GIRO LEVANTE PALA DELANTERA	UNIDAD	0	2.296.700,00	-	
3,2,28	MANO DE OBRA CAMBIO BUJE Y PASADOR GIRO LEVANTE PALA DELANTERA	UNIDAD	0	410.550,00	-	
3,2,29	BUJE Y PASADOR GIRO BRAZO COMPLETO	UNIDAD	0	2.911.534,00	-	
3,2,30	MANO DE OBRA CAMBIO BUJE Y PASADOR GIRO BRAZO COMPLETO	UNIDAD	0	668.384,00	-	

3,2,31	BUJE Y PASADOR ARTICULACIÓN BOOM- BRAZO	UNIDAD	0	2.304.634,00	-	
3,2,32	MANO DE OBRA CAMBIO BUJE Y PASADOR ARTICULACIÓN BOOM- BRAZO	UNIDAD	0	567.234,00	-	
3,2,33	BUJE Y PASADOR GIRO ESTABILIZADORES	UNIDAD	0	2.262.984,00	-	
3,2,34	MANO DE OBRA CAMBIO BUJE Y PASADOR GIRO ESTABILIZADORES	UNIDAD	0	579.134,00	-	
3,2,35	KIT BUJES Y ARANDELAS DE AJUSTE BALDE	KIT	0	3.368.494,00	-	
3,2,36	MANO DE OBRA CAMBIO KIT BUJES Y ARANDELAS DE AJUSTE BALDE	UNIDAD	0	976.594,00	-	
3,2,37	CUCHILLAS CON TORNILLOS Y TUERCAS CARGADOR DELANTERO DE 28"X8" CON 3 AGUJEROS	UNIDAD	0	1.428.000,00	-	
3,2,38	MANO DE OBRA CAMBIO CUCHILLAS CON TORNILLOS Y TUERCAS CARGADOR DELANTERO DE 28"X8" CON 3 AGUJEROS	UNIDAD	0	616.816,00	-	
3,2,39	CORREA ACCESORIOS PRINCIPAL	UNIDAD	1	376.834,00	-	376.834,00
3,2,40	MANO DE OBRA CAMBIO CORREA ACCESORIOS PRINCIPAL	UNIDAD	1	107.100,00	-	107.100,00
3,2,41	CORREA PARA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	364.934,00	-	
3,2,42	MANO DE OBRA CAMBIO CORREA PARA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	107.100,00	-	
3,2,43	CARGA SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	1.038.076,00	-	
3,2,44	YOKE CARDAN	UNIDAD	0	2.988.884,00	-	
3,2,45	MANO DE OBRA CAMBIO YOKE CARDAN	UNIDAD	0	432.366,00	-	
3,2,46	VENTAVIOLA VENTILADOR	UNIDAD	0	985.716,00	-	
3,2,47	MANO DE OBRA CAMBIO VENTAVIOLA VENTILADOR	UNIDAD	0	214.200,00	-	
3,2,48	FAN CLUTCH VENTILADOR	UNIDAD	0	2.163.024,00	-	
3,2,49	MANO DE OBRA CAMBIO FAN CLUTCH VENTILADOR	UNIDAD	0	262.990,00	-	
3,2,50	KIT RODAMIENTOS DE LAS CHANELAS	KIT	1	1.870.680,00	-	1.870.680,00
3,2,51	MANO DE OBRA CAMBIO KIT RODAMIENTOS DE LAS CHANELAS	UNIDAD	1	265.766,00	-	265.766,00
3,2,52	RETENEDORES DE LAS CHANELAS	UNIDAD	1	371.280,00	-	371.280,00
3,2,53	MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDORES DE LAS CHANELAS	UNIDAD	1	138.834,00	-	138.834,00
3,2,54	REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	1.199.916,00	-	
3,2,55	MANO DE OBRA REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	388.734,00	-	
3,2,56	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	1.059.100,00	-	
3,2,57	MANO DE OBRA REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	388.734,00	-	
3,2,58	BATERIA DE 30H 1000AMP, APLICABLE PARA MAQUINARIA PESADA.	UNIDAD	0	1.732.244,00	-	
3,2,59	REPARACIONES HIDRAULICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	932.166,00	-	
3,2,60	MANO DE OBRA REPARACIONES HIDRAULICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	241.966,00	-	
3,2,61	SOLDADURAS EN GENERAL	UNIDAD	0	448.234,00	-	
3,2,62	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	3.030.534,00	-	
3,2,63	MANO DE OBRA REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	1.031.334,00	-	
3,2,64	REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	1.067.826,00	-	
3,2,65	MANO DE OBRA REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	337.166,00	-	
3,2,66	REPARAR SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	0	8.425.200,00	-	
3,2,67	MANO DE OBRA REPARAR SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	0	1.644.184,00	-	
3,2,68	REPARACION TURBO ALIMENTADOR (CAMBIO DE RODAMIENTOS , SELLOS Y BALANCEO)	UNIDAD	0	2.426.410,00	-	
3,2,69	MANO DE OBRA REPARACION TURBO ALIMENTADOR (CAMBIO DE RODAMIENTOS , SELLOS Y BALANCEO)	UNIDAD	0	1.106.700,00	-	
3,2,70	CARTUCHO(CARTRIDGE) DEL TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	0	3.429.580,00	-	

3,2,71	MANO DE OBRA CAMBIO CARTUCHO TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	0	771.516,00		
3,2,72	AJUSTE CABINA	UNIDAD	0	2.216.970,00	-	
3,2,73	MANO DE OBRA AJUSTE CABINA	UNIDAD	0	1.126.930,00	-	
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS MINICARGADOR CASE SR250B**				-	
4,1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				-	
4,1,1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	0	176.516,00	-	
4,1,2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	0	648.550,00	-	
4,1,3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	0	583.100,00	-	
4,1,4	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	0	237.206,00	-	
4,1,5	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	0	269.734,00	-	
4,1,6	FILTRO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	0	515.666,00	-	
4,1,7	ACEITE MOTOR 15W40	GALÓN	0	263.333,00	-	
4,1,8	ACEITE HIDRÁULICO ISO 68	GALÓN	0	252.200,00	-	
4,1,9	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALÓN	0	152.320,00	-	
4,1,10	ENGRASE EN GENERAL	UNIDAD	0	164.616,00	-	
4,1,11	LAVADA GENERAL	UNIDAD	0	238.000,00	-	
4,2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				-	
4,2,1	CORREA ACCESORIOS PRINCIPAL	UNIDAD	0	392.700,00	-	
4,2,2	MANO DE OBRA CAMBIO CORREA ACCESORIOS PRINCIPAL	UNIDAD	0	107.100,00	-	
4,2,3	CORREA PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	305.434,00	-	
4,2,4	MANO DE OBRA CAMBIO CORREA PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	107.100,00	-	
4,2,5	LLANTA 12-16,5	UNIDAD	0	3.145.964,00	-	
4,2,6	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTA 12-16,5	UNIDAD	0	202.300,00	-	
4,2,7	CUCHILLA CON TORNILLOS PALA DELANTERA	UNIDAD	0	1.225.700,00	-	
4,2,8	MANO DE OBRA CAMBIO CUCHILLA CON TORNILLOS CORTE PALA DELANTERA	UNIDAD	0	215.786,00	-	
4,2,9	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO LEVANTE PALA	KIT	0	755.650,00	-	
4,2,10	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO LEVANTE PALA	UNIDAD	0	307.416,00	-	
4,2,11	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO NIVELACIÓN PALA	KIT	0	796.110,00	-	
4,2,12	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO NIVELACIÓN PALA	UNIDAD	0	307.416,00	-	
4,2,13	CADENAS TRASLACIÓN	UNIDAD	0	3.843.700,00	-	
4,2,14	MANO DE OBRA CAMBIO CADENAS TRASLACIÓN	UNIDAD	0	762.790,00	-	
4,2,15	BUJE Y PASADOR GIRO BRAZO LEVANTE	UNIDAD	0	2.514.866,00	-	
4,2,16	MANO DE OBRA CAMBIO BUJE Y PASADOR GIRO BRAZO LEVANTE	UNIDAD	0	567.234,00	-	
4,2,17	BUJE Y PASADOR GIRO NIVELACIÓN PALA	UNIDAD	0	2.259.016,00	-	
4,2,18	MANO DE OBRA CAMBIO BUJE Y PASADOR GIRO NIVELACIÓN PALA	UNIDAD	0	448.234,00	-	
4,2,19	GUAYAS ACELERADOR	UNIDAD	0	313.366,00	-	
4,2,20	MANO DE OBRA CAMBIO GUAYAS ACELERADOR	UNIDAD	0	138.834,00	-	
4,2,21	CARGA GAS AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	1.011.500,00	-	
4,2,22	SOPORTES MOTOR	UNIDAD	0	328.440,00	-	
4,2,23	MANO DE OBRA CAMBIO SOPORTES MOTORES	UNIDAD	0	99.166,00	-	
4,2,24	BATERÍA DE 950 AMP	UNIDAD	0	1.499.400,00	-	
4,2,25	DIENTES BALDE ACCESORIO BRAZO EXCAVADOR OP32 EURO IMPLEMENTOS	UNIDAD	0	222.134,00	-	
4,2,26	MANO DE OBRA CAMBIO DIENTES BALDE ACCESORIO BRAZO EXCAVADOR OP32 EURO IMPLEMENTOS	UNIDAD	0	126.934,00	-	
4,2,27	BUJE Y PASADORES BRAZO EXCAVADOR OP32 EURO IMPLEMENTOS	UNIDAD	0	778.260,00	-	

4,2,28	MANO DE OBRA CAMBIO BUJE Y PASADORES BRAZO EXCAVADOR OP32 EUROIMPLEMENTOS	UNIDAD	0	904.600,00	-	
4,2,29	REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	1.116.616,00	-	
4,2,30	MANO DE OBRA REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	388.734,00	-	
4,2,31	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	908.366,00	-	
4,2,32	MANO DE OBRA REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	388.734,00	-	
4,2,33	VIDRIO FRONTAL	UNIDAD	0	8.052.334,00	-	
4,2,34	MANO DE OBRA VIDRIO FRONTAL	UNIDAD	0	341.134,00	-	
4,2,35	SOLDADURAS EN GENERAL	UNIDAD	0	448.234,00	-	
4,2,36	REPARACIONES HIDRAULICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	964.694,00	-	
4,2,37	MANO DE OBRA REPARACIONES HIDRAULICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	168.584,00	-	
4,2,38	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	1.626.334,00	-	
4,2,39	MANO DE OBRA REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	531.534,00	-	
4,2,40	REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	1.043.234,00	-	
4,2,41	MANO DE OBRA REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	354.620,00	-	
4,2,42	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	0	6.902.000,00	-	
4,2,43	MANO DE OBRA REPARACION BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	0	1.261.400,00	-	
4,2,44	REPARACION INYECTORES	UNIDAD	0	2.380.000,00	-	
4,2,45	MANO DE OBRA REPARACION INYECTORES	UNIDAD	0	1.092.816,00	-	
4,2,46	BOMBIN ELETRICO	UNIDAD	0	491.866,00	-	
4,2,47	MANO DE OBRA INSTALACION BOMBIN ELETRICO	UNIDAD	0	234.034,00	-	
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS VIBRO COMPACTADOR HYUNDAI HR70C-9**				-	
5,1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				-	
5,1,1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	239.984,00	239.984,00	
5,1,2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	472.034,00	472.034,00	
5,1,3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	418.086,00	418.086,00	
5,1,4	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	279.650,00	279.650,00	
5,1,5	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	284.014,00	284.014,00	
5,1,6	FILTRO SEPARADOR DE AGUA -COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	285.600,00	285.600,00	
5,1,7	FILTRO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	0	538.674,00	-	
5,1,8	ACEITE MOTOR 15W40	GALÓN	3	263.333,00	789.999,00	
5,1,9	ACEITE HIDRÁULICO ISO 68	GALÓN	0	252.200,00	-	
5,1,10	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALÓN	0	152.320,00	-	
5,1,11	ACEITE CAJA HLS 90	GALÓN	0	240.333,00	-	
5,1,12	ENGRASE EN GENERAL	UNIDAD	2	174.534,00	349.068,00	
5,1,13	LAVADA GENERAL	UNIDAD	1	327.646,00	327.646,00	
5,2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				-	
5,2,1	CORREA ACCESORIOS PRINCIPAL	UNIDAD	0	356.206,00	-	
5,2,2	MANO DE OBRA CAMBIO CORREA ACCESORIOS PRINCIPAL	UNIDAD	0	107.100,00	-	
5,2,3	BATERÍA 950 AMP	UNIDAD	0	1.499.400,00	-	
5,2,4	LLANTA 16,9-24 UK-10	UNIDAD	0	6.941.666,00	-	
5,2,5	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTA 16,9-24 UK-10	UNIDAD	0	226.100,00	-	
5,2,6	EMPAQUETADURAS CILINDROS DE DIRECCIÓN	UNIDAD	0	915.506,00	-	
5,2,7	MANO DE OBRA CAMBIO EMPAQUETADURAS CILINDROS DE DIRECCIÓN	UNIDAD	0	366.916,00	-	
5,2,8	SOPORTE DE CAUCHO CILINDRO DE COMPACTACION	UNIDAD	0	687.424,00	-	
5,2,9	MANO DE OBRA CAMBIO SOPORTE DE CAUCHO CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	0	117.016,00	-	

Palacio Municipal Calle 11 # 11-35 PBX (0) 8 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

SC-20011140 SC-20011140

5,2,10	BUJES Y PASADORES DEL SISTEMA PENDULAR ARTICULADO	UNIDAD	0	1.376.434,00	-	
5,2,11	MANO DE OBRA CAMBIO BUJES Y PASADORES DEL SISTEMA PENDULAR ARTICULADO	UNIDAD	0	530.740,00	-	
5,2,12	SOPORTES MOTOR	UNIDAD	0	320.904,00	-	
5,2,13	MANO DE OBRA CAMBIO SOPORTES MOTORES	UNIDAD	0	111.066,00	-	
5,2,14	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	0	404.600,00	-	
5,2,15	MANO DE OBRA CAMBO GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	0	142.800,00	-	
5,2,16	RASPADOR DEL CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	0	1.416.100,00	-	
5,2,17	MANO DE OBRA CAMBIO RASPADOR DEL CILINDRO DE COMPACTACIÓN	UNIDAD	0	194.366,00	-	
5,2,18	REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	1.287.184,00	-	
5,2,19	MANO DE OBRA REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	388.734,00	-	
5,2,20	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	936.926,00	-	
5,2,21	MANO DE OBRA REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	388.734,00	-	
5,2,22	SOLDADURA GENERAL	UNIDAD	0	448.234,00	-	
5,2,23	REPARACIONES HIDRAULICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	952.000,00	-	
5,2,24	MANO DE OBRA REPARACIONES HIDRAULICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	224.310,00	-	
5,2,25	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	2.209.434,00	-	
5,2,26	MANO DE OBRA REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	436.334,00	-	
5,2,27	REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	1.036.886,00	-	
5,2,28	MANO DE OBRA REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	269.734,00	-	
5,2,29	DUCTO ACCESO COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	4.839.334,00	-	
5,2,30	MANO DE OBRA CAMBIO DUCTO ACCESO COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	705.274,00	-	
5,2,31	REPARACION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	1.856.400,00	-	
5,2,32	MANO DE OBRA REPARACION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	0	610.866,00	-	
5,2,33	COMPRESOR AIRE ACONDICINADO	UNIDAD	0	4.450.600,00	-	
5,2,34	MANO DE OBRA CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICINADO	UNIDAD	0	472.034,00	-	
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CARRO TANQUE INTERNATIONAL MV607 PLACA JZX 615**				-	
6,1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				-	
6,1,1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	277.270,00	277.270,00	
6,1,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	222.134,00	222.134,00	
6,1,3	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	UNIDAD	1	602.934,00	602.934,00	
6,1,4	ELEMENTO FILTRO A/C	UNIDAD	1	224.116,00	224.116,00	
6,1,5	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (MOTOR ISB)	UNIDAD	1	619.594,00	619.594,00	
6,1,6	FILTRO DE SISTEMA NEUMÁTICO DEF	UNIDAD	1	345.100,00	345.100,00	
6,1,7	FILTRO HIDRÁULICO DIRECCIÓN	UNIDAD	0	276.874,00	-	
6,1,8	FILTRO DEL TANQUE	UNIDAD	0	658.864,00	-	
6,1,9	FILTRO SECADOR (SISTEMA NEUMÁTICO)	UNIDAD	0	345.100,00	-	
6,1,10	FILTRO AIRE SECUNDARIO (MALLA)	UNIDAD	1	447.044,00	447.044,00	
6,1,11	ACEITE MOTOR 15W40	GALÓN	6	263.333,00	1.579.998,00	
6,1,12	ACEITE HIDRÁULICO DIRECCIÓN	GALÓN	0	252.200,00	-	
6,1,13	ACEITE CAJA VELOCIDADES SAE50	GALÓN	0	258.000,00	-	
6,1,14	ACEITE DIFERENCIAL HD85W140	GALÓN	0	236.333,00	-	
6,1,15	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALÓN	0	152.320,00	-	
6,1,16	ENGRASE EN GENERAL	UNIDAD	3	188.814,00	566.442,00	
6,1,17	LAVADO GENERAL CON LAVADO INTERIOR TANQUE	UNIDAD	1	595.000,00	595.000,00	
6,2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				-	
6,2,1	BATERIA 660 CCA	UNIDAD	0	1.792.934,00	-	
6,2,2	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	921.456,00	-	

6,2,3	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	180.086,00		
6,2,4	HOJA SECUNDARIA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	846.884,00	-	
6,2,5	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA SECUNDARIA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
6,2,6	HOJAS TERCIARIA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	765.566,00	-	
6,2,7	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA TERCIARIA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
6,2,8	HOJA CUARTA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	751.684,00	-	
6,2,9	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA CUARTA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
6,2,10	HOJAS QUINTA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	735.816,00	-	
6,2,11	MANO DE OBRA CAMBIO HOJAS QUINTA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
6,2,12	HOJAS PRINCIPALES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	1.079.726,00	-	
6,2,13	MANO DE OBRA CAMBIO HOJAS PRINCIPALES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
6,2,14	HOJAS SECUNDARIAS MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	967.866,00	-	
6,2,15	MANO DE OBRA CAMBIO HOJAS SECUNDARIAS MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
6,2,16	LLANTA 295/80 R22,5 DE TRACCION	UNIDAD	0	4.912.320,00	-	
6,2,17	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTA 295/80 R22,5 DE TRACCION	UNIDAD	0	89.250,00	-	
6,2,18	LLANTA 295/80 R22,5 DIRECCIONAL	UNIDAD	0	4.984.116,00	-	
6,2,19	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTA 295/80 R22,5 DIRECCIONAL	UNIDAD	0	89.250,00	-	
6,2,20	GRAPAS MUELLES TRASERO	UNIDAD	0	170.566,00	-	
6,2,21	MANO DE OBRA CAMBIO GRAPAS MUELLES TRASERO	UNIDAD	0	103.134,00	-	
6,2,22	GRAPA MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	152.716,00	-	
6,2,23	MANO DE OBRA CAMBIO GRAPA MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	103.134,00	-	
6,2,24	CÁMARA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	0	995.634,00	-	
6,2,25	MANO DE OBRA CAMBIO CÁMARA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	0	157.080,00	-	
6,2,26	CÁMARA DE FRENO DELANTERA	UNIDAD	0	1.146.366,00	-	
6,2,27	MANO DE OBRA CAMBIO CÁMARA DE FRENO DELANTERA	UNIDAD	0	157.080,00	-	
6,2,28	ENGRASE RODAMIENTOS	UNIDAD	0	269.734,00	-	
6,2,29	KIT ALBESTO RUEDA	KIT	0	269.734,00		
6,2,30	MANO DE OBRA CAMBIO KIT ALBESTO RUEDA	UNIDAD	0	198.334,00	-	
6,2,31	ESPARRAGO COMPLETA RUEDA	UNIDAD	0	57.516,00	-	
6,2,32	MANO DE OBRA CAMBIO ESPARRAGO COMPLETA RUEDA	UNIDAD	0	25.784,00	-	
6,2,33	SERVICIO DE ESCÁNER	UNIDAD	1	610.866,00	610.866,00	
6,2,34	REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	1.047.200,00	-	
6,2,35	MANO DE OBRA REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	388.734,00	-	
6,2,36	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	876.634,00	-	
6,2,37	MANO DE OBRA REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	388.734,00	-	
6,2,38	SOLDADURA GENERAL	UNIDAD	0	448.234,00	-	
6,2,39	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	1.316.934,00	-	
6,2,40	MANO DE OBRA REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	324.076,00	-	
6,2,41	REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	1.031.334,00	-	
6,2,42	MANO DE OBRA REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	285.600,00	-	
6,2,43	KIT DE CARRETERAS	KIT	0	3.986.500,00	-	
6,2,44	MANO DE OBRA INSTALACION KIT DE CARRETERAS	UNIDAD	0	212.216,00	-	
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS MINIMULA INTERNATIONAL HV607 CON TRAILER TIPO CAMABAJA - PLACA JZX 616**				-	
7,1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**					
7,1,1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	276.080,00	276.080,00	
7,1,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	240.776,00	240.776,00	
7,1,3	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	UNIDAD	1	627.130,00	627.130,00	

7,1,4	ELEMENTO FILTRO A/C	UNIDAD	0	189.606,00	-	
7,1,5	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (MOTOR ISB)	UNIDAD	1	637.840,00	637.840,00	
7,1,6	FILTRO DE SISTEMA NEUMÁTICO DEF	UNIDAD	0	328.044,00	-	
7,1,7	FILTRO HIDRÁULICO DIRECCIÓN	UNIDAD	0	285.600,00	-	
7,1,8	FILTRO DEL TANQUE	UNIDAD	0	669.970,00	-	
7,1,9	FILTRO SECADOR (SISTEMA NEUMÁTICO)	UNIDAD	0	364.536,00	-	
7,1,10	FILTRO AIRE SECUNDARIO (MALLA)	UNIDAD	0	446.250,00	-	
7,1,11	ACEITE MOTOR 15W40	GALÓN	6	263.333,00	1.579.998,00	
7,1,12	ACEITE HIDRÁULICO DIRECCIÓN	GALÓN	0	252.200,00	-	
7,1,13	ACEITE CAJA VELOCIDADES SAE50	GALÓN	0	258.000,00	-	
7,1,14	ACEITE DIFERENCIAL HD85W140	GALÓN	0	236.333,00	-	
7,1,15	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALÓN	0	152.320,00	-	
7,1,16	ENGRASE GENERAL (NO RUEDAS)	UNIDAD	2	157.279,00	314.558,00	
7,1,17	LAVADA GENERAL	UNIDAD	1	327.250,00	327.250,00	
7,2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				-	
7,2,1	BATERÍA 660 CCA	UNIDAD	0	1.792.934,00	-	
7,2,2	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
7,2,3	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	846.884,00	-	
7,2,4	HOJA SECUNDARIA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
7,2,5	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA SECUNDARIA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	765.566,00	-	
7,2,6	HOJA TERCIARIA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
7,2,7	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA TERCIARIA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	751.684,00	-	
7,2,8	HOJA CUARTA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
7,2,9	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA CUARTA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	735.816,00	-	
7,2,10	HOJA QUINTA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
7,2,11	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA QUINTA MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	1.079.726,00	-	
7,2,12	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
7,2,13	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	967.866,00	-	
7,2,14	HOJA SECUNDARIA MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
7,2,15	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA SECUNDARIA MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	180.086,00	-	
7,2,16	LLANTA 295/80 R22,5 DE TRACCION	UNIDAD	0	4.912.320,00	-	
7,2,17	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTA 295/80 R22,5 DE TRACCION	UNIDAD	0	89.250,00	-	
7,2,18	LLANTA 295/80 R22,5 DIRECCIONAL	UNIDAD	0	4.984.116,00	-	
7,2,19	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTA 295/80 R22,5 DIRECCIONAL	UNIDAD	0	89.250,00	-	
7,2,20	GRAPAS MUELLES TRASERO	UNIDAD	0	170.566,00	-	
7,2,21	MANO DE OBRA CAMBIO GRAPAS MUELLE TRASERO	UNIDAD	0	103.134,00	-	
7,2,22	GRAPA MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	152.716,00	-	
7,2,23	MANO DE OBRA CAMBIO GRAPA MUELLE DELANTERO	UNIDAD	0	103.134,00	-	
7,2,24	CÁMARA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	0	995.634,00	-	
7,2,25	MANO DE OBRA CAMBIO CÁMARA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	0	157.080,00	-	
7,2,26	CÁMARA DE FRENO DELANTERA	UNIDAD	0	1.146.366,00	-	
7,2,27	MANO DE OBRA CAMBIO CÁMARA DE FRENO DELANTERA	UNIDAD	0	157.080,00	-	
7,2,28	ENGRASE RODAMIENTOS	UNIDAD	0	269.734,00	-	
7,2,29	KIT ALBESTO RUEDA CABEZOTE	KIT	0	983.734,00	-	
7,2,30	MANO DE OBRA CAMBIO KIT ALBESTO RUEDA CABEZOTE	UNIDAD	0	198.334,00	-	
7,2,31	KIT ALBESTO RUEDA TRAILER TIPO CAMA BAJA	KIT	0	983.734,00	-	
7,2,32	MANO DE OBRA KIT ALBESTO RUEDA TRAILER TIPO CAMA BAJA	UNIDAD	0	198.334,00	-	
7,2,33	LLANTA 12 R 22,5 TRAILER TIPO CAMA BAJA	UNIDAD	0	4.736.200,00	-	

7,2,34	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTA 12R.22.5 TRAILER TIPO CAMA BAJA	UNIDAD	0	89.250,00	-	
7,2,35	CAMARA DE FRENO TRAILER TIPO CAMA BAJA	UNIDAD	0	995.634,00	-	
7,2,36	MANO DE OBRA CAMBIO CÁMARA DE FRENO TRÁILER TIPO CAMA BAJA	UNIDAD	0	157.080,00	-	
7,2,37	ESPARRAGO COMPLETA RUEDA	UNIDAD	0	57.516,00	-	
7,2,38	MANO DE OBRA CAMBIO ESPARRAGO COMPLETA RUEDA	UNIDAD	0	25.784,00	-	
7,2,39	REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	1.047.200,00	-	
7,2,40	MANO DE OBRA REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	0	388.734,00	-	
7,2,41	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	876.634,00	-	
7,2,42	MANO DE OBRA REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	0	388.734,00	-	
7,2,43	AJUSTE QUINTA RUEDA	UNIDAD	0	3.165.400,00	-	
7,2,44	REPARACION YUGOS TRAILER	UNIDAD	0	3.216.066,00	-	
7,2,45	MANO DE OBRA REPARACION YUGOS TRAILER	UNIDAD	0	710.034,00	-	
7,2,46	ALINEACION TRAILER	UNIDAD	0	2.780.634,00	-	
7,2,47	MANO DE OBRA ALINEACION TRAILER	UNIDAD	0	662.434,00	-	
7,2,48	SOLDADURA GENERAL	UNIDAD	0	448.234,00	-	
7,2,49	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	1.316.934,00	-	
7,2,50	MANO DE OBRA REPARACION DE FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	0	324.076,00	-	
7,2,51	REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	1.031.334,00	-	
7,2,52	MANO DE OBRA REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	0	285.600,00	-	
7,2,53	KIT DE CARRETERAS	KIT	0	3.986.500,00	-	
7,2,54	MANO DE OBRA INSTALACION KIT DE CARRETERAS	UNIDAD	0	212.216,00	-	
7,2,55	KIT DE AMARRES	KIT	0	6.069.000,00	-	
					69.385.510,00	30.419.574,00

TOTAL MANTENIMIENTO MAQUINARIA ESTIMADO: **99.805.084,00**

TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Infraestructura - Superviso

ANEXO 4. PÓLIZAS

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.08.04 10:39:11 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Qh33d3UiKWt1k/MQOeTWgA==

No. PÓLIZA	COQ-100009761	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680018924	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2026	24:00 Horas Del	23/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	TELÉFONO	3107646857
ASEGURADO	MUNICIPIO DE AGUAZUL	No. DOC. IDENTIDAD	891855200-9
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 11-35	TELÉFONO	6345995
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE AGUAZUL	No. DOC. IDENTIDAD	891855200-9
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 11-35	TELÉFONO	6345995

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO NO. 1 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2026. TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.0449 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026 , CUYO OBJETO ES

: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/07/2026	24:00 Horas Del 26/04/2027	48.980.508,40	67.392,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/07/2026	24:00 Horas Del 26/04/2027	244.902.542,00	336.959,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/07/2026	24:00 Horas Del 23/10/2029	24.490.254,20	119.767,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 21/07/2026	24:00 Horas Del 21/04/2027	48.980.508,40	66.184,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 21/07/2026	24:00 Horas Del 21/07/2027	146.941.525,20	264.495,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 21/07/2026	24:00 Horas Del 21/10/2027	48.980.508,40	110.387,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 563.275.846,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	965.184,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	965.184,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	184.335,00
TOTAL A PAGAR	$	1.154.519,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100009761	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680018924	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2026	24:00 Horas Del	23/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.08.04 10:49:01 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3b0cdOJADpZ2vx6zac/tNw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100002427	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680018927	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2026	24:00 Horas Del	26/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	TELÉFONO	3107646857
ASEGURADO	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	TELÉFONO	3107646857
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO NO. 1 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2026. TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0449 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026 , CUYO OBJETO ES

: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE AGUAZUL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES S QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TRANSPOSRTES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	186.124,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	186.124,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	186.124,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	36.314,00
TOTAL A PAGAR	$	227.438,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100002427	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680018927	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2026	24:00 Horas Del	26/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE AGUAZUL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE AGUAZUL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT. 891855200-9 Y TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CANAGUAROS S.A.S. NIT. 900485404-8 BENEFECIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT. 891855200-9 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE AGUAZUL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE AGUAZUL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE AGUAZUL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.16 16:22:29 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 9G4DY6vdOOIlMddfRvIAgw==

No. PÓLIZA	COQ-100009761	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680018482	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/07/2026	24:00 Horas Del	17/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	**TELÉFONO**	3107646857
ASEGURADO	MUNICIPIO DE AGUAZUL	**No. DOC. IDENTIDAD**	891855200-9
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 11-35	**TELÉFONO**	6345995
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE AGUAZUL	**No. DOC. IDENTIDAD**	891855200-9
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 11-35	**TELÉFONO**	6345995

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0449 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026 , CUYO OBJETO ES : REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 20/04/2027	48.980.508,40	67.392,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 20/04/2027	244.902.542,00	336.959,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 17/10/2029	24.490.254,20	119.767,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 15/04/2027	48.980.508,40	66.184,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 15/07/2027	146.941.525,20	264.495,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 15/10/2027	48.980.508,40	110.387,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 563.275.846,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	965.184,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	965.184,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	184.335,00
TOTAL A PAGAR	$	1.154.519,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100009761	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680018482	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/07/2026	24:00 Horas Del	17/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601003194

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** YOPAL 16/07/2026 17:17:39

VALOR TOTAL: $1.381.957,00

RECIBO DE: TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900485404

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100319432	486904728	NEQUI	1.381.957,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100009761 Certificado(s): 680018482; Ramo: RESP. CIVIL Póliza(s): 100002427 Certificado(s): 680018485

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601003194

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** YOPAL 16/07/2026 17:17:39

VALOR TOTAL: $1.381.957,00

RECIBO DE: TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900485404

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100319432	486904728	NEQUI	1.381.957,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100009761 Certificado(s): 680018482; Ramo: RESP. CIVIL Póliza(s): 100002427 Certificado(s): 680018485

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.16 16:46:54 -05:00

Código de Seguridad: fvjbmuMGca6Qfcceljx59Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100002427	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680018485	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2026	24:00 Horas Del	21/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	TELÉFONO	3107646857
ASEGURADO	TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900485404-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 17 Y 18	TELÉFONO	3107646857
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0449 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026 , CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE AGUAZUL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES S QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TRANSPOSRTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE AGUAZUL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE AGUAZUL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	186.124,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	186.124,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	186.124,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	36.314,00
TOTAL A PAGAR	$	227.438,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100002427	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680018485	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2026	24:00 Horas Del	21/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT. 891855200-9 Y TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CANAGUAROS S.A.S. NIT. 900485404-8
BENEFECIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT. 891855200-9
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Responsabilidad civil extra contractual

Fecha límite para entrega de garantías:

arantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificació
CO1.WRT.20257912	Cumplimiento
CO1.WRT.20256680	Responsabilid
CO1.WRT.20173037	Seriedad de la

ndiciones de facturación y pago

Plazo

mentarios

cción de notificaciones

Direcc

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ 17-07-2026 11:38

Id de la garantía CO1.WRT.20256680

Referencia de la garantía POLIZAS

Estado Aprobada

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL SA

Póliza 2427

Tomador TRANSPORTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE AGUAZUL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	350.181.000 COP	21/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los proce

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de oferta
	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	MA-SAM-SI-009-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE C	Presentación de oferta	11/06/2026 11:47 AM (UTC -5 horas)	18/06/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)

Homepage

Inicio | Registro | Buscar Proceso de | Plan anual de adq

Login

Responsabilidad civil extra contractual

Fecha límite para entrega de garantías:

rantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificació
CO1.WRT.20257912	Cumplimiento
CO1.WRT.20256680	Responsabilid
CO1.WRT.20173037	Seriedad de la

ndiciones de facturación y pago

Plazo

mentarios

cción de notificaciones

Direcc

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ 17-07-2026 11:39

Id de la garantía CO1.WRT.20257912

Referencia de la garantía

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL SA

Póliza 9761

Tomador TRANSPORTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE AGUAZUL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	244.902.542 COP	20/04/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los proce

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de oferta
	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	MA-SAM-SI-009-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE C	Presentación de oferta	11/06/2026 11:47 AM *(UTC -5 horas)*	18/06/2026 8:00 AM *(UTC -5 horas)*

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Técnico Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ANEXO 5. NÓMINA DEL PERSONAL (SI APLICA)

ANEXO 2. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900485404	8	TRANSPORTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGZ	CLLE 7 ENTRE CRA 17 Y 18	AGUAZUL-CASANARE	6383653	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	531672461	9509033982	E	2026/08/04	2026/08/03	BANCOLOMBIA	0	$3,476,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	24228388	BAQUIRO NUBIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
2	CC	74754004	CUBIDES ORLANDO	230301	9	$525,272	$84,100	EPSC25	9	$525,272	$21,100	CCF69	9	$525,272	$21,100	14-23	9	$525,272	$12,800	9	$0	$0
3	CC	1018509556	DIAZ JULIAN	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
4	CC	79778912	DIAZ LUIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
5	CC	1124825323	LEON ANDERSON	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
6	CC	19473803	NAVARRO HECTOR		0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
7	CC	1006554513	PLAZAS MAYRA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
8	CC	1057576788	RODRIGUEZ GUSTAVO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$1,750,905	$87,700
9	CC	1116550544	RODRIGUEZ NILSON	230301	9	$525,272	$84,100	EPS005	9	$525,272	$21,100	CCF69	9	$525,272	$21,100	14-23	9	$525,272	$12,800	9	$0	$0
Total			**Afiliados(9)**			**$11,555,974**	**$1,849,400**			**$13,306,879**	**$681,700**			**$13,306,879**	**$532,900**			**$13,306,879**	**$324,500**		**$1,750,905**	**$87,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,849,400	$0	$0	$1,849,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,569,200	$0	$0	$1,569,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$324,500	$0	$0	$324,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$324,500	$0	$0	$324,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$532,900	$0	$0	$532,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$532,900	$0	$0	$532,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$681,700	$0	$0	$681,700
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$21,100	$0	$0	$21,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$210,300	$0	$0	$210,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$231,400	$0	$0	$231,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,600	$0	$0	$52,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$52,600	$0	$0	$52,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$35,100	$0	$0	$35,100
TOTAL				**9**	**$3,476,200**	**$0**	**$0**	**$3,476,200**